



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**TESIS DE GRADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIEROS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**CREACIÓN DE UN FONDO DE INVERSIÓN PARA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

MUÑOZ MOLINA MARÍA CECILIA

MONTALVO MONTALVO JUAN FRANCISCO

DIRECTOR

ECO. JAIME PÉREZ

OCTUBRE 2013

QUITO-ECUADOR

Nosotros, María Cecilia Muñoz Molina y Juan Francisco Montalvo Montalvo, declaramos bajo juramento, que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría; que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado o calificación profesional y que se ha consultado la bibliografía detallada.

Cedemos nuestros derechos de propiedad intelectual a la Universidad Internacional del Ecuador, para que sea publicado y divulgado en internet, según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, reglamento y leyes.

Srta. María Cecilia Muñoz

Sr. Juan Francisco Montalvo

Yo, Eco. Jaime Pérez, certifico que conozco a los autores del presente trabajo siendo ellos los responsables exclusivos tanto de su originalidad y autenticidad, como de su contenido.

**Eco. Jaime Pérez Cadena
DIRECTOR DE TESIS**

RESUMEN

La necesidad de creación de un Fondo de Inversión para Educación superior nace de la situación actual de los ecuatorianos, quienes muchas veces no pueden pagar la universidad que quisieran para sus hijos. Es importante señalar que según datos obtenidos del INEC, de 1,300.000 estudiantes de bachillerato tan solo la tercera parte, es decir 436.000 logra ingresar a universidades. En el Ecuador el acceso a universidades privadas es cada vez más difícil por los altos costos en las matrículas y créditos que tienen las carreras en universidades particulares. Muchos estudiantes se quedan sin un cupo por falta de recursos económicos. Instituciones como el IECE apoyan a estudiantes que no puedan pagarse sus estudios, con tasas de interés bajas si bien es cierto, pero después deben pagar el crédito una vez entrados a trabajar lo que puede ser desmotivante. Es por ello que en el siguiente trabajo se plantea el estudio de factibilidad para la creación de un Fondo de ahorro programado para educación superior, el mismo que se deberá presentar a una administradora de fondos para que lo maneje. Analizando el macro entorno actual se puede observar que es un gran momento para poner en práctica este proyecto. La inflación ecuatoriana, la estabilidad monetaria, el riesgo país, etc., son indicadores que favorecen a la creación del mismo; donde en un futuro se podría eliminar las razones por las cuales los estudiantes abandonan sus carreras, como por ejemplo bajos recursos económicos, compromisos laborales, pérdida de empleo, etc. ya que al ya tener pagada su carrera las otras actividades que realicen se convertirán en un complemento para una mejor preparación profesional. Las condiciones y estatutos de creación del fondo, se han tomado en cuenta de acuerdo a la Ley vigente de Mercado de Valores, así mismo como las condiciones que plantea la Superintendencia de Bancos y Compañías.

Gracias al estudio de mercado que se realizó dentro de algunos colegios de clase media de la Ciudad de Quito, se evidenció la aceptación por parte de los padres de familia para este proyecto, donde se demostró que el 88% de la muestra de la población se encuentra interesada en conocer de este proyecto y que el 64% está en capacidad de un ahorro aproximado de \$150 por un periodo de tiempo de diez años, con lo que estaría pagada la carrera de su hijo.

SUMMARY

The necessity of creating an investment fund for higher education is born because of the current situation of all Ecuadorians, who many times can't afford the University they would want for their children. It's important to mention that out of 1,300.000 students that finish high school, only the third part, which means 436.000, make into a college or University. The access to Ecuadorian private universities becomes more difficult because of the high costs in enrollment fees, and the cost of the credits needed for certain careers in private universities. Many students are affected and can't even apply because of few economic resources.

Institutions such as "IECE" help out students who cannot afford to pay their studies, with low interest rates although, they have to cancel their debt as soon as they graduate and find a job, which can also be discouraging. This is why in this following report we study the feasibility for the creation of a scheduled savings fund for higher education; the same one should be presented to a fund manager, so that they could handle this. Analyzing the current macro environment, you can observe that this is a great time to put this Project in practice. The Ecuadorian inflation, the monetary stability, the country risk, etc., are indicators that favor the creation of such; in a close future the reasons why students drop out of their careers such as low economic resources, work commitments, job loss, etc., can be eliminated. Because having their careers paid off, the other activities undertaken can become a complement for better professional preparation.

The conditions and rules of creation of the fund have been taken into account according to the current Law on the Securities Market, also like the conditions posed by the Superintendence of Banks and Companies.

Thanks to the market study that was executed inside various schools of a middle class society in the city of Quito, the acceptance by parents for this Project was favorable, where 88% of the sample of population are interested in learning about this Project, and that 64% is capable of saving approximately \$150 in a ten year period, with which their children's careers would be paid off.

Quiero agradecer a Diosito por haberme permitido culminar otra etapa de mi vida, a mis padres en especial a mi mami quien ha sido el pilar de mi vida, gracias a su ejemplo he llegado hasta aquí, a mi hermana Gaby por ser parte importante de este proceso.

Quiero agradecer a mi familia por siempre estar ahí para mí en todo momento, en especial a mi primo Matías, gracias Mati por toda tu ayuda..

A mis amigas, chiquis gracias por ayudarme en todo.

Gracias Juanfran, por ponerle siempre ganas a todo y estar siempre dispuesto para poder culminar con otra etapa de nuestras vidas, gracias por ser un excelente compañero de tesis y un gran amigo.

Gracias

María Cecilia Muñoz Molina

El haber culminado esta etapa de mi vida, es un logro personal súper importante. La dedicación, perseverancia y ganas han demostrado en este trabajo el resultado final.

Gracias a mi madre por ser apoyo incondicional para cumplir este objetivo. .

Gracias a mi compañera y amiga de tesis, que sin su apoyo y ayuda no hubiera sido posible.

Gracias

Juan Francisco Montalvo Montalvo

Quiero dedicarle esta tesis a mi tía, mi angelito, mi ejemplo de lucha y perseverancia, gracias tía Chichí por demostrar que no existe nada que no se pueda lograr y sé que desde el cielo nos cuidas a todos e iluminas nuestros días, estás en cada paso de cada uno de nosotros.

A mi mami, usted es todo en mi vida, su ejemplo de dedicación hacia nosotras y su amor incondicional ha hecho que lleguemos hasta donde estamos.

A toda mi familia, unidos somos fuertes y siempre vamos a estar juntos.

María Cecilia Muñoz Molina

Sin duda alguna dedico este trabajo a mi ángel que está en el cielo, ahora si sueño
cumplido!!

A mi madre, a mi familia y amigos, porque su apoyo fue pilar para terminar con éxito este
trabajo.

Juan Francisco Montalvo Montalvo

Índice

CAPÍTULO I.....	14
1.1. TEMA DE LA INVESTIGACIÓN:	14
1.2. PLANTEAMIENTO, FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1. Planteamiento del problema.....	14
1.2.1.1. Objeto de la investigación:.....	14
1.2.1.2. Situación actual:.....	14
1.2.1.3. Pronóstico:	15
1.2.1.4. Control del Pronóstico:	16
1.2.1.5. Análisis del problema de investigación:	16
1.2.2. Formulación del Problema.....	17
1.2.3. Sistematización del Problema	17
1.3. Objetivos de la Investigación.....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos	18
1.4. Justificación de la Investigación	18
1.4.1. Justificación Teórica	19
1.4.2. Justificación Metodológica	19
1.4.3. Justificación Práctica	20
1.5. Marco De Referencia	20
1.5.1. Marco Conceptual	21
1.5.2. Marco Teórico.....	22
1.5.3. Marco Espacial.....	24
1.6. Hipótesis	25
1.7. Metodología	25
1.7.1. Métodos de Investigación	25
1.7.2. Tipo de estudio.....	26
1.7.3. Fuentes de Información.....	26
1.7.4. Tratamiento de la información.....	27
CAPÍTULO II.....	28
ANÁLISIS SITUACIONAL.....	28
2.1. PROBLEMÁTICA	28
2.1.1. DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA.....	28
2.1.2. Diagrama Causa-Efecto	28

2.1.3.	Análisis PESTO	29
2.1.3.1.	Análisis Político	29
2.1.3.2.	Análisis Económico	29
2.1.3.2.1.	Producto Interno Bruto	29
2.1.3.2.2.	Inflación	32
2.1.3.2.3.	Tasa de Interés	33
2.1.3.2.4.	Remesas Emigrantes	34
2.1.3.2.5.	Riesgo País (EMBI)	35
2.1.3.3.	Análisis Social	35
2.1.3.4.	Análisis Tecnológico	36
2.1.3.5.	Análisis Organizacional	37
2.1.4.	Situación Económica Financiera.....	38
2.1.4.1.	Sistema Financiero.....	38
2.1.4.1.1.	Instituciones Financieras Privadas	39
2.1.4.1.1.1.	Demanda	39
2.1.4.1.1.2.	Oferta del Sector Privado.....	42
2.1.4.2.	Administradoras de Fondos	47
2.1.4.2.1.	Instituciones Financieras Estatales	48
2.1.4.2.1.1.	Oferta Sector Público.....	48
2.1.5.	Situación actual de la educación superior	53
2.1.5.1.	Análisis Interno	53
2.1.5.2.	Análisis Externo.....	54
2.1.5.3.	FODA.....	55
Capítulo III		56
Fondo de Inversión Servicio.....		56
3.1.	Proveedores: Administradoras de Fondos	56
3.2.	Clientes: Universidades - Estudiantes.....	59
3.3.	Distribución: Corta y Directa.....	61
3.4.	Productos sustitos.....	61
3.5.	Competencia	65
3.6.	Servicio	67
Capítulo IV		69
Diseño de la Investigación y Resultados		69
4.1.	Planteamiento del Problema	69

4.2.	Objetivo General	69
4.3.	Objetivo Especifico.....	69
4.4.	Fuentes	70
4.4.1.	Primarias	70
4.4.2.	Secundarias	70
4.5.	Muestreo	70
4.6.	Alcance	72
4.7.	Prueba Piloto	73
4.8.	Herramienta.....	74
4.9.	Tabulación.....	76
4.10.	Informe y Resultados	77
4.11.	Definición del Mercado Meta	83
Capítulo V		84
Propuesta para la creación del fondo de inversión		84
5.1.	Propuesta para la creación del fondo de inversión.....	84
5.1.1.	Objetivo del Fondo	84
5.1.2.	Constitución del Fondo	84
5.1.3.	Reglamento del Fondo	85
5.1.3.1.	Información General y Denominación del Fondo	85
5.1.3.2.	Definiciones	85
5.1.3.3.	Integración al Fondo	87
5.1.4.	Plazo de Duración del Fondo	88
5.1.5.	Políticas y Limitaciones a la Inversión del Fondo	88
5.1.5.1.	Limitaciones en la composición del portafolio	89
5.1.6.	Fondo de Inversión Administrado Fondo de Ahorro Programado para Educación superior	90
5.1.7.	Comisiones de la Administradora	90
5.1.8.	El valor del Patrimonio Neto	91
5.1.8.1.	Activos e Ingresos	91
5.1.8.2.	Pasivos y gastos	91
5.1.9.	Normas para la Valoración de la Unidad	93
5.1.9.1.	Valor de la Unidad	93
5.1.9.2.	Participación en el Fondo.....	93
5.1.9.3.	Información	94
5.1.10.	Liquidación del Fondo	94

5.1.10.1.	Causales de liquidación del Fondo:	94
5.1.10.2.	Procedimiento	95
5.1.11.	Retiro de Aportes y Pagos Periódicos.....	95
5.1.11.1.	Cancelaciones y Retiros en General	95
5.1.11.2.	Retiros Periódicos	96
5.1.12.	Derechos y Obligaciones de los Participes	96
5.1.13.	Auditor Externo	97
5.1.14.	Del Comité de Inversiones.....	97
5.1.15.	Características	97
5.1.16.	Beneficios comparación tasas bancos vs fondo	98
5.1.16.1.	Rendimiento.....	98
5.1.16.2.	Conveniencia.....	98
5.1.16.3.	Liquidez	98
5.2.	Estrategias para la comercialización del Fondo de Inversión por parte de las Administradoras de Fondos	99
Capítulo VI		101
Factibilidad financiera de la creación de un fondo de Inversión para Educación superior		101
6.1.	Flujos Netos de Fondos.....	102
6.2.	Costo Promedio Ponderado del Capital	105
6.3.	Cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR).....	106
6.5.	Relación Beneficio Costo	107
6.6.	Periodo de Recuperación	108
6.7.	Análisis de Sensibilidad.....	108
6.8.	Punto de Equilibrio.....	110
Capítulo VII.....		112
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		112
7.1.	Conclusiones	112
7.2.	Recomendaciones	113
Bibliografía.....		114
ANEXOS		117

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR	30
GRÁFICO 2: GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR/PIB	31
GRÁFICO 3: GASTO PÚBLICO EDUCACIÓN SUPERIOR POR ALUMNO EN RELACIÓN AL PIB PER CÁPITA	32
GRÁFICO 4: APORTES A LA INFLACIÓN POR DIVISIÓN DE CONSUMO.....	33
GRÁFICO 5: TASAS DE INTERÉS	34
GRÁFICO 6: TASA BRUTA DE MATRÍCULA	41
GRÁFICO 7: TASA NETA DE MATRÍCULA.....	41
GRÁFICO 8: PORCENTAJE DE ECUATORIANOS CON INSTRUCCIÓN SUPERIOR.....	42
GRÁFICO 9: ACEPTACIÓN AL FONDO.....	73

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: DIAGRAMA DE CAUSA-EFECTO.....	28
TABLA 2: RAZONES PARA ABANDONO DE CARRERAS	40
TABLA 3: CONDICIONES MÍNIMAS PARA AHORRO.....	43
TABLA 4: MONTOS PRODUCTO CRÉDITO EDUCATIVO BG	45
TABLA 5: MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIAMIENTO POR GARANTÍAS	51
TABLA 6: MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIAMIENTO	52
TABLA 7: ANÁLISIS FODA.....	55
TABLA 8: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	57
TABLA 10: ESTUDIANTES	60
TABLA 11: POBLACIÓN DE COLEGIOS	72
TABLA 12: RESULTADOS DE ENCUESTA.....	76
TABLA 13: PLAN DE RETIROS.....	98
TABLA 14: COSTOS UNIVERSIDADES	99
TABLA 15: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN	101
TABLA 16: FLUJOS DEL FONDOS SIN FINANCIAMIENTO	103
TABLA 17: FLUJOS DE FONDOS CON FINANCIAMIENTO.....	104
TABLA 18: CÁLCULO DE LA TASA DE DESCUENTO	106
TABLA 19: ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD	108

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: LEY DE MERCADO DE VALORES DEL ECUADOR: LEY DE MERCADO DE VALORES DEL ECUADOR	118
--	-----

CAPÍTULO I

1.1. TEMA DE LA INVESTIGACIÓN:

“CREACIÓN DE UN FONDO DE INVERSIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR”

1.2. PLANTEAMIENTO, FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Planteamiento del problema

1.2.1.1. Objeto de la investigación:

Creación de un Fondo de inversión con el objetivo de lograr un ahorro programado para educación superior en la ciudad de Quito.

1.2.1.2. Situación actual:

Para que exista un desarrollo equilibrado de una sociedad, la herramienta principal es la educación. Es importante reconocer que si no hubiera ciudadanos con conocimiento de sus derechos y aspiraciones, no existiría un bien colectivo. Sin embargo la realidad de nuestro país nos detiene a pensar en la forma de acceder a este tipo de educación superior.

Muchas son las oportunidades educativas que la mayoría de ecuatorianos han tenido que dejar a un lado por la falta de recursos económicos.

La educación superior es un pilar para el avance del ser humano, los seres humanos buscan destacarse y generar mayor competitividad. El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; y deben estar en construcción de soluciones para los problemas del país, y además estar de acuerdo con el régimen de desarrollo.

En el Ecuador la educación superior se ha vuelto un tema muy polémico, ya que no todos logran entrar a universidades privadas donde la educación tiene un mejor nivel. En los últimos años se ha complicado obtener un financiamiento para la

educación superior, lo que hace que para muchos padres se vuelva difícil pagarles los estudios a sus hijos en universidades privadas.

La obtención de créditos en diferentes instituciones del país, es casi inalcanzable, los requisitos para la obtención de los mismos son muy rigurosos y muchas personas carecen de ellos, lo que da como resultado que no puedan ser candidatos para su obtención.

Por ello es necesario ofrecer un producto con características acordes a las necesidades de ahorro de las personas que quieran aplicar para estudios de educación superior, como un Fondo de Inversión administrado por una Administradora de Fondos.

Según la ley de Mercado de Valores Art. 75 un Fondo de inversión es un mecanismo a través del cual los recursos de varios inversionistas o aportantes, sean personas Naturales o Jurídicas forman un patrimonio común el cual es invertido y administrado por una Administradora de Fondos. El ahorro a través de bancos, aunque ayuda a mantener el valor real del dinero, ofrecen tasas de interés relativamente bajas.¹

Los fondos de inversión son un mecanismo de ahorro. Es una sociedad que organiza un grupo de inversionistas que buscan un fin común donde existen sociedades de inversión en renta fija o renta variable.

1.2.1.3. Pronóstico:

En nuestro país, el acceso a la Educación superior se ha convertido en un tema muy polémico, ya que no todos tienen los recursos para ingresar a universidades, aspirando a una superación personal. Es importante señalar que de 1'300.000

¹ Ley de Mercado de Valores, capítulo II, Art.- 75.-Fondos de inversión: definición y objeto

estudiantes de bachillerato tan solo la tercera parte, es decir, 436.000 logra ingresar a universidades.²

En los últimos años se ha complicado obtener un financiamiento para la Educación superior, lo que hace que para muchos padres se vuelva difícil pagarles los estudios a sus hijos en universidades privadas.

Por lo tanto sin la creación de un Fondo de Inversión que promueva el ahorro programado, este índice de difícil acceso hacia la Educación superior en Universidades seguirá creciendo, dejando sin oportunidad a muchos estudiantes con esperanzas de superación.

1.2.1.4. Control del Pronóstico:

Con la creación de un Fondo de Inversión se pretende facilitar a muchos padres de familia que quieran darles una educación en universidades privadas a sus hijos, sin trabas ni rigurosos requisitos. Solamente el compromiso de una inversión en ahorro de mediano a largo plazo en un fondo de inversión. Ofrecemos nuestra propuesta mediante un análisis a la mejor Administradora de Fondo, manteniendo un control sobre la información histórica de los Fondos, a través de una actualización de la misma y un análisis del mercado, con el crecimiento del monto administrado, el número de fondos y el número de partícipes existentes.

1.2.1.5. Análisis del problema de investigación:

En el Ecuador el acceso a universidades privadas es cada vez más difícil por los altos costos en las matrículas y créditos que tienen las universidades. Muchos estudiantes se quedan sin poder ingresar a las mismas por falta de recursos económicos.

Existen instituciones que proveen créditos para educación superior pero los requisitos son muy rigurosos, y muchos de los aplicantes no pueden cumplir con

² Fuente SENPLADES, reportaje La Televisión
http://www.tvecuador.com/index.php?option=com_reportajes&id=1353&view=showcanal&Itemid=27

todos, por lo que no pueden acceder a dichos créditos o si lo hacen en algunos casos por medio de instituciones financieras, las tasas de interés se vuelven muy altas.

Instituciones como el IECE apoyan a estudiantes que no puedan pagarse sus estudios, con tasas de interés bajas si bien es cierto, pero después deben pagar el crédito una vez entrados a trabajar lo que puede ser desmotivante.

1.2.2. Formulación del Problema

¿Es factible la creación de un fondo de inversión para el financiamiento de educación superior?

1.2.3. Sistematización del Problema

¿Qué mecanismos de financiamiento de Educación superior existen?

¿Cuáles son las características de los Fondos de Inversión?

¿Cuál es la situación de la clase media ecuatoriana para acceder a una educación privada?

¿Cuál es el porcentaje de estudiantes que entra con algún tipo de asistencia financiera?

¿Qué tipo de asistencia financiera tienen las universidades privadas?

¿Qué herramientas de Análisis de Mercado se utilizarán para determinar el segmento meta?

¿Cuál es el mercado Objetivo?

¿Es financieramente factible la creación de nuestro producto?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar si es factible la creación de un Fondo de Inversión para Educación superior mediante la aceptación hacia un ahorro programado por parte de la sociedad, durante un tiempo específico dentro de su vida.

1.3.2. Objetivos específicos

- Desarrollar los mecanismos de financiamiento existentes en el Sector Público y Privado en el Ecuador
- Analizar las características de los fondos de inversión y el servicio brindado.
- Realizar un análisis estudio de la situación de la clase media ecuatoriana para acceder a educación privada.
- Investigar cuál es el porcentaje de estudiantes que entra con algún tipo de asistencia financiera.
- Conocer qué tipo de asistencia financiera tienen las universidades privadas.
- Determinar las fuentes primarias y secundarias que se van a utilizar para la selección del segmento meta.
- Definir el mercado meta al cual se va a dirigir.
- Demostrar la factibilidad financiera del producto.
- Cuantificar el porcentaje de rentabilidad bursátil, en relación a la renta ofrecida por el sistema financiero.
- Analizar el grado de aversión al riesgo de las personas o clientes.
- Establecer la ventaja de invertir en un fondo de ahorro programado, en relación a otras fuentes de financiamiento.

1.4. Justificación de la Investigación

La presente investigación tiene como objetivo principal el estudio de factibilidad para la creación de un Fondo de Inversión para el financiamiento de educación superior. Este facilitaría, con el ahorro programado para padres de clase media en el Ecuador, el acceso a una universidad privada para el estudio de sus hijos en un mediano a largo plazo. Ya que los costos son altos y según datos de la SENESCYT cuatro de cada diez estudiantes ingresan a universidades privadas.

1.4.1. Justificación Teórica

Es importante el uso de varias teorías para justificar nuestra investigación, ya que nos ayudan a encontrar datos basándonos en investigaciones de procesos científicamente comprobados.

El Análisis Financiero, es esencial para conocer la realidad financiera o posible de una empresa o proyecto programado, ya que nos permite evaluar la situación y el desempeño económico y financiero real, detectar dificultades y aplicar estrategias para mejorar ciertas falencias.

El uso de la teoría de las 5 Fuerzas Competitivas de Porter nos ayuda a tener un análisis del macro-entorno, lo que nos permitirá conocer cuál es nuestra situación frente a los competidores, proveedores, etc.; además de brindarnos información importante sobre el mercado en el cual vamos a incursionar con nuestro producto.

La creación del Fondo a partir de la teoría de Thomas Paine, nos guía para buscar la equidad para todos, brindándoles la facilidad de acceder a la educación superior de mejor manera a los bachilleres de la ciudad de Quito.

Finalmente un análisis de Oportunidades y Amenazas nos ayudará a entender de mejor manera nuestro entorno.

1.4.2. Justificación Metodológica

Es importante realizar esta investigación mediante métodos Teóricos y Empíricos como la encuesta, para poder observar si la creación del fondo educativo va a tener aceptación, además de realizarla a través de fuentes primarias y secundarias donde se pronostique la situación de la Educación superior en el Ecuador, determinando la cantidad de acceso que tiene la población de nivel medio a las universidades privadas.

1.4.3. Justificación Práctica

La investigación que se va a realizar va a ayudar a facilitar el financiamiento para el ingreso a universidades privadas a la población de nivel medio, ya que con la creación de un Fondo de Inversión para Educación superior, se fomenta el ahorro de estas personas. Gracias a una inversión a largo plazo y con una Administradora con características adecuadas regulada por la ley y la institución correspondiente que los guíe hacia el manejo adecuado de sus fondos, obteniendo una buena rentabilidad. Para así llegada la hora del ingreso de sus hijos a universidades privadas se pueda costear dicha educación y no sea necesario un endeudamiento, y no sea frustrada la posibilidad de estudiar en una universidad con mejor nivel de educación o la posibilidad de estudiar una carrera innovadora.

1.5. Marco De Referencia

La investigación se basa en estadísticas referentes a la Educación superior, publicadas por instituciones ecuatorianas como son el Ministerio de Educación, la SENESCYT, el INEC, entre otras instituciones que puedan contener información acerca de la situación actual de la Educación superior.

Con respecto a la información acerca de créditos o financiamiento que se da para el ingreso a universidades por parte de diferentes instituciones, como son el IECE, Bancos o las mismas universidades, el marco de referencia serán las instituciones antes mencionadas tomando en cuenta la información histórica que tengan acerca del tema a investigar.

El Fondo de Inversión creado, tomará referencia de acuerdo a la Ley de Mercado de Valores, en cuanto al reglamento de los Fondos y su reglamento interno, además de las características que debe tener la Administradora de Fondos, quien se encargará de manejar el mismo, tomando en cuenta la información histórica de las mismas.

1.5.1. Marco Conceptual

- **Fondo de Inversión:** Según la ley de Mercado de Valores Art. 75 un Fondo de inversión es un mecanismo a través del cual los recursos de varios inversionistas o aportantes, sean personas Naturales o Jurídicas forman un patrimonio común el cual es invertido y administrado por una Administradora de Fondos.³
- **Administradora de Fondos:** Según el Art. 97.- Del objeto y constitución.- Las administradoras de fondos y fideicomisos deben constituirse bajo la especie de compañías o sociedades anónimas. Su objeto social está limitado a:
 - a) Administrar fondos de inversión;
 - b) Administrar negocios fiduciarios, definidos en esta Ley;
 - c) Actuar como emisores de procesos de titularización; y,
 - d) Representar fondos internacionales de inversión.⁴
- **Educación superior:** se refiere al proceso y a los centros o instituciones educativas en donde, después de haber cursado la educación secundaria o educación media, se estudia una carrera profesional y se obtiene una titulación superior
- **Mercado de Valores**⁵: El mercado de valores canaliza los recursos financieros hacia las actividades productivas a través de la negociación de valores. Constituye una fuente directa de financiamiento y una interesante opción de rentabilidad para los inversionistas.
- **Consejo Nacional de Valores**⁶: es el órgano adscrito a la Superintendencia de Compañías que establece la política general del mercado de valores y regula su funcionamiento.
- **Superintendencia de Compañías**⁷: es la institución que ejecuta la política general del mercado de valores y controla a los participantes del mercado.
- **Bolsas De Valores**⁸: a través de su facultad de autorregulación pueden dictar sus reglamentos y demás normas internas de aplicación general para todos sus

³ Ley de Mercado de Valores Art. 75.

⁴ Ley de Mercado de Valores Art. 97. Del Objeto y Constitución

⁵ <http://www.bolsadequito.info/inicio/conozca-el-mercado/el-mercado-de-valores/>

⁶ <http://www.bolsadequito.info/inicio/conozca-el-mercado/el-mercado-de-valores/>

⁷ <http://www.bolsadequito.info/inicio/conozca-el-mercado/el-mercado-de-valores/>

participes, así como, ejercer el control de sus miembros e imponer las sanciones dentro del ámbito de su competencia.

1.5.2. Marco Teórico

- El origen de un fondo de inversión, nace de la teoría de los créditos de inversión postulada por Thomas Paine, quien señala que uno de los objetivos centrales de toda sociedad debe ser la equidad.

"Un grupo de personas que no rinden cuentas ante nadie no deberían ser de fiar para nadie." ⁹

- 5 Fuerzas Competitivas de Porter:

Esta teoría nos servirá para realizar un análisis del macro entorno del tema de investigación, brindándonos información acerca del mercado meta, competidores, instituciones relacionadas y situación actual del país.

La primera fuerza de Porter, las empresas que compiten en la misma industria.

La segunda fuerza de Porter es la amenaza de nuevos entrantes en el mercado. Nuevas empresas pueden entrar en el mercado.

La tercera fuerza de Porter son los productos sustitutivos. Una empresa ha de estar muy pendiente de aquellos productos que puedan sustituir a los producidos por nosotros.

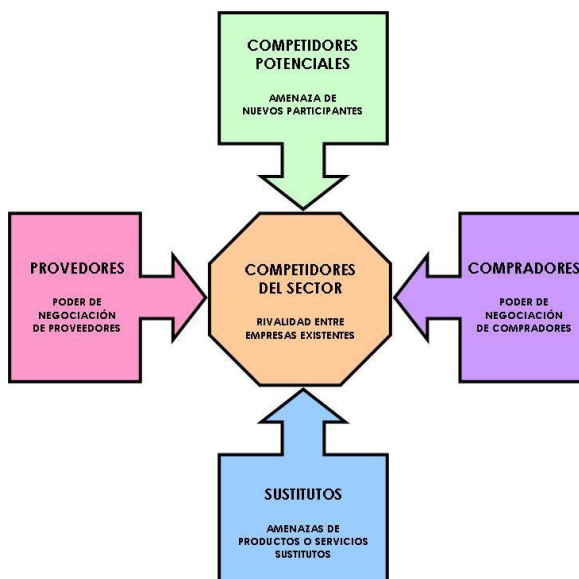
La cuarta fuerza de Porter es el poder de negociación de nuestros clientes. Hay mercados extremadamente competitivos.

La quinta fuerza de Porter es el poder de negociación de nuestros proveedores. Tener capacidad de negociación permite a los proveedores mejores precios, pero también mejores plazos de entrega, compensaciones, formas de pago.¹⁰

⁸ <http://www.bolsadequito.info/inicio/conozca-el-mercado/el-mercado-de-valores/>

⁹ Cita toma de Thomas Paine: <http://www.liberales.org/citas.html>

¹⁰ 5 Fuerzas Competitivas de Porter: <http://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-son-las-fuerzas-de-porter>



Fuente y elaboración: 5 Fuerzas Competitivas de Porter: <http://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-son-las-fuerzas-de-porter>

- **Análisis Externo Oportunidades y Amenazas:** Un análisis externo consiste en detectar y evaluar acontecimientos y tendencias que suceden en el entorno de una empresa, que están más allá de su control y que podrían beneficiar o perjudicarla significativamente.

La razón de hacer un análisis externo es la de detectar oportunidades y amenazas, de manera que se puedan formular estrategias para aprovechar las oportunidades, y estrategias para eludir las amenazas o en todo caso, reducir sus consecuencias.¹¹

Oportunidades: Son tendencias o eventos que pueden llevar a la empresa a un cambio significativo incrementando las ventas y las utilidades, siempre y cuando se de una respuesta estratégica apropiada.

¹¹ Análisis Oportunidades, Amenazas: <http://www.crecenegocios.com/analisis-externo-oportunidades-y-amenazas/>

Amenaza: Son tendencias o eventos futuros que provocarán un severo impacto disminuyendo las ventas y utilidades, si no se da una respuesta de carácter estratégico a tiempo.¹²

- **Análisis Financiero:** El análisis financiero es el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras. Muchos de los problemas de la empresa se pueden anticipar interpretando la información contable, pues esta refleja cada síntoma negativo o positivo que vaya presentando la empresa en la medida en que se van sucediendo los hechos económicos.¹³
- **TIR (Tasa Interna de Retorno):** Sigla de tasa interna de rentabilidad, también denominada rendimiento interno de un activo. Se utiliza generalmente para definir la rentabilidad de un activo de renta fija en función de comparar su cupón con su precio en el mercado¹⁴

$$TIR = \sum_{T=0}^n \frac{Fn}{(1+i)^n} = 0$$

- **Van (Valor Actual Neto):** es la estimación de los flujos de caja que tenga la empresa (simplificando, ingresos menos gastos netos).¹⁵

$$VAN = -I + \sum_{n=1}^N \frac{Q_n}{(1+r)^n}$$

1.5.3. Marco Espacial

La presente investigación se centra en padres de familia de un nivel medio, que buscan tener un financiamiento para la educación superior de sus hijos, con una inversión a largo plazo.

¹² Análisis Oportunidades, Amenazas: <http://capacinet.gob.mx/Cursos/Aprendamos%20Juntos/planeacionestrategica/temaIII.html>

¹³ Definición Análisis Financiero: <http://www.gerencie.com/que-es-el-analisis-financiero.html>

¹⁴ LUTZAK NATALIA, Administración Financiera, Quito-Ecuador, 2011, pp 26-27

¹⁵ Definición VAN: <http://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-son-el-van-y-el-tir>

Justificando la investigación en base a datos de los dos últimos años acerca de créditos o facilidades que se dan para el financiamiento para estudios universitarios en universidades privadas. Tomando en cuenta las diferentes instituciones que existen que generan este tipo de facilidades y haciendo un análisis de qué tan buenas son y los beneficios que se ofrecen al crear un fondo de inversión.

Los datos para la factibilidad de la creación del fondo se tomarán en base a lo que dice la ley y al histórico de algunos fondos que han existido en el mercado con características similares al que se pretende ofrecer.

Además de un análisis de las características de las mejores administradoras de fondos en función del monto administrado, número de partícipes y las características que según la Ley de Mercado de Valores deben tener para administrar un fondo de características educativas.

1.6. Hipótesis

El fondo de inversión para financiamiento de educación superior, logrará ayudar a generar los recursos suficientes para poder pagar la educación en las universidades de los hijos de los aportantes en el fondo gracias a una tendencia de ahorro programado.

1.7. Metodología

1.7.1. Métodos de Investigación

Se utilizarán métodos de investigación basados en un análisis de la situación de la Educación superior, y los créditos que se ofrecen por parte de diferentes instituciones.

Métodos deductivo-inductivos yendo de lo general a lo particular, haciendo un análisis macro de diferentes situaciones para luego enfocarnos en un tema específico.

También a través de fuentes primarias y secundarias para lograr obtener la respuesta del mercado frente a la creación de nuestro fondo. Las encuestas nos ayudarán, para saber si la creación del fondo es factible y en base a qué condiciones, mientras que las

estadísticas existentes nos brindarán la suficiente información para saber cuál es la situación real plasmada en porcentajes.

Otras fuentes, puede ser a través de análisis y síntesis. Además de métodos empíricos como las encuestas y entrevistas.

1.7.2. Tipo de estudio

Se pueden realizar tres niveles de conocimiento, en primer lugar la situación de los créditos para universidades privadas, en segundo qué facilidades dan las universidades privadas para que el estudiante tenga acceso a las mismas, y por último se describirán las características que debe tener el fondo según las falencias que se ha encontrado en otro tipo de financiamiento.

Además de las necesidades que presente el mercado en el que nos enfocaremos, las condiciones del fondo y por qué llegamos a eso.

1.7.3. Fuentes de Información

Las fuentes primarias serán a través de encuestas que se realicen a los padres de familia del mercado meta, de entrevistas, y a través de la observación, de acuerdo al comportamiento que observemos determinaremos ciertos hechos.

Las fuentes de información secundarias, serán el internet en páginas oficiales del Ministerio de Educación, páginas donde se encuentren datos históricos de la situación de la Educación superior, en cuanto a cuántos estudiantes pueden acceder a universidades privadas, cuántos deben entrar a universidades públicas por no poder costear el pago de la matrícula, además de diarios, los mismos que han emitido reportajes muy interesantes sobre este tema

Para la información del Fondo y la Administradora con las características adecuadas para estructurarlo, se basará en datos de la Ley de Mercado de Valores y datos que la Superintendencia de Compañías y Seguros tenga en cuanto a este tema.

Además de libros relacionados que contengan información relevante acerca del tema.

1.7.4. Tratamiento de la información

La información obtenida a través de las encuestas fue tabulada y convertida a datos estadísticos.

Además de la información histórica que se obtuvo acerca de la situación de la educación superior, el estado de los Fondos de Inversión con características similares y la situación de las Administradoras de Fondos.

La información obtenida se la representó a través de gráficos y cuadros demostrativos. La misma que fue actualizada y respaldada por su bibliografía correspondiente. Es importante determinar las páginas aptas para sacar información, así como las no confiables.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1. PROBLEMÁTICA

2.1.1. DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA

En nuestro país, el acceso a la Educación superior se ha convertido en un tema muy polémico, ya que no todos tienen los recursos para ingresar a universidades, aspirando a una superación personal. Es importante señalar que de 1'300.000 estudiantes de bachillerato tan solo la tercera parte, es decir, 436.000 logra ingresar a universidades.¹⁶

En los últimos años se ha complicado obtener un financiamiento para la Educación superior, lo que hace que para muchos padres se vuelva difícil pagarles los estudios a sus hijos en universidades privadas.

Por lo tanto sin la creación de un Fondo de Inversión que promueva el ahorro programado, este índice de difícil acceso hacia la Educación superior en Universidades seguirá creciendo, dejando sin oportunidad a muchos estudiantes con esperanzas de superación.

2.1.2. Diagrama Causa-Efecto

Tabla 1: Diagrama de Causa-Efecto

DIAGRAMA CAUSA-EFECTO	
CAUSA	EFEECTO
Precios elevados de matrículas para acceder a Educación Superior	Gran parte de la población de entre 18 a 25 años tiene que dejar a un lado sus estudios y ponerse a trabajar
Falta de conciencia de ahorro programado para la educación de sus hijos	Muchas veces entran a universidades que pueden pagar, y no a las que quieren
Pocas universidades con calificaciones aceptables para el SENESCYT	Muchas personas quieren ingresar a las universidades de buena calificación, sin embargo el precio es un impedimento
Falta de recursos económicos para cubrir los gastos de Educación Superior	Gran demanda para las ayudas de asistencia financiera sea de sector público o privado
Gran cantidad de garantías para un crédito educativo en el sistema público y privado	Créditos inaccesibles por falta de garantes

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

¹⁶ Fuente SENPLADES, reportaje La Televisión
http://www.tvecuador.com/index.php?option=com_reportajes&id=1353&view=showcanal&Itemid=27

2.1.3. Análisis PESTO

2.1.3.1. Análisis Político

En noviembre de 2006, Rafael Correa fue elegido para el período 2007-2011, pero gracias a las recientes elecciones del 17 de febrero de 2013 fue reelecto como Presidente de la República por un periodo de cuatro años. La situación política actual del Ecuador, es estable y presenta un alto crecimiento anual, el mismo que representa el 6.5 por ciento del PIB para el año 2013. Dentro del sistema informativo del gobierno ecuatoriano, el presidente Correa todos los días sábados realiza enlaces ciudadanos, donde informa las labores semanales a la nación. En el Enlace Ciudadano N. 293, informó que el Ecuador es el país de latinoamérica que mayor porcentaje del PIB con 1.86%, le dedica a la Educación superior. Comparados con Dinamarca, que es la nación que más invierte con el 2.19%, Ecuador destina muchos recursos a la educación.

Dentro de los cambios que se han evidenciado en este gobierno en educación superior, se encuentra el acuerdo de Pablo Ulloa¹⁷, quien es el coordinador de las Universidades Ecuatorianas ante las Universidades Europeas, quien a través de un plan concretó la presencia de 150 profesores españoles que formarán académicamente a los maestros ecuatorianos. Como resultado se obtendrá una mejor calidad de docencia y lograr el regreso de cerebros ecuatorianos que están compartiendo su conocimiento en otros países. Además el gobierno brinda su apoyo absoluto para las universidades públicas que traigan maestros PHD, donde el sueldo mensual vendrá por parte del gobierno.

Como vemos, actualmente el presidente Correa brinda un gran apoyo a la Educación superior, la misma que ha mejorado sustancialmente desde que comenzó su periodo presidencial.

2.1.3.2. Análisis Económico

2.1.3.2.1. Producto Interno Bruto¹⁸

Según cifras del Banco Central del Ecuador (BCE), el PIB ha tenido un crecimiento anual de 3.5% en el primer trimestre del 2013 con relación al primer trimestre del año 2012. Las actividades económicas que más contribuyeron en términos anuales al

¹⁷ <http://www.andes.info.ec/es/actualidad/7621.html>

¹⁸ Informe de Calificación de Riesgo de Class International Rating

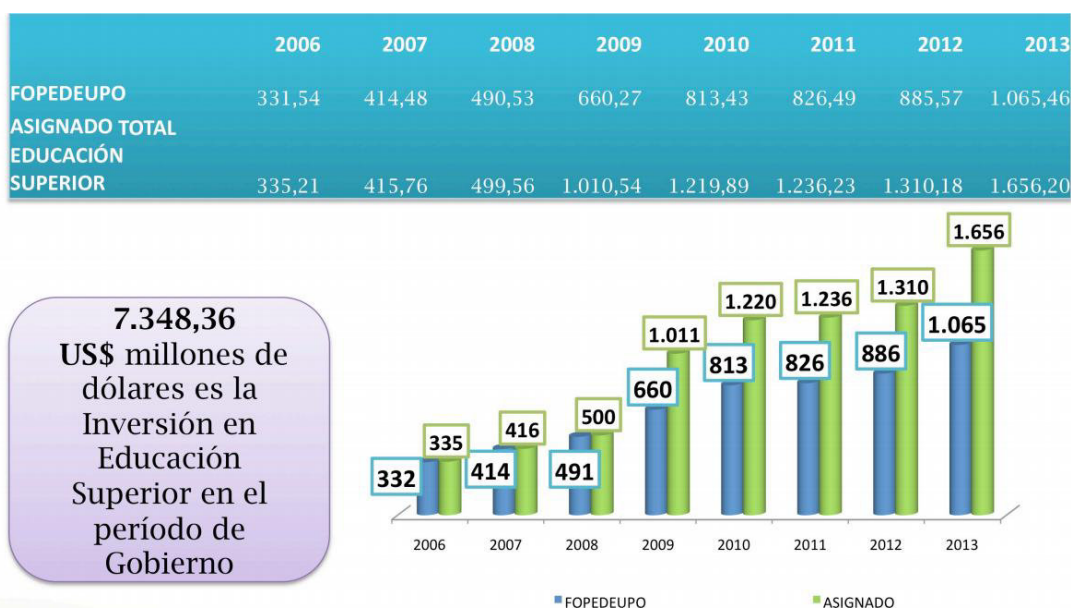
crecimiento del PIB del primer trimestre del 2013 fueron la construcción (0.79%), correo y comunicaciones (0.5%) y transporte (0.41%).

Los últimos datos revelan una tasa neta de escolaridad del 95,4 % en Ecuador, precisó. Asimismo, el Ministerio de Educación de Ecuador aspira a "romper con la dicotomía" de que la educación privada es mejor, mediante la potenciación del trabajo docente en la pública a través de varias medidas.

Una de ellas sería reestructurar la carga curricular y otra introducir este año nuevos estándares de calidad educativa, entre ellos los que prescriben lo que un estudiante debería saber en los distintos niveles de su carrera educativa, lo que debería poder hacer un profesional y cómo debe funcionar una escuela modelo.

Para lograrlo, el Gobierno de Ecuador realizará un seguimiento de sus estudiantes para apoyar sus avances, dispondrá de auditores educativos que tendrán una función controladora y evaluará las escuelas.¹⁹

Gráfico 1: Gasto Público en Educación superior



Fuente: Gasto Público en Educación superior

http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/presentacion-11-julio_presupuesto-educacion-superior1.pdf

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

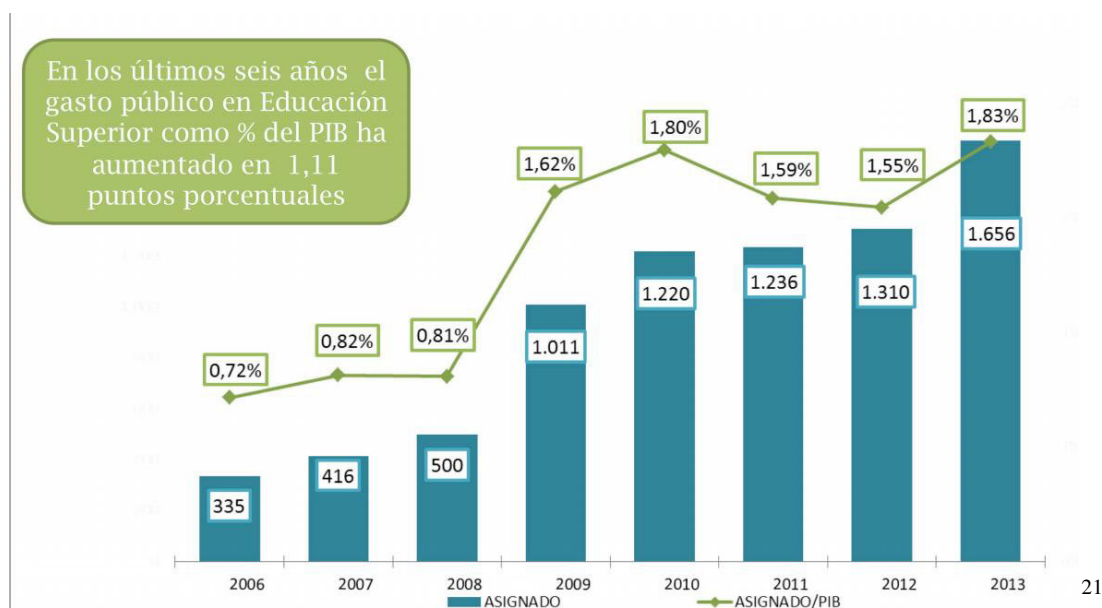
¹⁹ Publicación diario el universo: <http://www.eluniverso.com/2012/09/06/1/1355/ecuador-quiere-demostrar-ensenanza-privada-mejor-publica.html>

²⁰ Gasto Público en Educación superior: http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/presentacion-11-julio_presupuesto-educacion-superior1.pdf

En la actualidad el monto destinado a Educación superior corresponde a USD \$7.348,36 millones de dólares. La inversión en Educación superior hasta julio del 2013 ha sido de USD \$1. 656,20 millones de dólares, lo que demuestra el enfoque de desarrollo que el Gobierno Central tiene hacia una Educación de calidad para los ecuatorianos.

Lo que no quiere decir que la Educación se vuelva más accesible para todos, ya que al tratar de lograr llegar a los estándares de Educación superior buscados, la misma se encarece; los exámenes en Instituciones Públicas se hacen cada más difíciles y la tasa de matrícula en Educación superior, decrecería.

Gráfico 2: Gasto Público en Educación superior/PIB



Fuente: Gasto Público en Educación superior

http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/presentacion-11-julio_presupuesto-educacion-superior1.pdf

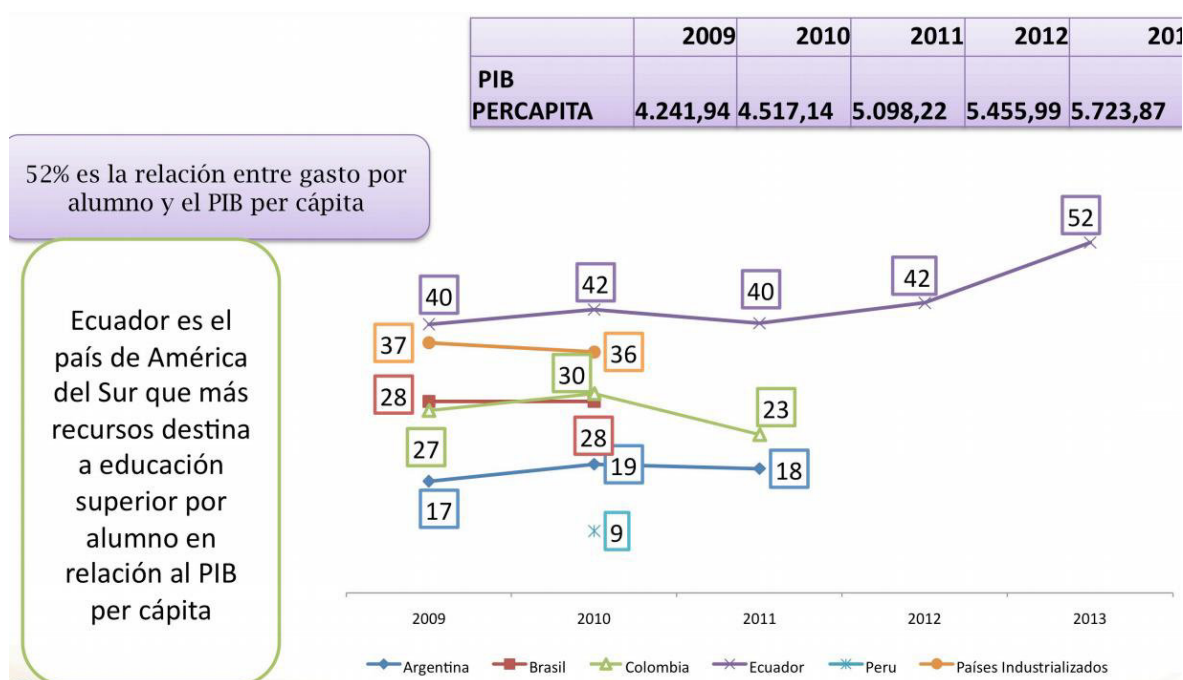
Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

En los últimos seis años el gasto público en Educación superior como % del PIB ha aumentado 1,11 puntos porcentuales.

²¹ Gasto Público en Educación superior con respecto al PIB:

http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/presentacion-11-julio_presupuesto-educacion-superior1.pdf

Gráfico 3: Gasto Público Educación superior por alumno en relación al PIB Per Cápita



Fuente: INEC

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

Del 2012 al 2013 los recursos destinados a Educación superior incrementaron en USD \$346 millones de dólares y la relación entre Educación superior y el PIB del Ecuador es la más alta de América del Sur.

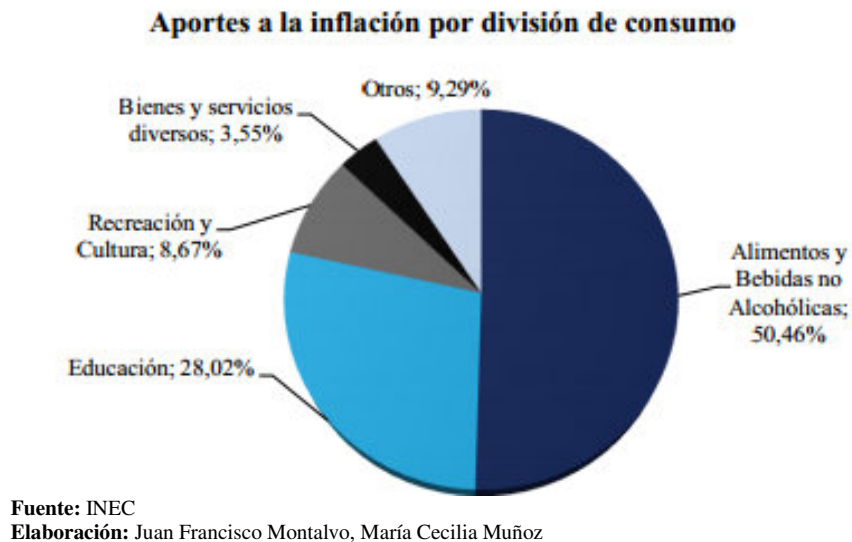
2.1.3.2.2. Inflación²²

Según cifras del INEC, la inflación mensual y anual en septiembre fue de 1,12% y 5,22%, respectivamente.

Esta tasa de variación de los precios ha sido la más alta desde el mes de enero de 2008. La inflación de septiembre se explica por un incremento en los precios de las siguientes divisiones de consumo; educación con una inflación del 6,63%, alimentos y bebidas no alcohólicas con 6,3%, transporte con 4,75%, recreación y cultura con 4,64%. Este comportamiento es estacional y es consistente con el inicio de clases en la región de la Sierra y Amazonía.

²² INEC

Gráfico 4: Aportes A La Inflación Por División De Consumo



Los alimentos y bebidas no alcohólicas si bien tienen una ponderación de 25% en la canasta del Índice de Precios al Consumidor (IPC), este ítem de consumo explicó el 50,5% la variación de los precios domésticos.

Es importante observar el comportamiento de la inflación ya que muchas veces de eso depende que las familias ecuatorianas puedan o no acceder a otros estándares de calidad educativa.

2.1.3.2.3. Tasa de Interés

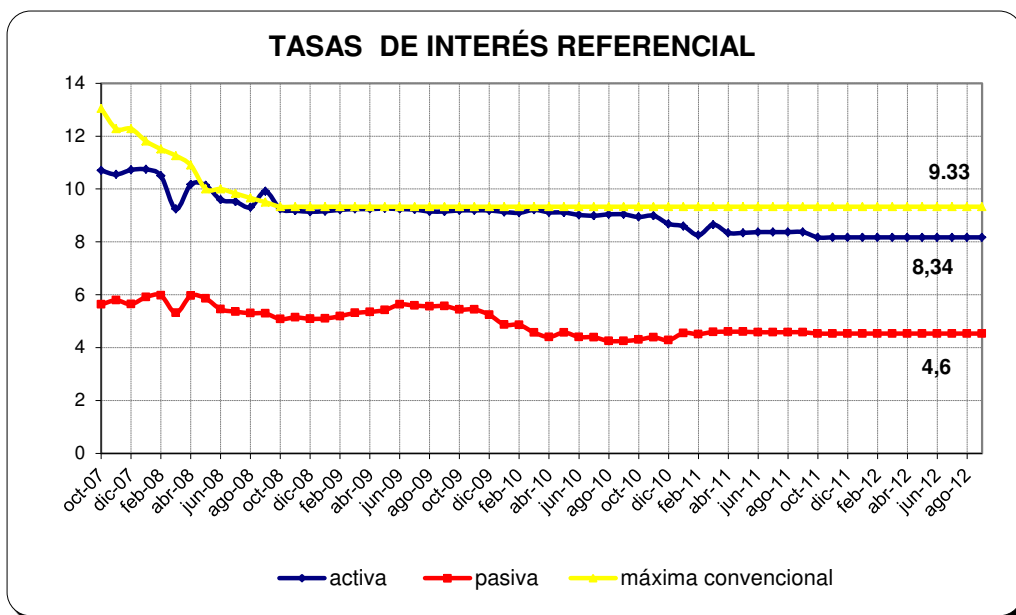
La estabilidad monetaria a partir de la dolarización, favorece la menor variación y nivel más bajo de la tasa de interés activa referencial, la misma que para el período 2000 - 2010 alcanzó un promedio de 11%, mientras que la tasa de interés referencial pasiva promedió el 5% para ese mismo período.

A partir de julio del 2007, las tasas de interés se ubicaron en niveles inferiores, buscando beneficiar de manera primordial a la pequeña empresa y al consumidor final, a través de mejores condiciones de microcrédito, manteniéndose estables hasta el primer trimestre del 2011, en algunos segmentos de crédito como, el productivo corporativo, empresarial y Pymes, mientras que el resto de segmentos ha tendido a la baja.

Al mes de agosto del 2012 la tasa activa referencial se ubicó en 8,17%, es decir disminuyó en un 0,20 puntos porcentuales en relación a la tasa activa referencial de agosto del 2011 (8,37%). Así mismo, la tasa pasiva referencial se ubica en 4,53%, habiendo disminuido en 0,05 puntos en relación a la tasa de agosto 2012, la cual se ubicó en 4,58%. Se mantiene la tendencia a la baja de las tasas de interés activas desde el año 2008.

Una de las explicaciones para la caída en la tasa pasiva es el incremento de liquidez en la economía debido en gran parte a la repatriación forzada de ciertos depósitos bancarios en el exterior, tanto como la utilización de los fondos de reserva del IESS. Solo desde enero a agosto del 2011 se vio un incremento del 34% en la liquidez monetaria del país (M2).

Gráfico 5: Tasas De Interés



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

2.1.3.2.4. Remesas Emigrantes

Las remesas²³ por parte de los emigrantes son un factor muy importante para el acceso que tiene los ecuatorianos a la educación superior. Analizando los 625,2 millones de dólares de remesas que enviaron en el segundo trimestre del 2012, representa un

23 Situación Actual Remesas Inmigrantes Ecuatorianos:
http://www.ecuatorianosporelmundo.com/home/index.php?option=com_content&view=article&id=206:remesas-de-emigrantes-ecuatorianos-bajaron-en-un-1047&catid=35:ecuatorianos-en-espana&Itemid=54

descenso de 10,47% con respecto a igual período del 2011 (698,3 millones), informó el Banco Central (BC) del Ecuador. Siendo la situación actual del 2013 muchas más drástica.

El flujo de envíos entre abril y junio últimos, producto de 205.383 operaciones, también se redujo en 4,6% frente al primer trimestre del 2012, cuando los ecuatorianos giraron 596 millones de dólares. La disminución se atribuye a la situación económica y de empleo en los principales países donde se encuentran residiendo los emigrantes ecuatorianos, especialmente Estados Unidos, España e Italia, señaló el reporte.

Es muy importante la situación actual de las remesas enviadas por los ecuatorianos en el extranjero, ya que muchas jóvenes dependían su educación superior del dinero que enviaban mensualmente sus padres o familiares que se encontraban en el extranjero. La situación de los emigrantes en países como España, Estados Unidos e Italia se ha vuelto muy complicada por la falta de oferta laboral. Por lo que los ingresos mensuales a los cuales estaban acostumbrados y que su nuevo estilo de vida requería no son los mismos.

2.1.3.2.5. Riesgo País (EMBI)

El EMBI es el más utilizado en el mercado de bonos en los países emergentes, se define como el índice que mide el riesgo de los países en relación con la capacidad que tienen para repagar su deuda nacional frente a los bonos del tesoro americano, considerados como libres de riesgo, determinando su capacidad para pagar la deuda externa y reflejando la inestabilidad económica, política y social.

Desde el proceso de la dolarización, este indicador descendió considerablemente. En el año 2000, el riesgo país alcanzó el nivel elevado de 4.712, sin embargo actualmente agosto del 2013 se encuentra en 621 puntos. Aunque como país nos beneficia mucho frente a la inversión extranjera y nuevas oportunidades de empleo y especialidades académicas mantenemos nuestro EMBI más alto que el promedio de la región, que se encuentra ubicado en 416 puntos.

2.1.3.3. Análisis Social

El Ecuador está conformado por una población de 15,041.002 millones de habitantes. Al realizar un análisis social de su población, se observa que durante este año la pobreza rural bajó 4.23 puntos. En junio²⁴ del 2013 se ubicó en 40.73%, mientras que

²⁴ <http://www.andes.info.ec/es/economia/2013-ecuador-disminuyo-pobreza-rural-423-puntos-relacion-ano-anterior.html>

en el mismo mes del 2012 registro 44.96% , según la última Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo (ENEMDU) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

La pobreza extrema rural registró una caída al pasar de 20% en junio del 2012 a 16,99% en el 2013, lo que representa 3,01 puntos porcentuales menos. En el primer semestre del año, la pobreza a nivel nacional se ubicó en 23,69%, es decir 1,65 puntos porcentuales menos que lo registrado en el mismo mes del año anterior, cuando llegó a 25,34%.

Es importante analizar esta diferencia porque vemos como el gobierno está apoyando para disminuir la pobreza mediante sus programas de aumento de bono, apoyo a la educación lo que genera tener ciudadanos mejor preparados para responder ante un trabajo, salud, tecnología, etc.

La extrema pobreza también bajó al pasar de 9,40% en junio del 2012 a 8,51% en el mismo mes de este año. La pobreza urbana se ubicó en 14,93% en junio del 2013 frente al 15,29% del 2012. Mientras la extrema pobreza urbana pasó de 3,97% en 2012 a 4,16% en junio del 2013.

La ciudad que registró mayor pobreza es Guayaquil con 13,75%, seguida de Machala con 12,82%, mientras Cuenca y Quito son las que menos registraron con 6,01% y 8,35% respectivamente.

En junio de 2013, la línea de pobreza se ubicó en 2,57 dólares per cápita diarios. Los individuos cuyo ingreso per cápita es menor a la línea de pobreza son considerados pobres.

2.1.3.4. Análisis Tecnológico

La situación tecnológica²⁵ en nuestro país, demuestra según datos de la Secretaría Nacional de Educación superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, que en el Ecuador se ha incrementado la inversión en este ámbito en un 0.41 % del Producto Interno Bruto. Tomando en cuenta que antes del “Gobierno de la Revolución Ciudadana” el país invertía apenas el 0,06 % del PIB. La aspiración según el SENESCYT es llegar a invertir el 1% del PIB que como mínimo sugieren las investigaciones a nivel mundial para tener razonables recursos en ciencia y tecnología.

Analizando los países más desarrollados del mundo, son aquellos que más invierten en ciencia y tecnología como Japón que destina el 3,1% de su PIB, Estados Unidos

²⁵ Fuente: EcuadorUniversitario.Com | URL: <http://ecuadoruniversitario.com/opinion/inversion-en-ciencia-y-tecnologia/>

invierte el 2,7% de su Producto Interno Bruto y la Comunidad Europea el 1,9%, tal como lo destaca la propia SENESCYT.

Es importante destacar que el Ecuador ha logrado poner en marcha un plan nacional que desarrolle las capacidades y potencialidades en investigación y desarrollo tecnológico, que desde algunas perspectivas resultan indispensables para poner a punto la economía del conocimiento. Estas capacidades están relacionadas con el número indispensable de investigadores ubicados en centros, laboratorios, universidades, etc. Sin embargo la falta de existencia tecnológica en los procesos hace que las investigaciones realizadas se vuelvan más complicadas.

En consecuencia se evidencia la necesidad de fortalecer activos fundamentales para el desarrollo del país, su productividad y competitividad tales como la innovación (medida por el número de patentes, la presencia y calidad de Centros de Desarrollo Tecnológicos y el nivel tecnológico de las empresas), y el capital humano (proponer y alcanzar metas al 2014 de al menos dos mil investigadores activos y acreditados).²⁶

2.1.3.5. Análisis Organizacional

De acuerdo a estudios realizados por algunas empresas la situación de las compañías en el Ecuador es estable. En un estudio hecho por la empresa Deloitte, se presentaron los siguientes resultados.

El Índice de Confianza Empresarial medido y monitoreado de manera mensual por Deloitte, registra una percepción optimista para el cierre de año ubicándose en 83.1 puntos de 250 posibles.

De acuerdo a las empresas encuestadas, existe una percepción positiva sobre el cierre del año 2012. Se destaca entre los encuestados su punto de vista favorable con respecto a los logros del país, siendo la infraestructura vial y la estabilidad económica los más importantes.

Según los resultados, un 44% de los encuestados considera que la inflación se mantendrá igual a la del mes anterior, mientras que un 53% piensa que la misma incrementará durante el mes de diciembre. Siendo este mes estacional respecto a las compras e incremento del consumo en general, se espera un incremento de la inflación en relación con la registrada en noviembre (0.14%). Según datos de Banco Central del Ecuador, se estimó la inflación para el cierre del año 2012 en 5.14%; siendo la

²⁶ http://www.reaces.ec/reaces/index.php?option=com_content&view=article&id=53:situacion-de-la-ciencia-latecnologia-e-innovacion-en-el-ecuador&catid=36:articulos&Itemid=14

inflación acumulada hasta noviembre 2012 del 4.77%, por lo que se espera poder cumplir la meta establecida. En el 2011 la inflación cerró en 5.41%.²⁷

Con respecto a las tasas de interés, un 65% de los encuestados indican que será igual que el mes anterior, mientras que un 33% consideran que las mismas serán mayores. Las cifras registradas por el BCE, indican que las tasas de interés se han mantenido estables, registrando un promedio de 8.17% para las tasas activas y de 4.53% para las tasas pasivas.

En las ventas el escenario ha sido positivo durante todo el año. Las empresas registran incremento en ventas con respecto al mes anterior y al año anterior, afirmando así que existe un dinamismo en la economía en lo que se refiere al consumo. De acuerdo a la encuesta, en el mes de diciembre un 73% registró ventas iguales o mayores a las del mes anterior, y si lo comparamos con el año pasado un 60% registra ventas mayores que el año pasado.

Sin embargo, el índice mostró que al consultar a las empresas sobre sus expectativas de crecimiento para el año 2012, un 50% opinó que los resultados fueron menores a lo esperado, mientras que un 25% cumplió sus expectativas y otro 25% las superó. En relación a los costos, un 56% opina que sus costos incrementarán entre un 5% y 10% durante el año 2013.

Tal como se evidencia en los párrafos anteriores, los principales indicadores de la medición reflejan una posición positiva que en parte se refleja en el incremento del ICE. Se espera que dicha estabilidad macroeconómica continúe independientemente del impacto del proceso de elecciones y los que se deriven del mismo.

2.1.4. Situación Económica Financiera

2.1.4.1. Sistema Financiero

Para que exista un desarrollo equilibrado en una sociedad, la herramienta principal es la educación. Es importante reconocer que si no hubiera ciudadanos con conocimiento de sus derechos y aspiraciones, no existiría un bien colectivo. Sin embargo la realidad de nuestro país nos detiene a pensar la forma de acceder a este tipo de educación superior.

²⁷ Información organizacional índice de Confianza Empresarial:
http://www.deloitte.com/view/es_EC/ec/perspectivas/estudios-y-publicaciones/indice-de-confianza-empresarial/165ff9074551c310VgnVCM1000003256f70aRCRD.htm

Muchas son las oportunidades educativas que la mayoría de ecuatorianos ha tenido que dejar a un lado por la falta de recursos económicos, es por ello que se hará un análisis profundo de la situación actual de los créditos educativos para educación superior en nuestro país, donde conocerá cual es la realidad que viven muchos jóvenes.

La situación actual, ha llevado a muchos bachilleres de un estrato social medio a ponerse a trabajar, en vez de seguir con sus estudios universitarios. Esto se da por la falta de recursos económicos que tienen sus padres para pagar la educación superior de sus hijos.

Dada la situación detallada anteriormente, en el Ecuador existen algunas formas de financiar la educación, mediante créditos educativos. Estos créditos nacen de la teoría de Thomas Paine²⁸, quien señala que uno de los objetivos centrales de toda sociedad debe ser la equidad.

Es importante realizar un estudio de la oferta que se tiene en el mercado sobre este producto financiero, para conocer qué posibilidades hay para acceder a la educación superior en el país.

El que algunas personas puedan pagar en ese momento la matrícula de los sus hijos, no justifica endeudarse para pagar su crédito después de egresados, o mientras dure su carrera. Es por ello que la creación de un fondo de Inversión para Educación superior es una gran opción para las familias organizadas, que tengan en prioridad la educación y formación profesional de su hijo, y puedan pagar cierta cuota ahorrativa de forma periódica para que cuando se el momento, pueda ingresar fácilmente a una buena Universidad.

2.1.4.1.1. Instituciones Financieras Privadas

2.1.4.1.1.1. Demanda

La realidad de muchos jóvenes ecuatorianos sobre su futuro después de haberse graduado de bachilleres en colegios es incierta. Sea porque sus padres o representantes legales no les pueden costear la educación superior por falta de recursos económicos o porque simplemente no ingresan a la universidad deseada por que se encuentra fuera de su presupuesto.

²⁸ **Thomas Paine** (Thetford, 29 de enero de 1737 - Nueva York, 8 de julio de 1809) fue un político, inventor, intelectual, radical, revolucionario y publicista estadounidense de origen inglés. Promotor del liberalismo y de la democracia.

De acuerdo al diagnóstico elaborado por el CONEA, las universidades particulares otorgan menos del 4% en becas a sus estudiantes a pesar de que la ley vigente señala que deberían entregar un 10% del total del número de matriculados.

Al realizar un análisis de las razones por las cuales los estudiantes abandonan sus carreras universitarias, de un total de aproximadamente 300.000 egresados las razones que se pueden apreciar son las siguientes:

Tabla 2: Razones para Abandono de Carreras

1.5. Socioeconómicas	
42,37 %	5.1 Bajos recursos económicos
18,64 %	5.2 Compromisos laborales.
18,64 %	5.3 Ingreso a la vida laboral.
18,64 %	5.4 Pérdida de empleo por parte de la persona que quien depende económicamente.
8,47 %	5.5 Compromisos económicos con personas a cargo.

29

Fuente: Razones Socioeconómicas: <http://www.pucesi.edu.ec/files/FINAL2012.pdf>

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

La primera razón por la cual los estudiantes abandonan sus carreras universitarias es a causa de bajos recursos económicos, ya que muchos de los estudiantes tienen posibilidades limitadas en cuanto a facilidades económicas. Al analizar los costos anuales de las ofertas académicas que nos presentan las principales universidades privadas, nos damos cuenta que el promedio es de USD 5,000. El mismo que es un precio alto para cualquier familia de estrato social medio y medio alto.

Otra de las causas, por las cuales muchos de los estudiantes abandonan sus estudios es por compromisos laborales, ingreso a la vida laboral, pérdida de empleo por parte de la persona de quien depende económicamente; el trabajar y estudiar se hace muy difícil para muchos estudiantes, lo que causa que sus prioridades sean las erróneas. Lo económico se vuelve una prioridad y la obtención de un título de Educación superior pierde el valor que merece.

Con el menor porcentaje de razón de deserción está compromisos económicos con personas a cargo, puesto que el peso de mantener a alguien más, hace que el tener un ingreso sea prioridad y el tiempo para estudiar quede inexistente.

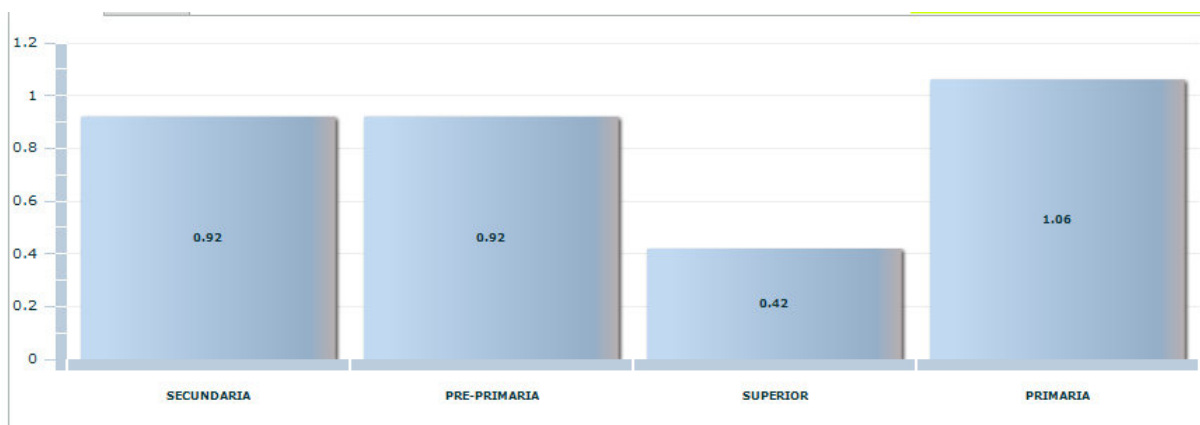
²⁹ Razones Socioeconómicas: <http://www.pucesi.edu.ec/files/FINAL2012.pdf>

Acceso a Educación superior

En el caso de la educación superior, el 14,2% de las mujeres tiene este nivel educativo en comparación al 12,7% de los hombres.³⁰

Esto se da debido a las razones antes mencionadas de deserción de carreras, la mayoría de la población no tiene los ingresos suficientes para costear una carrera en una Universidad Privada.

Gráfico 6: Tasa bruta de matrícula

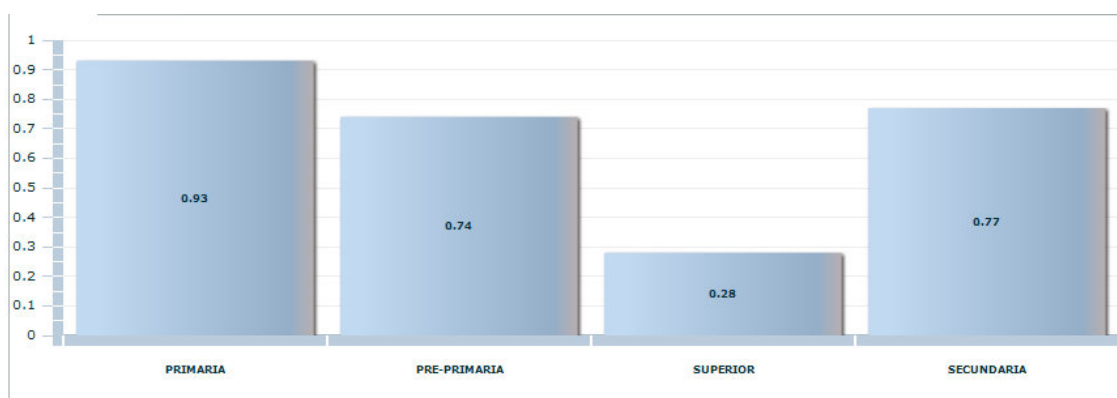


31

Fuente: INEC, http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=442%3Ael-censo-informa-capitulo-mujer&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

Gráfico 7: Tasa neta de matrícula



Fuente: INEC, http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=442%3Ael-censo-informa-capitulo-mujer&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

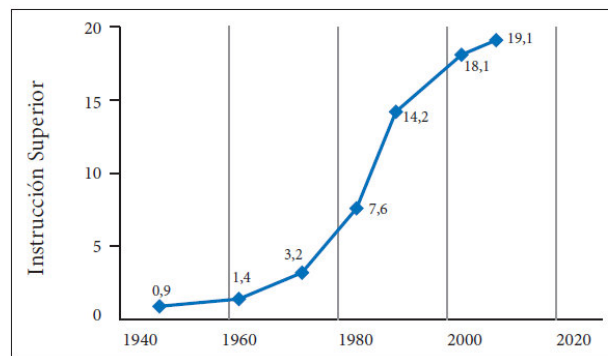
³⁰ Fuente: INEC http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=442%3Ael-censo-informa-capitulo-mujer&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es

³¹ Razones Socioeconómicas: <http://www.pucesi.edu.ec/files/FINAL2012.pdf>

Según datos del Ministerio de Educación y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo cada año se gradúan de bachillerato aproximadamente 1'300.000 estudiantes de los cuales solo la tercera parte es decir 436.000 logra ingresar a universidades.

Es por ello que la demanda objetiva son los estudiantes egresados, las familias de ellos, principalmente sus padres, quienes si tuvieran un ahorro programado se les facilitaría el educarles en una institución de educación superior.

Gráfico 8: Porcentaje de ecuatorianos con instrucción superior



32

Fuente: Censo 1950-2001; ECV,2006

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

Aunque el porcentaje de estudiantes con educación de tercer nivel ha ido incrementando, gracias al apoyo gubernamental y privado, mucha gente tiene el pensamiento que si no se gradúan de una institución privada, el nivel educativo que obtendrán será muy bajo y sus posibilidades de conseguir un empleo serían más bajas.

2.1.4.1.1.2. Oferta del Sector Privado

Principales Instituciones:

Analizando el sector privado, donde se encuentran instituciones financieras como educativas, se observa que brindan las siguientes facilidades con los siguientes requisitos.

³² Fuente:

SENPLADES <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Transformar-la-universidad-para-transformar-la-sociedad.pdf>

Una de las opciones que se encuentran en el sector privado, es el ahorro programado del Banco Internacional, que aunque no es destinado específicamente para la educación, sirve para mantener un ahorro el cual puede ser utilizado para ello. A continuación detallamos sus principales características y requisitos.

Es importante conocer como este define a este tipo de ahorro, el cual lo dirige como un producto donde el cliente se compromete al aporte de una cuota fija recurrente, en un tiempo establecido.

Las condiciones mínimas que el banco plantea para este tipo de ahorro son las siguientes:

Tabla 3: Condiciones Mínimas para Ahorro

PLAN	TIEMPO MIN	CUOTA MIN
Plan Mediano Plazo	12 Meses	\$ 50
Plan Largo Plazo	60 Meses	\$ 50

³³

Fuente: Banco Internacional, Condiciones Minimas de ahorro Programado: Reglamento Ahorro Programado Banco Internacional 2012.

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

*Estas condiciones, podrán variar en el tiempo con la debida comunicación en el reglamento y/o las agencias del Banco Internacional

La apertura de estas cuentas se realiza a través de las oficinas del banco y los canales que la institución las defina. Este producto está dirigido para personas naturales, quienes deben estar inscritos en el banco como clientes previos poseyendo una cuenta sea de ahorro o crédito, donde en la fecha de inicio del ahorro, el cliente puede solicitar que se realice mediante debito automático de la cuenta principal o deposito voluntario.

La tasa de interés que el banco maneja es de tipo básico, la misma que es publicada a través del tablero oficial. Según el promedio diario de ahorro se reconocerá el monto de interés calculado, y se acreditará de forma automática en la cuenta del cliente. Esta tasa podrá variar siempre y cuando el banco realice la comunicación respectiva con 15 días de anticipación.

Algo muy interesante que nos plantea este producto de ahorro del Banco Internacional, es el sistema de incentivos de acuerdo al cumplimiento del compromiso fijado entre el cliente y su agente. La bonificación será calculada a través de la tasa definida en el

³³ Condiciones Minimas de ahorro Programado: Reglamento Ahorro Programado Banco Internacional 2012

tablero vigente y los saldos que la cuenta haya mantenido desde que fue abierta. Lo que calculará la tasa a partir de los aportes más rendimientos de periodos anteriores.

Variación de la tasa de bonificación:³⁴

La tasa de bonificación varía en función del plazo escogido por el cliente, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Ahorro Programado Mediano Plazo (12 meses a 59 meses): El banco podrá cambiar la tasa, siempre y cuando comunique con 15 días de anticipación publicando en los principales medios de comunicación. Las afectaciones de la tasa tendrán vigencia a partir de la fecha de variación, sin afectar los intereses ganados anteriormente.
- Ahorro Programado Largo Plazo (plazo superior a 60 meses): La tasa de interés sobre la cual se calcula la bonificación, estará sujeta al cambio de la tasa pasiva referencial publicada por el Banco Central del Ecuador, la misma que tiene una variación positiva o negativa mayor al 25% de la Tasa Pasiva Referencial vigente en el día de firma del contrato.

Para el reconocimiento de estos incentivos, el Banco Internacional valida mes a mes el saldo de la cuenta de Ahorro Programado, con relación al plan de pagos establecido en un inicio.

Es importante saber que el incumplimiento del monto de ahorro periódico solo se puede incumplir una sola vez durante un periodo de un año calendario. Lo anterior implica que el cliente deberá recuperar en el siguiente periodo el monto no ahorrado.

Otra de las opciones que encontramos en el sector privado para financiar la educación superior es el **Banco de Guayaquil**³⁵. El mismo que presenta su producto Crédito Educativo del Banco de Guayaquil:

Este crédito es universitario, financia hasta el 80% de la colegiatura y el mismo porcentaje de la manutención de la carrera. Lo bueno es que no solo se financian los estudios dentro de Ecuador, sino también los que se realicen en el exterior.

³⁴ Variación Tasa Bonificación: Reglamento Ahorro Programado Banco Internacional 2012

³⁵ <http://credito.com.ec/credito-educativo-banco-guayaquil/>

Tabla 4: Montos Producto Crédito Educativo BG

Primeros Monto Máximo	Segundos Montos Máximos	Monto Mínimo
USD 20,000	USD 40,000	USD 3,000

Fuente: Banco de Guayaquil, <http://credito.com.ec/credito-educativo-banco-guayaquil/>

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

El Banco de Guayaquil, reconoce que los gastos durante el periodo de estudio siempre se mantienen, por lo que otorga un período de gracia que llega a los 24 meses, después de haber comenzado sus estudios. Una vez concluido este período de gracia el solicitante tendrá hasta 5 años para pagar el crédito.

Para tener acceso a este crédito educativo de Banco Guayaquil se deberá aplicar al préstamo. El Banco toma en consideración la capacidad de pago del solicitante y/o el garante, así como también las notas y calificaciones de anteriores estudios universitarios. También se tomará en cuenta la experiencia laboral.

Requisitos del Solicitante:

Persona natural:

- Ecuatorianos de 22 a 40 años
- Poseer título universitario
- Gozar de experiencia laboral mínima de dos años
- Mostrar calificaciones universitarias 80/100, 18/20, 8/10 o mínimo B, según sea el caso
- Carta de admisión universidad y presupuesto de costos por escolaridad y gastos de manutención
- Documentación del solicitante:
- Adjuntar curriculum vitae
- Presentar solicitud de crédito

- Copia de cédula de identidad
- Copia de certificado de votación
- Copia de planilla de cualquier servicio básico
- Presentar carta de recomendación del trabajo actual o trabajos anteriores (Detallar cargo, tiempo y salario)
- Presentar carta de admisión de la Universidad en donde realizarán sus estudios, adjuntando detalle de costos tanto de la matrícula como de gastos de manutención
- Mostrar calificaciones universitarias 80/100, 18/20, 8/10 o mínimo B, según sea el caso.
- Presentar garante solidario

Documentación del Garante:

- Llenar solicitud de crédito
- Copia de cédula de identidad
- Copia de planilla de servicios básicos
- Copia de roles de pago (3 últimos) si tiene relación de dependencia y original del certificado de trabajo que deberá contener tiempo de labores, funciones que desempeña e ingresos que percibe
- Copia de RUC (si es independiente), copia de declaraciones de impuestos (3 últimos meses) y copia de impuesto a la renta del último año
- Copia de estados de cuenta y tarjetas de crédito (3 meses)
- Copia de pago de impuestos prediales actualizados (si tuviese propiedades)
- Copia de matrícula de vehículo (si tuviese)
- Copia de información adicional que soporte capacidad de pago y/o situación patrimonial
- Beneficios

- Financiamiento del 80% del valor de costos de colegiatura y gastos de manutención.
- Financiamiento a 7 años plazo con 24 meses de gracia; durante el periodo de estudios, el estudiante no se preocupa por el pago de sus cuotas, ya que este periodo se considera periodo de gracia.
- Tasa de Interés Preferencial; exclusiva para el financiamiento de su carrera.
- Flexibilidad en día de pago; el estudiante escoge que día del mes desea pagar sus cuotas.
- Seguro de desgravamen; seguro de vida tanto para el deudor y el garante, en caso de fallecimiento la compañía de Seguros cancela el saldo del crédito.
- Financiamiento de Seguro; posibilidad de financiar los gastos de seguro.
- Solicitud en línea; acceda a la solicitud haciendo

La tasa de interés³⁶ del crédito educativo es de modo anual al 6.67% para maestrías y educación superior, mientras que para diplomados es del 11% anual. La tasa de interés es fija durante el periodo de gracia. Una vez que el estudiante ha finalizado sus estudios, la tasa de interés se reajusta trimestralmente de acuerdo a la tasa pasiva referencial del BCE para captaciones de más de 360 días por 1.05 veces.

2.1.4.2. Administradoras de Fondos

En la actualidad según la Superintendencia de Compañías existen diez Administradoras de Fondos en dos principales ciudades del Ecuador, de las cuales cinco se encuentran localizadas en Quito y cinco en la ciudad de Guayaquil. De una manera muy general lo que hacen las mismas es la administración de fondos de diferentes partícipes, que son destinados a un fin de ahorro programado para un objetivo a largo plazo. A lo largo del desarrollo de la presente Tesis se explicará de una manera más detallada las Administradoras que conforma el mercado y los montos administrados que han ido manejando cada una de ellas.

³⁶ http://creditoeducativo.infobienes.com/preguntas_frecuentes/info.html

2.1.4.2.1. Instituciones Financieras Estatales

2.1.4.2.1.1. Oferta Sector Público

Al analizar la oferta del sector público para la concesión de este tipo de créditos educativos, se observa que uno de los principales medios para acceder a ellos es a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas -IECE-, institución ecuatoriana encargada de administrar los fondos y de otorgar Crédito Educativo a los estudiantes que lo necesitan. Este crédito³⁷ es un mecanismo económico y social, que consiste en un préstamo, con el que el estudiante cubre todo o parte de los costos que implican sus estudios. Cuando finaliza sus estudios, paga el préstamo, y la entidad utiliza este pago para otorgar crédito a otro estudiante. El IECE tiene dos líneas de crédito educativo: de financiamiento total y de largo plazo. La primera cubre los costos de hasta \$ 14.600 para estudios en el país y hasta \$ 29.200 en el exterior. La otra cubre el costo de una carrera y el monto depende de la capacidad de pago.

Las tasas de interés³⁸ que cobra el IECE se aplican en dos períodos:

- Desembolso y gracia: 4.67 %

Período de Recuperación:

- Primer Año: 6.51 %
- Segundo Año: 8.34%
- Tercer Año: 10.18 %

Los requisitos³⁹ que el cliente tiene que presentar en el sector público para obtener un crédito de este tipo son los siguientes:

- Llenar el formulario de la solicitud de crédito. Sin borrones, tachones o enmendaduras.
- Copia de la cédula de ciudadanía y de la papeleta de votación.

³⁷ Cantidad de dinero que presta una entidad bancaria a cambio de garantizar su devolución y de pagar un precio por disfrutarlo.

³⁸ <http://ecuadoruniversitario.com/estudiantiles/preguntas-y-respuestas/que-es-el-credito-educativo/#more-13273>

³⁹ http://www.iece.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=71

- Para extranjeros residentes, deberán demostrar por lo menos dos años de permanencia en el país, adjuntar la cédula de ciudadanía otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador.
 - Certificado de cuenta bancaria habilitada en cualquier institución financiera del país, del cliente, representante legal o apoderado
 - Si el cliente se encuentra en relación de dependencia laboral, presentar certificado de ingresos y antigüedad laboral.

Si se encuentra en libre ejercicio profesional, o es comerciante, agricultor o cuenta con otro tipo de ingresos, debe presentar:

- Copia del RUC, declaración del Impuesto a la Renta del último año o declaración del IVA de los últimos tres meses o del último semestre, según sea el caso presentar certificado bancario.
- Copia del RISE y recibo del pago del último mes, según el caso presentar certificado bancario.
- Si justifica ingresos por intereses generados por papeles fiduciarios, presentar certificación bancaria en la que se debe especificar el monto del capital, la tasa de interés, plazo de vigencia y el nombre del propietario.
- Si el cliente recibe ingresos por concepto de arrendamiento, deberá presentar copia de RUC con la declaración de los valores. Si el RUC se ha obtenido con fecha reciente a la presentación de la solicitud de crédito, adjuntará copias de los contratos de arrendamiento legalizados en el inquilinato.
 - Croquis de la dirección domiciliaria.
- Copia del impuesto predial en caso de tener vivienda propia o familiar; caso contrario la copia del contrato de arriendo.
 - Planilla de pago de un servicio básico del mes inmediato anterior a la presentación de la solicitud de crédito.
 - Poder notariado si el cliente realiza estudios fuera del país con una duración igual o superior a seis meses. (Descargar)
 - En la solicitud de crédito debe constar los activos, pasivos y patrimonio del cliente y justificativos

Requisitos del Garante:

- Llenar el formulario de la solicitud de crédito. Sin borrones, tachones o enmendaduras.
- Copia de la cédula de ciudadanía y de la papeleta de votación.
- En el caso de extranjeros residentes, se necesita que demuestren por lo menos dos años de permanencia en el país, y presentar la cédula de identidad ecuatoriana.
- Si el cliente se encuentra en relación de dependencia laboral, presentar certificado de ingresos y antigüedad laboral de por lo menos seis meses.

Si se encuentra en libre ejercicio profesional, o es comerciante, agricultor o cuenta con otro tipo de ingresos, debe presentar:

- Copia del RUC, declaración del Impuesto a la Renta del último año o declaración del IVA de los últimos tres meses o del último semestre, según sea el caso presentar certificado bancario
- Copia del RISE y recibo de pago del último mes, según el caso presentar certificado bancario
- Si el cliente recibe ingresos por concepto de arrendamiento, deberá presentar copia de RUC con la declaración de los valores.
- Croquis de la dirección domiciliaria.
- Copia del impuesto predial en caso de tener vivienda propia o familiar; caso contrario la copia del contrato de arriendo.
- Planilla de pago de un servicio básico del mes inmediato anterior a la presentación de la solicitud de crédito.
- En la solicitud de crédito debe constar los activos, pasivos y patrimonio del cliente y justificarlos

Requisitos de Clientes que no presentan ingresos:

Para aquellos clientes que no tienen ingresos el solicitante debe:

- Llenar el formulario de la solicitud de crédito sin borrones tachones o enmendaduras.

- Copias de la cédula de ciudadanía y de la papeleta de votación.
- En el caso de extranjeros residentes, se necesita que demuestren por lo menos dos años de permanencia en el país, y presentar la cédula de identidad ecuatoriana.
- Certificado de cuenta bancaria habilitada en cualquier institución financiera del país, del cliente, representante legal o apoderado.
- Croquis de la dirección domiciliaria.
- Planilla de pago de un servicio básico del mes inmediato anterior a la presentación de la solicitud de crédito.
- Poder notariado si el cliente realiza estudios fuera del país con una duración igual o superior a seis meses
- Para el trámite de estas solicitudes de crédito, el cliente deberá presentar una de las siguientes garantías: personales, bancarias e hipotecarias.

Tabla 5: Montos máximos de financiamiento por garantías ⁴⁰

Montos Máximos de Financiamiento en Dólares	Garantías
De USD 584 a USD 22.002,2	Un Garante
De USD 22.002,2 a USD 43.362	Dos Garantes
De USD 43.362 en adelante	Hipotecaria o Bancaria

Fuente: IECE, http://www.iece.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=71

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

Cada crédito de los anteriormente mencionados, se diferencia de acuerdo a los niveles de garantías que deben presentar los garantes, en caso de créditos cuyo monto no supere los USD 22.002,2, el cliente presentará un garante, el cual debe justificar que el 50 % de su ingreso disponible, cubra el valor de la cuota a pagarse. En caso de créditos desde USD 22.002,2 hasta USD 43.362, el cliente deberá presentar dos garantías personales para calificar, cada garante debe justificar que el 50 % de su ingreso disponible, cubra el valor de la cuota a pagarse. Para créditos que superen los USD 43.362, el cliente deberá obligatoriamente presentar garantía hipotecaria o bancaria.

⁴⁰ http://www.iece.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=71

Es importante señalar, que el cliente puede presentar garantía bancaria o hipotecaria para cualquier monto de crédito, siempre y cuando el valor de las garantías cubra o supere el monto del crédito contratado.

Garantía Hipotecaria⁴¹:

En caso de que el cliente presente garantía hipotecaria, deberá adjuntar los siguientes documentos:

Copia simple de las escrituras del inmueble.

Presentar la minuta, según modelo elaborado por el IECE.

Certificado de gravámenes actualizado del inmueble, emitido por el Registrador de la Propiedad;

Carta de pago original del impuesto predial actualizado.

El avalúo del inmueble será el registrado por el Municipio, en donde se encuentra ubicado el inmueble, actualizado al último año, el mismo que debe cubrir o superar el monto del crédito a contratarse.

Tabla 6: Montos Máximos de financiamiento

Montos Máximos de Financiamiento en Dólares	Garantías
De USD 43.362 en adelante	Hipotecaria o Bancaria

Fuente: IECE, http://www.iece.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=71

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

Requisitos Académicos para otorgar un crédito educativo:

Los requisitos que debe presentar el cliente para el otorgamiento del crédito son:

- Documentos originales de la Inscripción, admisión o matrícula del estudiante.
- Duración de la carrera especificando: fecha de inicio y finalización de cada período académico.
- Sistema de evaluación.
- Costos de la carrera.
- Pensum de estudios o malla curricular o detalle de las materias a aprobar.

⁴¹ http://www.iece.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=71

- Título, diploma o certificado a obtener al término de los estudios.

2.1.5. Situación actual de la educación superior

2.1.5.1. Análisis Interno

De acuerdo al criterio de los investigadores, autores de esta tesis, se consideraron los siguientes puntos de análisis para la realización del FODA.

Fortalezas:

- Existencia de docentes especializados, con gran experiencia.
- Infraestructura necesaria para una buena educación superior.
- Educación evaluada y garantizada a nivel de investigación, equipamiento, y calidad por parte del SENESCYT
- Interés y predisposición de los profesores por actualizarse ante los cambios en el conocimiento.
- Exigencia de existencia de docentes con educación de quinto nivel (PHD)
- Pensum garantizados y controlados por el Ministerio de Educación del Ecuador
- Excelentes convenios con universidades extranjeras para intercambios culturales y educativos.
- Gran variedad de carreras, las cuales pueden escoger los estudiantes.

Debilidades:

- Falta de integración con la tecnología para los procesos de educación superior
- Muchas veces es vista como un gran negocio, sin darse cuenta las universidades la gran responsabilidad que tienen frente a una sociedad.
- Concentraciones estudiantiles no lideran y manejan sus acciones enfocadas en fines políticos.
- Falta de un seguimiento post universitario para ver los resultados alcanzados con los estudiantes

2.1.5.2. Análisis Externo

Oportunidades:

- Continúa demanda por educación, a pesar de la crisis y los altos índices de pobreza y el decrecimiento de la sociedad ecuatoriana.
- Gran apoyo por parte del Gobierno para que las personas cumplan con el derecho de educarse.
- Diálogo entre distintos sectores y despolarización del debate entre gobierno y sindicato docente.
- Mayor interés y participación en la cuestión educativa por parte de organismos locales y seccionales.
- Seguimiento continuo de empresas privadas para brindar trabajo a universitarios.
- La perspectiva de los derechos crecientemente adoptada en el sistema educativo.
- Inversión por parte del Gobierno tanto en las instituciones de educación, como de control.

Amenazas:

- Falta de regulación en el Ministerio de Educación en políticas de control educativo.
- Falta de información actualizada sobre datos educativos en el Ecuador
- Intereses políticos que desvían el verdadero sentido educativo de la Universidad ecuatoriana.

2.1.5.3. FODA

Tabla 7: Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
Existencia de docentes especializados, con gran experiencia.	Continúa demanda por educación, a pesar de la crisis y los altos índices de pobreza y el descreimiento de la sociedad ecuatoriana.
Infraestructura necesaria para una buena educación superior.	Gran apoyo por parte del Gobierno para que las personas cumplan con el derecho de educarse.
Educación evaluada y garantizada a nivel de investigación, equipamiento, y calidad por parte del SENESCYT	Diálogo entre distintos sectores y despolarización del debate entre gobierno y sindicato docente.
Interés y predisposición de los profesores por actualizarse ante los cambios en el conocimiento.	Mayor interés y participación en la cuestión educativa por parte de organismos locales y seccionales.
Exigencia de existencia de docentes con educación de quinto nivel (PHD)	Seguimiento continuo de empresas privadas para brindar trabajo a universitarios.
Pensum garantizados y controlados por el Ministerio de Educación del Ecuador	La perspectiva de los derechos crecientemente adoptada en el sistema educativo.
Excelentes convenios con universidades extranjeras para intercambios culturales y educativos.	Inversión por parte del Gobierno tanto en las instituciones de educación, como de control.
Gran variedad de carreras, las cuales pueden escoger los estudiantes.	
Debilidades	Amenazas
Falta de integración con la tecnología para los procesos de educación superior	Falta de regulación en el Ministerio de Educación en políticas de control educativo.
Muchas veces es vista como un gran negocio, sin darse cuenta las universidades la gran responsabilidad que tienen frente a una sociedad.	Falta de información actualizada sobre datos educativos en el Ecuador
Concentraciones estudiantes no lideran y manejan sus acciones enfocadas en fines políticos.	Intereses políticos que desvían el verdadero sentido educativo de la Universidad ecuatoriana.
Falta de un seguimiento post universitario para ver los resultados alcanzados con los estudiantes	

Capítulo III

Fondo de Inversión Servicio

3.1. Proveedores: Administradoras de Fondos

Según el Art. 97.- Del objeto y constitución.- Las administradoras de fondos y fideicomisos deben constituirse bajo la especie de compañías o sociedades anónimas. Su objeto social está limitado a:

- Administrar fondos de inversión;
- Administrar negocios fiduciarios, definidos en esta Ley;
- Actuar como emisores de procesos de titularización; y,
- Representar fondos internacionales de inversión.

Para ejercer la actividad de administradora de negocios fiduciarios y actuar como emisora en procesos de titularización, deberán sujetarse a las disposiciones relativas a fideicomiso mercantil y titularización que constan en esta Ley.⁴²

Las administradoras de fondos que tengan como objeto social únicamente el de administrar fondos de inversión o representen fondos internacionales, requerirán de un capital suscrito y pagado de doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa (262.890) dólares de los Estados Unidos de América; las administradoras de fondos y fideicomisos que tengan como objeto social únicamente la actividad fiduciaria y participen en procesos de titularización deberán acreditar un capital suscrito y pagado de doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa (262.890) dólares de los Estados Unidos de América.⁴³

La situación de las Administradoras de Fondo tuvo un cambio debido a que el sector fue afectado en su patrimonio cuando entró en vigencia la Ley de Control de Poder del Mercado (Antimonopolio), en octubre del 2011, donde según regulación de la Junta Bancaria, los grupos financieros deben deslindarse de toda empresa que tenga una actividad ajena con el ámbito financiero. Sin ser considerado la administración de fondos en esta rama.

⁴² Ley de Mercado de Valores, Capítulo III Art. 97, De las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos.

⁴³ Ley de Mercado de Valores, Capítulo III Art. 97, De las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos.

En el mercado ecuatoriano existen 34 empresas que se dedican a la administración de fondos y fideicomisos. Hasta esa fecha, del total de empresas, ocho trabajaban en fondos de inversión: Génesis, Admunifondos, ZION, Fondos Pichincha, AFFB Banco Bolivariano, Produfondos, Interfondos y Futurfid. Las cinco últimas compañías pertenecían a grupos bancarios, que debieron desvincularse de negocios anexos como administradoras de fondos, casas de valores y compañías aseguradoras hasta el 13 de julio de este año, de acuerdo con lo que establece la transitoria primera de la Ley de Control del Poder de Mercado. Hasta septiembre del 2011, el sector administraba USD 579 millones, pero con la vigencia de la Ley la cifra cayó a USD 367,9 millones, según la Bolsa de Valores de Guayaquil (BVG). Dada la resolución antes mencionada para el año 2012 ya hay un importante decrecimiento de los fondos en el mercado con un número de 27 fondos.

Es importante reconocer, que a pesar de que el mercado financiero se ha desestabilizado, el negocio de las administradoras de fondos es aún muy rentable ya que es un producto que genera ganancias altas y deja buenas utilidades. Donde el reto está en presentar al cliente excelentes opciones para su futuro con un gran respaldo de por medio, donde ahora debe ser la experiencia generada en la anterior forma de trabajo con el banco aliado.

Tabla 8: Administradoras de Fondos de Inversión

Fondos de inversión por patrimonio				
Administradoras	Septiembre 2011		Junio 2012	
	<i>en USD millones</i>	<i>%</i>	<i>en USD millones</i>	<i>%</i>
Génesis	114	19,69	121,8	57,72
Fondos Pichincha (Banco Pichincha)	137,6	23,76	37,7	17,89
FFB (Banco Bolivariano)	97,4	16,83	27,2	12,9
Produfondos (Produbanco)	70,6	12,19	10,6	5,02
Admunifondos (Municipio de Guayaquil)	6,3	1,09	7,2	3,42
Interfondos (Banco Internacional)	85,6	14,79	4,6	2,2
Zion	1	0,18	1,8	0,85
Futurfid (era del Banco Guayaquil)	66,8	11,46	0	0

44

Fuente: Bolsa de Valores Guayaquil

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

Fondos Pichincha

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOS PICHINCHA S.A., fundada en Febrero de 1994, es la primera compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos legalmente constituida y en operación en Ecuador, bajo la Ley de Mercado de Valores.

FONDOS PICHINCHA S.A., en su amplia trayectoria ha encaminado su servicio de calidad a la administración de fondos de inversión, fondo colectivo, fideicomisos y procesos de titularización enfocados a diversos sectores de la economía ecuatoriana, que han aportado a que logre ser reconocida por varios años consecutivos como la mejor Administradora de Fondos.

FONDOS PICHINCHA S.A., perteneció hasta julio del 2012 al Grupo Financiero PICHINCHA y actualmente es una institución privada independiente del Grupo. El capital de la compañía es de \$738.083 y su patrimonio al 30 de Junio del 2012 es de \$2.561.326,98.

AFP Génesis

Administradora de Fondos de AFP Provida de Chile, que a su vez pertenece al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de España, uno de los grupos Financieros más importantes del mundo. Como pioneros y líderes en el desarrollo y administración de Fondos para Retiro Laboral en el Ecuador, ofrecemos también Fondos a Corto Plazo, desarrollados con el apoyo tecnológico y dentro de los altos estándares de calidad del grupo al que pertenecen.

FIDUECUADOR

Administradora de Fondos y Fideicomisos constituida en el Ecuador en el año 2001 y transformada en FiduEcuador S.A. en el año 2009, que cuenta con uno de los equipos fiduciarios con mayor experiencia del mercado ecuatoriano.

Esta experiencia permite asesorar a clientes en la constitución de fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios, que mejor se ajusten a sus diferentes necesidades.

Su objetivo es brindar a cada uno de sus clientes seguridad y transparencia en sus operaciones fiduciarias.

3.2. Clientes: Universidades - Estudiantes

Los clientes de los fondos de inversión programados para educación superior se convierten tanto las universidades, como los padres de los estudiantes. Es importante reconocer el papel fundamental que cumplen las entidades educativas al momento de analizar el sector. Actualmente en Quito existen las siguientes Universidades:⁴⁵

Públicas:

- Escuela Sup. Politécnica del Litoral (ESPOL) (Quito)
- Escuela Politécnica del Ejercito (ESPE) (Sangolquí)
- Escuela Politécnica Nacional (EPN) (Quito)
- Facultad Latinoamericana de Cs. Soc. (FLACSO) (Quito)
- Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) (Quito)
- Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) (Quito)
- Universidad Central del Ecuador (UCE) (Quito)

Privadas:

- Esc. Politécnica Javeriana del Ecuador (ESPOJ) (Quito)
- Pontificia Univ. Católica del Ecuador (PUCE) (Quito)
- Universidad Alfredo Pérez Guerrero (UNAP) (Quito)
- Universidad Autónoma de Quito (UNAQ) (Quito)
- Universidad Cristiana Latinoamericana (UCL) (Quito)
- Universidad de Especialidades Turísticas (UCT) (Quito)
- Universidad Tecnológica Indoamerica (UTI) (Quito)
- Esc. Sup. Politéc. Ecológica Amazónica (ESPEA) (Quito)

⁴⁵ Lista de Universidades: http://www.altillo.com/universidades/universidades_ecuador.asp

- Universidad de Los Hemisferios (Quito)
- Univ. Iberoamericana del Ecuador (UNIBE) (Quito)
- IDE Business School (Quito)
- Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) (Quito)
- Universidad Og Mandino (UOM) (Quito)
- Universidad Particular Internacional Sek (UISEK) (Quito)
- Universidad San Francisco de Quito (USFQ) (Quito)
- Universidad Tecnológica América (UNITA) (Quito)
- Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE) (Quito)
- Universidad Tecnológica Israel (UTI) (Quito)
- Univ. Interc. de las Nac. y Pueblos Indíg. A. Wasi (Quito)
- Universidad de las Américas (UDLA) (Quito)
- Universidad Metropolitana (UMETRO) (Quito)
- Universidad del Pacifico Escuela de Negocios (Quito)

Tabla 9: Estudiantes

TASA NETA DE ASISTENCIA EN EDUCACION SUPERIOR									
PERIODO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
PICHINCHA	31,9%	36,6%	31,1%	35,8%	34,9%	38,8%	39,7%	43,2%	41,6%

Fuente: Informe de Estado de Situación del Sector Social Mayo 2012 / Ministerio Coordinador Desarrollo Social
Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

De acuerdo a los datos del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, la Tasa neta de asistencia por parte de los jóvenes a la educación superior ha venido en un constante crecimiento, lo que significa que es bueno, pero no quiere decir que llega a todos, ya que en la actualidad para acceder a universidades estatales los requerimientos son muy altos y los cupos limitados. Esto hace que las universidades privadas sean la única opción para muchos de los estudiantes de clase media que salen del colegio, lo cual para mucho de los padres de chicos que buscan que sus hijos tengan una educación de calidad opten por métodos de ahorro programado,

haciendo del Fondo de Inversión una de las mejores opciones para lograr que sus hijos tengan esta posibilidad.

3.3. Distribución: Corta y Directa

En el caso de distribución, que quiere decir la manera en la que se va a llegar a los potenciales clientes, esto se puede hacer con una distribución corta y directa. Esto quiere decir que es una atención personalizada al cliente.

El producto y la descripción del producto se lo puede hacer a través de trípticos que contengan, en qué consiste el producto, y todas las características del mismo.

Es importante crear una alianza estratégica, con una institución que se encuentre dentro del mercado de valores, ya que esto facilita en muchas maneras el mayor conocimiento y contacto de los potenciales clientes hacia el producto.

3.4. Productos sustitos

Como productos sustitutos se pueden mencionar las opciones de Asistencia financiera y programas de becas que las principales universidades privadas ofrecen a los estudiantes. Se encuentran las siguientes:

Universidad San Francisco de Quito⁴⁶

La USFQ, ofrece a sus estudiantes el Programa de Asistencia Financiera, el mismo que está compuesto por un porcentaje de Asistencia Económica no reembolsable (beca) y otro de Crédito Estudiantil en los valores de las pensiones.

La Asistencia Económica es otorgada en calidad de donación a estudiantes de recursos económicos más limitados, mientras que el Crédito Estudiantil es un préstamo que se ofrece con un interés preferencial y que puede ser otorgado cada año académico para empezar a pagar después de la graduación. El crédito se otorga en función del presupuesto aprobado por el Directorio. Así mismo, el Directorio establece la tasa de interés preferencial de los créditos para cada año. Este préstamo es otorgado exclusivamente sobre los valores de pensiones que se solicite. Los préstamos registrados durante el tiempo de estudios se consolidarán al final de la carrera y empezarán a pagarse después de la graduación.

⁴⁶ Asistencia Financiera USFQ: http://www.usfq.edu.ec/admisiones/asistencia_financiera/Paginas/asistencia_financiera.aspx

Otra de las ayudas financieras que esta universidad ofrece a sus alumnos es el Programa de Becas de Excelencia Académica siendo un préstamo condonable que es anulado cada semestre de acuerdo al rendimiento académico del estudiante (3.5/4.0) y una diferencia que debe cubrir la familia de acuerdo a sus posibilidades económicas. La Beca no cubre los costos de libros, seguro o cuota colegio.

En todos los casos, la Asistencia Financiera tiene la duración de un año académico o fracción, según la fecha en la que se apruebe y siempre se debe renovar al inicio del año académico.

Otorgada la Asistencia Financiera, el estudiante debe mantener siempre un promedio superior a 3.2 sobre 4.0.

En el caso de que el estudiante abandone la universidad, sea por expulsión o por retiro voluntario, los valores adeudados por préstamos se vuelven inmediatamente exigibles.

Universidad Internacional del Ecuador⁴⁷

La UIDE brinda la oportunidad de asistencia financiera a estudiantes nuevos como a estudiantes regulares de la universidad, en función del rendimiento académico, elevada calidad humana, compromiso y buen comportamiento. Para ello, tiene “La Fundación Jorge Fernández”, la misma que se encarga de la administración y ejecución del programa de becas.

El proceso de Adjudicación de Becas se realiza en base al Reglamento vigente; mismo que estipula la siguiente oferta de becas:

- Mérito Académico (estudiantes nuevos)
- Rendimiento Académico (estudiantes regulares)
- Mérito Deportivo (estudiantes nuevos y regulares)
- Asistencia Financiera (estudiantes regulares)

La concesión de becas por Méritos Académicos se da a aquellos bachilleres que hayan concluido su educación media con alguna distinción honorífica; el porcentaje de beca otorgado está en relación directa con la mención y tiene vigencia de un año a partir de la fecha de graduación, para su uso.

⁴⁷ Becas Universidad Internacional del Ecuador: <http://www.uide.edu.ec/SITE/becas.php>

Sistema de Adjudicación de Becas para estudiantes regulares de la UIDE, se apega fielmente a los méritos y necesidades de los mismos; considera también la situación familiar que los envuelve.

Se contempla un reconocimiento para los mejores estudiantes de cada Escuela y/o Facultad.

El estudiante de la UIDE puede aplicar para una beca deportiva o para el programa de Asistencia Financiera. Para ello debe presentar en la Coordinación de Becas la documentación que abalice la concesión de la beca.

Es importante notar que se entregará este reconocimiento a los estudiantes que hayan cursado en la UIDE los dos periodos académicos principales, es decir Septiembre – Enero y Marzo – Julio.

Universidad de las Américas (UDLA) ⁴⁸

La Universidad de las Américas en forma anual tiene contemplado la concesión de becas o descuentos a los estudiantes de su institución. Las políticas para que este tipo de ayuda financiera sean otorgadas son las siguientes:

- La coordinadora de becas o quien delegue será la única persona responsable para el ingreso de los porcentajes a estudiantes nuevos o antiguos en los diferentes procesos de admisión o matrículas.
- Los porcentajes se otorgarán dependiendo de la disponibilidad de cupos.
- Se otorga becas a estudiantes destacados en su promedio académico.
- Para mantener la beca será necesario tener el promedio que se indique en la tabla de descuentos e incrementos del periodo vigente.
- El Comité de Becas tendrá plenas facultades para modificar y/o eliminar las Becas y a los descuentos que ofrecerá a sus alumnos.
- Cada solicitud de beca o descuento deberá ser acompañada de los respectivos documentos de soporte que justifiquen el otorgamiento de la misma.

⁴⁸ <http://www.udla.edu.ec/media/89438/reglamento%20de%20becas%20udla%202012-2.pdf>

- Tanto para estudiantes nuevos cuanto para antiguos, el alumno que califique para acceder a más de una Beca o Descuento Institucional, deberá optar sólo por uno de ellos.
- Cuando la Universidad de las Américas así lo solicite, los estudiantes beneficiados por las becas o descuentos podrán retribuirla, mediante la dedicación de horas de trabajo sin remuneración a favor de la Universidad de las Américas.
- La asignación de becas o descuentos será por períodos anuales.
- El incumplimiento al Reglamento de la Universidad de las Américas será causal para la no-renovación de la beca o descuento.
- La becas o descuentos serán renovadas en forma automática mientras cumpla con lo estipulado en el reglamento.
- La morosidad y/o pagos pendientes en cualquiera de los departamentos de la Universidad de las Américas será causal para la no-renovación de la beca o descuento.
- El porcentaje de beca o descuento otorgado por la Universidad de las Américas es de carácter personal y confidencial.

Después de analizar las políticas para otorgarlas, encontramos que la UDLA, tiene algunos tipos de becas y asistencias financieras, las cuales se otorgan por: rendimiento académico, excelencia académica Laureate, beca Honorífica Laureate Internacional, descuento familiar, becas IECE, convenios institucionales.

Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)⁴⁹

Al analizar las opciones de asistencia financiera y beneficios económicos que ofrece la PUCE, encontramos que tiene un Sistema de Pensión Diferenciada, la cual es la primera asistencia económica que la PUCE ofrece a todos los estudiantes de pregrado. La misma que permite el pago del costo de los créditos académicos semestrales en función del estudio y análisis de la situación económica familiar del estudiante. Este beneficio económico se aplica desde la primera matrícula del estudiante y tiene seis categorías para estudiantes ecuatorianos y dos para estudiantes extranjeros.

Por otro lado encontramos el sistema de becas que la universidad ofrece, las mismas que se aplican al valor de los créditos semestrales.

⁴⁹ BECAS Y ASISTENCIA FINANCIERA PUCE:
<http://www.puce.edu.ec/portal/content/Becas%20y%20Beneficios%20econ%C3%B3micos/80?link=oln30.redirect>

Tipos de becas:

- Laborales
- De entrenamiento
- De excelencia académica
- Para comunidades religiosas católicas
- Culturales
- Deportivas
- Para hermanos que estudian en la PUCE
- Por discapacidad
- Por servicios prestados
 - Empresariales
 - Como resultados de convenios con la PUCE

Requisito para recibir estas becas es un alto rendimiento académico, cuyo promedio semestral mínimo se establece para cada Unidad Académica.

Finalmente hay el Crédito Diferido PUCE, el mismo que facilita el pago semestral en dos o tres dividendos, de preferencia, a partir de la segunda matrícula. Este servicio está abierto para los estudiantes que tienen dificultades de disponer del costo total del semestre en las fechas señaladas para las matrículas.

3.5. Competencia

Como competencia directa se tiene a todo tipo de ahorro programado que se enfoque en educación en el mercado, como pueden ser algunos de los productos que se mencionaron en el segundo capítulo, por parte del Banco Internacional y el Banco de Guayaquil como principales oferentes en cuanto a productos de ahorro programado para Educación superior.

Banco Internacional

Ofrece la apertura de estas cuentas a través de las oficinas del banco y los canales que la institución las defina.

Este producto está dirigido para personas naturales, quienes deben estar inscritos en el banco como clientes previos poseyendo una cuenta sea de ahorro o crédito, donde en la fecha de inicio del ahorro, el cliente puede solicitar que se realice mediante debito automático de la cuenta principal o deposito voluntario.

La tasa de interés que el banco maneja es de tipo básico, la misma que es publicada a través del tablero oficial. Según el promedio diario de ahorro se reconocerá el monto de interés calculado, y se acreditará de forma automática en la cuenta del cliente. Esta tasa podrá variar siempre y cuando el banco realice la comunicación respectiva con 15 días de anticipación.

Algo muy interesante que plantea este producto de ahorro del Banco Internacional, es el sistema de incentivos de acuerdo al cumplimiento del compromiso fijado entre el cliente y su agente. La bonificación será calculada a través de la tasa definida en el tablero vigente y los saldos que la cuenta haya mantenido desde que fue abierta. Lo que calculará la tasa a partir de los aportes más rendimientos de periodos anteriores.

Banco de Guayaquil

En el caso del Banco de Guayaquil, se ofrece un producto ya antes mencionado en el capítulo 2, que es el crédito educativo del Banco de Guayaquil.

El crédito puede financiar hasta el 80% de la carrera, teniendo como primer monto máximo USD 20,000 dólares, segundo monto máximo USD 40,000 dólares y como monto mínimo USD 3,000 dólares.

Una vez terminados los estudios, el crédito adquirido tiene un periodo de gracia que llega a los 24 meses, una vez terminado el mismo el crédito se debe terminar de pagar en 5 años.

Para tener acceso a este crédito educativo del Banco Guayaquil se deberá aplicar al préstamo. El Banco toma en consideración la capacidad de pago del solicitante y/o el garante, así como también las notas y calificaciones de anteriores estudios universitarios. También se tomará en cuenta la experiencia laboral.

3.6. Servicio

El servicio que se presta en el Fondo de Inversión se hace de una manera directa, en el cual la Administradora encargada del fondo administrado tiene la facultad de decisión sobre cualquier inversión en el Mercado de Valores, en donde se tome en cuenta que los recursos del Fondo serán invertidos en un portafolio de valores que integre los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez en una proporción equilibrada que asegure un rendimiento competitivo de acuerdo a las condiciones del mercado y el reglamento que se establezca para el funcionamiento del fondo. De igual manera, considerará las circunstancias del mercado monetario y de capitales para obtener los mayores beneficios en la rotación del portafolio y sustitución de inversiones.

La Administradora mantendrá un portafolio diversificado y por lo tanto deberá evitar la concentración de las inversiones en un mismo tipo de título valor, y en un mismo emisor o grupo empresarial.

El Fondo de Inversión Administrado es el patrimonio común, integrado por aportes de varios inversionistas, personas naturales o jurídicas para su inversión en los valores y demás activos que la Ley de Mercado de Valores permite, correspondiendo la gestión del mismo a la Administradora de Fondos, la que actuará por cuenta y riesgo de sus aportantes o partícipes, mediante un mandato otorgado en el contrato de incorporación.

Mediante un contrato de incorporación, la Administradora recibe recursos monetarios en dólares de personas naturales o jurídicas, los mismos que pasan a formar un patrimonio común, para invertirlo en el mercado de valores en un portafolio de valores denominados en dólares cuyas políticas y limitaciones están estructuradas en el reglamento del Fondo.

Su objetivo es ofrecer asesoría financiera integral y atención personalizada en la administración profesional de los recursos de los clientes, brindándole seguridad en el manejo de sus inversiones, transparencia en la inversión y rendimientos competitivos en el mercado.

La administradora actuará por cuenta y riesgo de sus inversionistas aportantes, de acuerdo a lo que señala el artículo 75 de la ley de mercado de valores.

El Fondo de Inversión contiene Activos los cuales están constituidos por las inversiones que realiza la Administradora por cuenta del Fondo, con los recursos de los aportantes o partícipes, incluyendo los rendimientos, intereses y demás ingresos que dichas inversiones generen.

También consta de Pasivos y gastos que son todas las comisiones, honorarios, gastos y costos que establece la Administradora por la administración, promoción y gestión del Fondo.

La Administradora cobrará al Fondo por sus servicios de administración, gestión y promoción del Fondo: hasta el 2% anual del valor de los activos (el valor puede variar de acuerdo a la Administradora encargada de manejar el fondo), computarán multiplicando el número de unidades de ese día valorados al valor de la unidad del último día del mes anterior.

La comisión total, esto es la sumatoria de todas las comisiones liquidadas diariamente, se registrará mediante abonos diarios a la cuenta "Comisiones por pagar", con cargo a los gastos del fondo, la cual será cobrada o trasladada en forma efectiva a la Administradora, el primer día hábil del siguiente mes.

Capítulo IV

Diseño de la Investigación y Resultados

4.1. Planteamiento del Problema

Mediante el análisis realizado, se plantea que existe una falencia en cuanto al acceso a la educación superior por parte de los graduados de bachilleres, ya que no todos tienen los recursos para ingresar a universidades, aspirando a una superación personal.

En los últimos años se ha complicado obtener un financiamiento para la Educación superior, lo que hace que para muchos padres se vuelva difícil pagarles los estudios a sus hijos en universidades privadas.

Por lo tanto sin la creación de un Fondo de Inversión que promueva el ahorro programado, este índice de difícil acceso hacia la Educación superior en Universidades seguirá creciendo, dejando sin oportunidad a muchos estudiantes con esperanzas de superación.

4.2. Objetivo General

Creación de un Fondo de inversión con el objetivo de lograr un ahorro programado para educación superior, mediante un plan de mensualidades que paguen los clientes con el fin de que sus hijos tengan la educación superior deseada.

4.3. Objetivo Especifico

- Conocer cuál es la fuente de financiamiento por parte de los padres para la educación inicial de sus hijos.
- Determinar el nivel de conocimiento que tienen las personas sobre los fondos de inversión.

- Investigar el rango de ingresos mensuales que tienen las familias pertenecientes al mercados meta.
- Averiguar el interés de las personas hacia un ahorro programado, dirigido a la educación superior de sus hijos.
- Determinar el tiempo necesario promedio, que necesitan las personas para lograr el ahorro esperado para la educación superior de sus hijos.

4.4. Fuentes

4.4.1. Primarias

Las Fuentes primarias provienen de encuestas realizadas hacia el segmento meta que se ha determinado a través de la presente investigación. Además de entrevistas a los directivos de ciertos colegios y las principales administradoras de fondos en la ciudad de Quito.

4.4.2. Secundarias

Proviene de información obtenida del mercado, como Administradoras de Fondos existentes, información manejada por la Superintendencia de Compañías y además la información encontrada en páginas del internet. Además de estudios realizados por instituciones estadísticas gubernamentales como el INEC.

4.5. Muestreo

Para realizar el muestreo y obtener el número de encuestas, se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{k^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n= número de encuestas a realizarse es decir la muestra representativa de la población.

N= representa la población total de los trece colegios en la sección primaria

k= representa el nivel de confianza

p= representa la probabilidad pertinente del hecho que se investiga

q= representa la probabilidad no pertinente del que se investiga

e= margen de error

El resultado de la fórmula para determinar la muestra fue el siguiente:

n= el número personas a encuestas fue de 219.

N= fue la muestra de colegios representativos, cuyo número es de 1969.

k= se escogió un nivel de confianza del 95%, con un valor de **z** de 1.96

p= la probabilidad de ocurrencia es de 80%.

q= la probabilidad de no ocurrencia es de 20%.

e= el margen de error se estableció en un 5%.

La probabilidad de ocurrencia y no ocurrencia se determinaron a través de una prueba piloto, en donde se hizo una pregunta base a 20 personas.

Por lo anterior se ha escogido trece colegios privados, que se encuentran en Quito, Cumbayá y el Valle de los Chillos. Los mismos que brindan educación primaria y sus pensiones mensuales van de entre USD 120 a USD\$300. Es importante recalcar, que los mismos están dirigidos a la clase social media.

De donde se ha obtenido lo siguiente:

Tabla 10: Población de Colegios

Colegio	Población Primaria	Número de Familias aprox
LICEO DEL VALLE	180	90
HONTANAR	250	125
MARTIN CERERE	300	150
LETORT	513	256.5
ISAAC NEWTON	360	180
BRITANICO	300	150
ANTARES	200	100
JULIO VERNE	150	75
LA DOLOROSA	280	140
SPELLMAN	840	420
LOS ALAMOS	100	50
MARISTA	400	200
SAUCE	65	32,5

TOTAL DE POBLACION = 1969

Fuente: Muestra colegios representativos de Quito

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

La población primaria de los colegios resultó 1969. Este dato se obtuvo a partir del promedio de hijos que tiene una familia en sección primaria, lo que nos dio de dos hijos por pareja.

4.6. Alcance

- ¿A quién? La encuesta será realizada a padres y madres de Familia, de los colegios mencionados, que tengan hijos en la sección primaria.
- ¿En dónde? A las afueras del establecimiento educativo.
- ¿Cuándo? Durante días entre semana, a la hora de salida de sus hijos.

4.7. Prueba Piloto

Para obtener una idea de cuál será el error muestral que puede tener esta investigación se realizó una prueba piloto. De donde la siguiente pregunta determinó de 20 personas encuestadas al azar, cuál es el error muestral.

Pregunta Piloto:

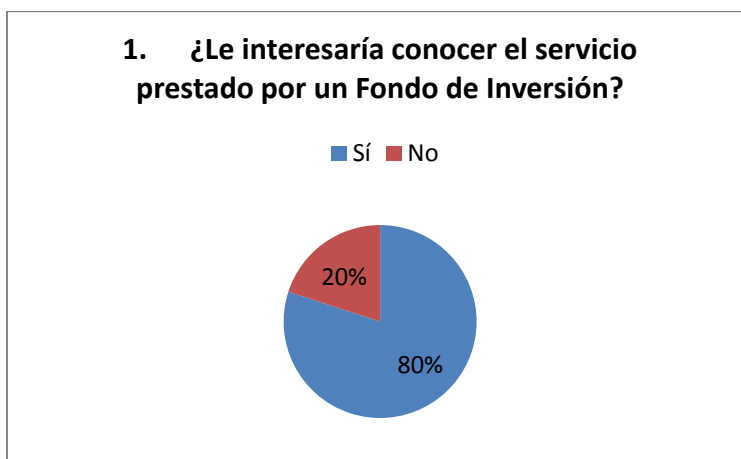
¿Le interesaría conocer el servicio prestado por un Fondo de Inversión?

Sí ☐ No ☐

Resultado:

De los 20 encuestados, el 80% respondió que si le interesaría conocer acerca de este servicio, mientras que el 20% restante no le interesaría.

Gráfico 9: Aceptación Al Fondo



Fuente: Prueba Piloto

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

4.8. Herramienta

Encuesta:

CREACIÓN FONDO DE INVERSIÓN PARA FINANCIAMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Género

Femenino ☐ Masculino ☐

2. Edad

20-30 ☐ 31-44 ☐ 45-en adelante ☐

3. ¿Tiene hijos en edad escolar?

Sí ☐ No ☐

En caso de que la respuesta sea negativa, muchas gracias por su ayuda.

4. Cuántos hijos tiene en edad escolar primaria?

.....

5. ¿En qué tipo de institución estudia?

Pública ☐ Privada ☐

6. ¿Cuál es su fuente de financiamiento para cubrir la educación de sus hijos?

Actividad Económica ☐ Financiamiento público ☐

Financiamiento privado ☐ Auspicio empresa ☐

7. En qué rango se encuentra su ingreso mensual?

\$200-\$320 ☐ \$321-\$800 ☐ \$801-\$2000 ☐
\$2000-en adelante ☐

8. Qué porcentaje de su ingreso mensual, utiliza para la educación de sus hijos?

Menor o igual del 5% ☐ Menor o igual que el 10% ☐
Menor o igual que el 15% ☐ Menor o igual que el 20% ☐
Mayor que el 20% ☐

9. ¿Ha escuchado hablar sobre Fondos de Inversión?

Sí ☐ No ☐

10. ¿Le interesaría conocer el servicio prestado por un Fondo de Inversión?

Sí ☐ No ☐

11. ¿Le interesaría conocer el mecanismo de ahorro programado a través de un Fondo de Inversión para educación superior?

Sí ☐ No ☐

12. ¿Cuánto tiempo estima usted que le tomaría ahorrar lo que necesita para la etapa de Educación superior de su hijo/a?

1-3 años ☐ 4-7 años ☐ 8-en adelante ☐

13. ¿Cuánto estaría dispuesto a aportar al Fondo de Inversión?

\$0-\$50 ☐ \$51-\$100 ☐ \$101-\$150 ☐ \$151-en adelante ☐

4.9. Tabulación

De acuerdo a los resultados de la encuesta se presenta la siguiente información.

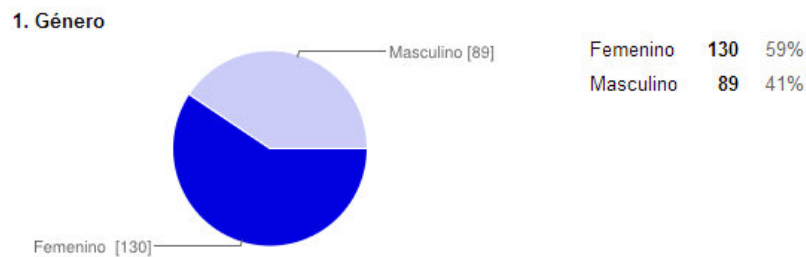
Tabla 11: Resultados de Encuesta

TABLA DE RESPUESTAS ENCUESTA		
Pregunta	Posibilidades	Respuesta
Género	Femenino	130
	Masculino	89
Edad	20-30	34
	31-44	123
	45-en adelante	58
¿Tiene hijos en edad escolar?	Sí	177
	No	42
¿Cuántos hijos tiene en edad escolar primaria?	1	55
	2	56
	3	2
¿En qué tipo de institución estudia?	Pública	4
	Privada	170
¿Cuál es su fuente de financiamiento para cubrir la educación de sus hijos?	Actividad Económica	168
	Financiamiento público	2
	Financiamiento privado	7
	Auspicio empresa	4
¿En qué rango se encuentra su ingreso mensual?	\$200-\$320	0
	\$321-\$800	17
	\$801-\$2000	95
	\$2000-en adelante	68
¿Qué porcentaje de su ingreso mensual, utiliza para la educación de sus hijos?	Menor o igual del 5%	13
	Menor o igual que el 10%	21
	Menor o igual que el 15%	82
	Menor o igual que el 20%	47
	Mayor que el 20%	16
¿Ha escuchado hablar sobre Fondos de Inversión?	Sí	116
	No	62
¿Le interesaría conocer el servicio prestado por un Fondo de Inversión?	Sí	159
	No	22
¿Le interesaría conocer el mecanismo de ahorro programado a través de un Fondo de Inversión para educación superior?	Sí	170
	No	9
¿Cuánto tiempo estima usted que le tomaría ahorrar lo que necesita para la etapa de Educación Superior?	1-3 años	8
	4-7 años	57
	8-en adelante	110
¿Cuánto estaría dispuesto a aportar al Fondo de Inversión?	\$0-\$50	11
	\$51-\$100	52
	\$101-\$150	63
	\$151-en adelante	52

4.10. Informe y Resultados

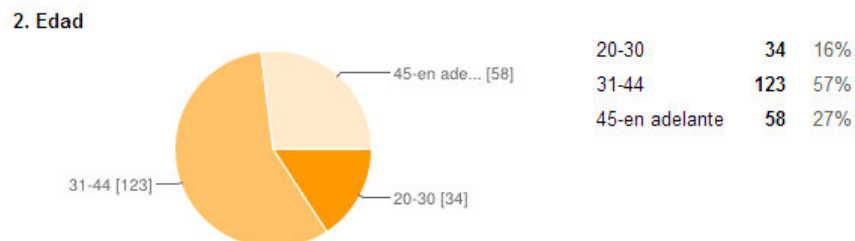
De acuerdo a la encuesta realizada obtuvimos los siguientes resultados:

1. Género



Después de los resultados observados en la pregunta 1, se puede concluir que en un 59% las personas que van a dejar o retirar a los hijos en las escuelas son las madres, mientras que en un 41% son los padres. Esta muestra se obtuvo de un total de 219 encuestados.

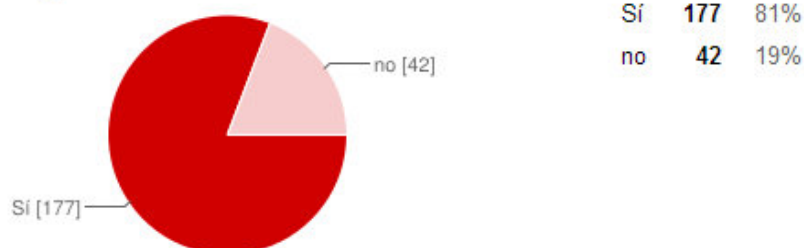
2. Edad



La pregunta número 2, demuestra el rango de edad de los encuestados. El 16% que equivale a 34 personas son padres de familia que van entre 20-30 años de edad, el 57% que equivale a 123 entre 31-44 y el 27% que equivale 58 pertenecen al grupo de edad de los 45 en adelante. Estos resultados demuestran que los padres actuales son personas jóvenes, con otro estilo y creencias de vida, donde viven en un mundo muy competitivo y que la prioridad de ellos es la preparación académica para sus hijos.

3. ¿Tiene hijos en edad escolar?

3. ¿Tiene hijos en edad escolar?

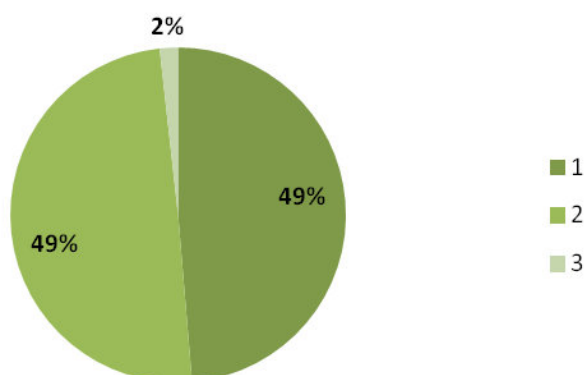


Para la pregunta número 3, la cual buscaba saber si los padres encuestados tenían hijos en edad escolar, de los encuestados 177 respondieron que sí, mientras que 42 respondieron que no. Representa el 81% y el 19% respectivamente.

Para las personas encuestadas que respondían negativamente la encuesta termina, puesto que se encuentran fuera del mercado meta.

4. ¿Cuántos hijos tiene en edad escolar primaria?

4. ¿Cuántos hijos tiene en edad escolar primaria?

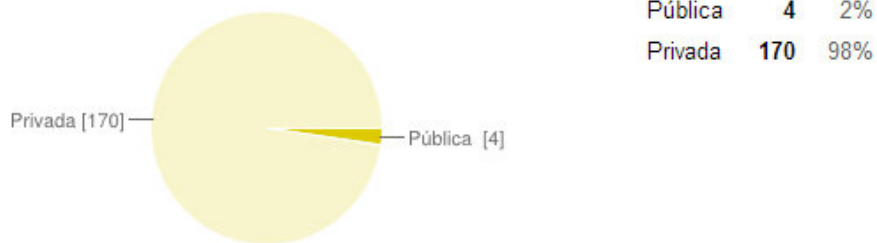


Gracias a la pregunta 4, se puede evidenciar el promedio de hijos que tienen las familias de estrato social medio-medio alto en la ciudad de Quito. Dentro de los encuestados, 55 personas respondieron que tenían 1 hijo en edad escolar que representa el 49%, 56

respondieron tener dos hijos en edad escolar que representan el 49% también mientras que tan solo 3 personas tienen 3 hijos en edad escolar, que representa el 2%. Es claro que la mayoría de familias actuales tiene entre uno y dos hijos máximo, uno de los principales factores es el alto costo de mantener y brindar todo lo que necesitan los niños.

5. ¿En qué tipo de institución estudia?

5. ¿En qué tipo de institución estudia?



Dentro del estrato social medio-medio alto, el 98% de familias tienen a sus hijos en instituciones educativas privadas mientras que únicamente el 2% les tienen en públicas. Muchas veces se da justamente por el nivel de educación que una institución privada puede ofrecer a sus alumnos.

6. ¿Cuál es su fuente de financiamiento para cubrir la educación de sus hijos?

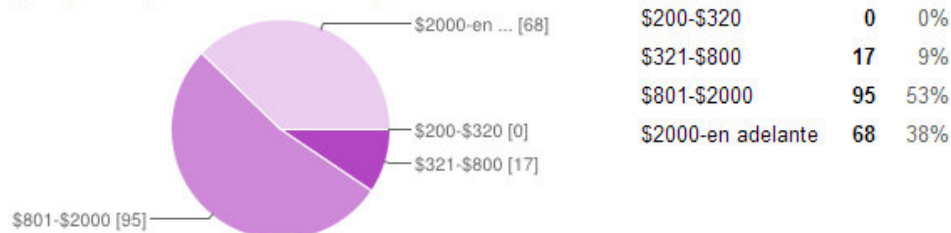
6. ¿Cuál es su fuente de financiamiento para cubrir la educación de sus hijos?



Dentro de la pregunta número 6, el 93% de los encuestados financian la educación de sus hijos a través de su actividad económica, lo que significa que el costo de la educación de sus hijos deben cubrir con el sueldo mensual que perciban. El 1% lo financian a través de opciones de financiamiento público como puede ser créditos educativos, becas estatales, etc. El 4% afrontan la educación de sus hijos a través de financiamiento privado como por ejemplo préstamo bancario y un 2% obtiene auspicio de su empresa.

7. ¿En qué rango se encuentra su ingreso mensual?

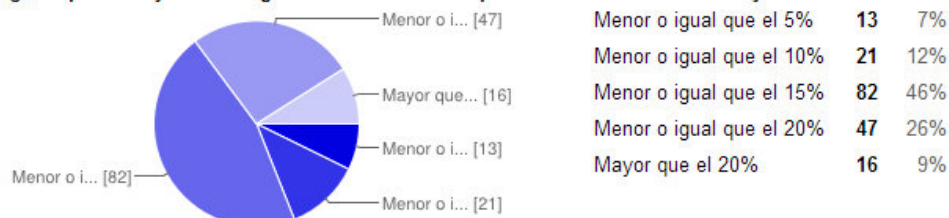
7. ¿En qué rango se encuentra su ingreso mensual?



Gracias al análisis de esta pregunta, se puede evidenciar cuál es el rango de ingreso mensual de la clase media en la ciudad de Quito. El mismo que con un 53% se encuentra entre \$801-\$2000 dólares, un 38% en el rango de \$2000 en adelante y tan solo un 9% en el rango de \$321-\$800.

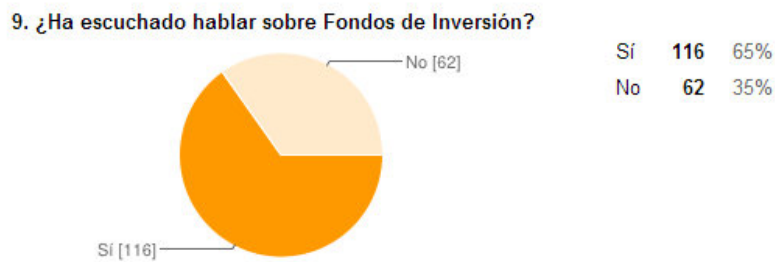
8. ¿Qué porcentaje de su ingreso mensual, utiliza para la educación de sus hijos?

8. ¿Qué porcentaje de su ingreso mensual utiliza para la educación de sus hijos?



El 46% de los encuestados utiliza un porcentaje mensual menor o igual que el 15% para la educación de sus hijos, el 26% utiliza un porcentaje menor o igual que el 20%. El 12% menor o igual que el 10%, el 9% mayor que el 20%, y tan solo el 7% un porcentaje menor o igual que el 5%. Este porcentaje depende del nivel de ingresos y estilo de vida que tienen las familias.

9. ¿Ha escuchado hablar sobre Fondos de Inversión?



Cada día la necesidad de un sistema de ahorro programado o un fondo de inversión es mayor, es evidente en esta pregunta que la mayoría de personas, en este caso el 65% del total de encuestados saben que es o han escuchado hablar sobre uno. Justamente esto se debe a la necesidad de información que requiere día a día el cliente de acuerdo a sus necesidades personales.

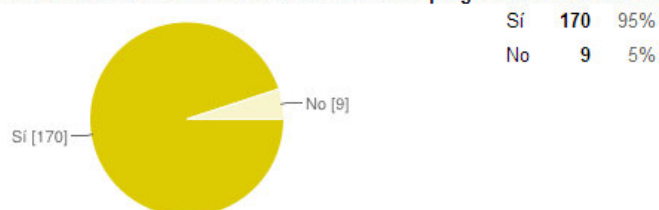
10. ¿Le interesaría conocer el servicio prestado por un Fondo de Inversión?



Al 88% del total de encuestados con hijos en edad escolar primaria, le interesaría conocer el servicio prestado por un Fondo de Inversión, mientras que el 12% no estaría interesado. Justamente esto se da por la necesidad que tienen los padres de empezar a ahorrar el pago para la Universidad de sus hijos y poder brindarles una mejor calidad de educación.

11. ¿Le interesaría conocer el mecanismo de ahorro programado a través de un Fondo de Inversión para educación superior?

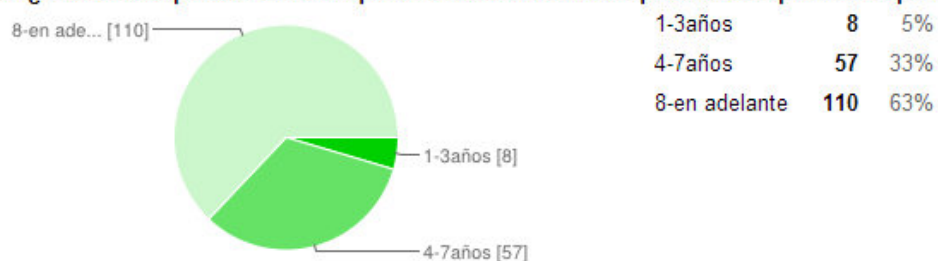
11. ¿Le interesaría conocer el mecanismo de ahorro programado a través de un Fondo de Inversión para Educación Superior?



Al 95% de los encuestados estaría interesado en conocer el mecanismo de ahorro programado a través de un Fondo Inversión para Educación superior, mientras que un 5% no estaría interesado.

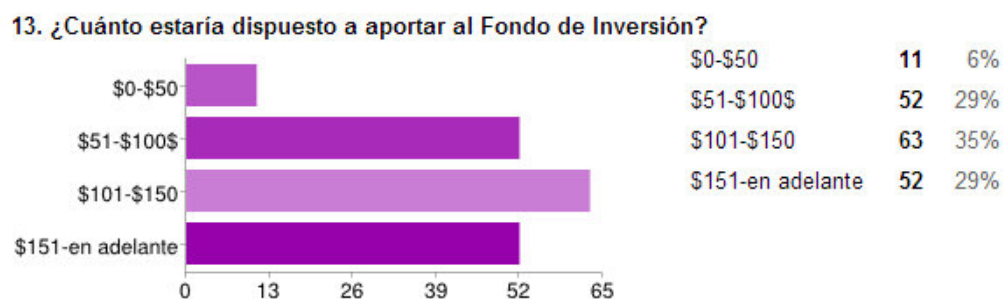
12. ¿Cuánto tiempo estima usted que le tomaría ahorrar lo que necesita para la etapa de Educación superior?

12. ¿Cuánto tiempo estima usted que le tomaría ahorrar lo que necesita para la etapa de Educación Superior?



Tomando en cuenta los ingresos que perciben los padres de familia del estrato social medio, el 63% de los encuestados piensa que ahorrar para la educación superior de sus hijos les tomaría un lapso de 8 años en adelante, el 33% piensa que entre 4-7 años y el 5% 1-3 años. Esto se debe a la capacidad de ahorro mensual que tienen, la misma que no es muy alta por su nivel de ingreso.

13. ¿Cuánto estaría dispuesto a aportar al Fondo de Inversión?



Para la pregunta final de la encuesta que hace alusión a cuánto estarían dispuestos a aportar al Fondo, el 35% de los encuestados contestó que de \$151 dólares en adelante, el 29% lo obtuvieron los rangos de \$101-150 y de \$51-\$100 dólares, y el 6% restante contestó que entre un rango de \$0-\$50 dólares.

Después del análisis de cada pregunta de la encuesta realizada, se puede observar que la propuesta de un Fondo de Inversión para Educación superior tendrá muy buena acogida dentro del mercado meta escogido. Es importante entender la necesidad de los clientes, la misma que esta atada a la realidad de cada uno de ellos, donde el tiempo promedio de ahorro para el pago de educación superior de sus hijos tomará aproximadamente ocho años. Sin embargo con las mensualidades programadas se logrará una rentabilidad asegurada para el fondo.

4.11. Definición del Mercado Meta

Después de los resultados obtenidos a través de la encuesta, se puede determinar que el segmento meta es padres de familia hombres y mujeres, en edades de 31 a 44 años con un rango de ingresos entre los USD801.00 a USD 2,000.00. Con una capacidad de ahorro mensual de entre USD 50.00 y 151.00 en adelante. Que estén interesados en el servicio que brinda un ahorro programado a través de un Fondo para Educación superior.

Capítulo V

Propuesta para la creación del fondo de inversión

5.1. Propuesta para la creación del fondo de inversión

Como se ha explicado anteriormente, un Fondo de inversión⁵⁰ es el patrimonio común, integrado por aportes de varios inversionistas, personas naturales o jurídicas, para su inversión en los valores, bienes y demás activos que esta Ley permite, correspondiendo la gestión del mismo a una compañía administradora de fondos y fideicomisos, la que actuará por cuenta y riesgo de sus aportantes o partícipes.

5.1.1. Objetivo del Fondo

Proporcionar a sus participantes un medio de integración de recursos, que son administrados colectivamente y de forma profesional, con el fin de que cada participante se vea beneficiado por igual con una atractiva rentabilidad y un objetivo personal alcanzado.

5.1.2. Constitución del Fondo

Según la ley⁵¹ vigente de mercado de valores, un Fondo de Inversión se constituye a través de escritura pública que deberá ser otorgada por los representantes legales de la administradora, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores.

La Superintendencia de Compañías autorizará el funcionamiento de un fondo, después de la verificación de la escritura pública de constitución y del reglamento interno del fondo, los mismos que se deben ajustar a las disposiciones de esta Ley y sus normas complementarias; como por ejemplo que la administradora se encuentre inscrita en el Registro del Mercado de Valores y tenga el patrimonio mínimo exigido para gestionarlo

⁵⁰ Ley de Mercado de valores: <http://www.fiducia.com.ec/pdfs/titulo14.pdf>

⁵¹ http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/mv/Ley_MV.pdf

5.1.3. Reglamento del Fondo

Bajo las condiciones que el Art. 79, de la Ley de Mercado de Valores⁵² exige en todo reglamento interno de un fondo, se crean las siguientes características y cláusulas del reglamento del Fondo de Inversión administrado Fondo de Ahorro Programado para Educación superior:

5.1.3.1. Información General y Denominación del Fondo

En uso de estas facultades, la ADMINISTRADORA podrá ofertar a sus clientes el fondo creado a través de esta investigación denominado **Fondo de Inversión Administrado FONDO AHORRO PROGRAMADO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR**, que se rige por las normas contempladas en el siguiente reglamento.

5.1.3.2. Definiciones

- a) **El Fondo de Inversión:** es el patrimonio común, integrado por aportes de varios inversionistas, personas naturales o jurídicas para su inversión en los valores y demás activos que la Ley de Mercado de Valores permite, correspondiendo la gestión del mismo a la Administradora de Fondos ADMINISTRADORA S.A., la que actuará por cuenta y riesgo de sus aportantes o partícipes, mediante un mandato otorgado en el contrato de incorporación.
- b) **Plazo:** será el definido de acuerdo a las posibilidades del cliente, respetando los reglamentos internos del fondo.
- c) **Activos del Fondo:** Están constituidos por las inversiones que realiza la administradora por cuenta del Fondo, con los recursos de los aportantes o partícipes, incluyendo los rendimientos, intereses y demás ingresos que dichas inversiones generen.
- d) **Pasivos y gastos del Fondo:** son todas las comisiones, honorarios, gastos y costos que establece la Administradora por la administración, promoción y gestión del Fondo.
- e) **Constitución y reformas:** La constitución y reformas al presente Reglamento, se realizará a través de escritura pública como lo establece la Ley de Mercado de Valores.
- f) **Valor del patrimonio neto:** es el saldo que resulta de restar el valor de los activos del Fondo menos los pasivos del Fondo.
- g) **Unidad de participación:** Es una unidad referencial, no negociable, que se utiliza para determinar la participación de cada inversionista en el Fondo. El valor

⁵² http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/mv/Ley_MV.pdf

de la unidad varía diariamente en función del valor del patrimonio neto del Fondo.

- h) **Partícipe:** aportante o inversionista, es el cliente que entrega sus recursos a la Administradora para que los administre bajo un contrato de incorporación.
- i) **Administradora:** hace referencia a sociedad anónima legalmente autorizada para administrar fondos de inversión.
- j) **Comité de inversiones:** es el órgano encargado de definir las políticas de inversiones de los fondos, supervisar su cumplimiento y las demás funciones establecidas en los estatutos de la administradora. Sus miembros contarán con experiencia en el sector financiero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, normas complementarias y las resoluciones del Consejo Nacional de Valores.
- k) **Custodio:** Se refiere al Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores o entidad bancaria autorizada, no vinculada a la administradora, en la que se mantendrán los títulos valores en custodia, según las normas del contrato que ha firmado con la administradora.
- l) **Portafolio de Valores:** es el conjunto de valores administrados según las normas especificadas en este reglamento.
- m) **Valores:** se considera valor al derecho o conjunto de derechos de contenido esencialmente económico, negociables en el mercado de valores, incluyendo, entre otros, acciones, obligaciones, bonos, cédulas, contratos de negociación a futuro o a término, permutas financieras, opciones de compra o venta, valores de contenido crediticio de participación y mixto que provengan de procesos de titularización y otros que determine el Consejo Nacional de Valores.
- n) **Bolsas de Valores:** Bolsas de valores son las corporaciones civiles, sin fines de lucro, autorizadas y controladas por la Superintendencia de Compañías, que tienen por objeto brindar a sus miembros los servicios y mecanismos requeridos para la negociación de valores.
- o) **Empresas Vinculadas:** Es el conjunto de personas o entidades que aunque jurídicamente independientes, presentan vínculos de tal naturaleza en su propiedad, administración, responsabilidad crediticia o resultados que hacen presumir que la actuación económica y financiera de estas empresas está guiada por los intereses comunes, o que existen riesgos financieros comunes en los créditos que se les otorgan o respecto de los valores que emitan.
- p) **C.N.V.:** Consejo Nacional de Valores.
- q) **Retiro:** Es la orden escrita del partícipe mediante la cual se liquidan unidades de participación y se devuelven los recursos al mismo partícipe o a la persona que éste designe. El partícipe puede determinar retiros periódicos preestablecidos, los cuales se harán efectivos siempre y cuando exista disponibilidad de recursos en la inversión del partícipe. En caso de que el partícipe decida cancelar definitivamente el fondo, deberá entregar una orden escrita de la que se

desprenda su voluntad de cancelar su participación en el fondo y de dar por terminado el contrato de incorporación.

- r) **Contrato de incorporación:** Es el contrato que suscriben los partícipes del Fondo con la Administradora, por medio del cual aceptan todas las cláusulas del presente Reglamento y otorgan a favor de la Administradora un mandato amplio y suficiente para que ésta administre los dineros que le entregue el partícipe, en los términos y condiciones especificados en el presente Reglamento, entendiéndose que con los dineros recibidos del partícipe e integrados en el fondo, la Administradora realizará las inversiones y negociaciones por cuenta y riesgo del cliente.

5.1.3.3. Integración al Fondo

- Toda persona natural o jurídica puede integrarse al Fondo mediante la suscripción del contrato de incorporación (mandato) respectivo, el mismo que contendrá todas las especificaciones señaladas en el Título Cuarto de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, que trata sobre la Inversión Colectiva, con la presentación de documentos que le identifiquen, la indicación de domicilio, dirección, teléfono, el número de unidades de la persona que sea titular y la fecha de integración al Fondo, todo lo cual deberá constar en la hoja de registro de los inversionistas, especialmente preparada para el efecto o en el contrato.
- El contrato deberá especificar si la inversión se constituye a nombre de una o más personas. Si se trata de dos o más personas deberá especificarse si son firmas conjuntas (“y”) o individuales (“o”); en este último caso, si no se especifica el orden de firmas, una sola firma bastará para cualquier transacción en el Fondo.
- Para integrarse al Fondo, la suma inicial no será inferior a USD 150,00 (CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Dicha cantidad será así mismo el saldo mínimo que deberá tener cada partícipe.
- La fecha valor de la integración al Fondo será el día en que los dineros se hagan efectivos para la Administradora.
- El Partícipe puede integrar sumas adicionales al Fondo en cualquier momento, sujetándose al mínimo estipulado en el numeral (5.16.5), pero éstas nunca podrán ser inferiores a USD 50 (CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Dichas adiciones podrán hacerse en efectivo, cheque, transferencia o a través de otros canales tecnológicos que ofrezca la Administradora de Fondos, u otras entidades con las cuales la misma firme un convenio para tal efecto. Dichos canales

tecnológicos serán oportunamente informados a los partícipes. La Administradora deberá contar con respaldos contractuales y de procedimientos para la utilización de los medios antes referidos, debiendo estos ser previamente conocidos y aprobados o aceptados por la Superintendencia de Compañías

- Únicamente se pueden integrar al Fondo recursos en dólares de Estados Unidos de América.
- El cálculo de la rentabilidad nominal y de la tasa efectiva de los fondos administrados se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para los Fondos de Inversión.
- La Administradora podrá aceptar, rechazar y/o restringir cualquier clase o tipo de transacción que se efectúe, en o a través de la inversión; inclusive cuando se hubiese solicitado al partícipe la documentación y/o las explicaciones necesarias para justificar las transacciones y/o movimientos registrados en la inversión y el partícipe no hubiera proporcionado la documentación o no hubiese dado las explicaciones sustentadas, a satisfacción de la Administradora

5.1.4. Plazo de Duración del Fondo

- **Plazo:**

El Fondo tendrá una duración mínima de diez años por los fines consiguientes pero podrá ser liquidado de acuerdo a las condiciones internas del fondo.

5.1.5. Políticas y Limitaciones a la Inversión del Fondo

- **Políticas de inversión**

- Los recursos del Fondo serán invertidos en un portafolio de valores que integre los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez en una proporción equilibrada que asegure un rendimiento competitivo de acuerdo a las condiciones del mercado y los límites señalados en este reglamento. De igual manera, considerará las circunstancias del mercado monetario y de capitales para obtener los mayores beneficios en la rotación del portafolio y sustitución de inversiones.

- La Administradora mantendrá un portafolio diversificado y por lo tanto deberá evitar la concentración de las inversiones en un mismo tipo de título valor, y en un mismo emisor o grupo empresarial.
- La Administradora podrá invertir los recursos del fondo en los instrumentos autorizados por el Art.87 de la Ley de Mercado de Valores, a saber: Valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores; Valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo del Estado o del Banco Central del Ecuador; Depósitos a la vista o a plazo fijo en instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y demás valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo de, avalados por o garantizados por ellas, inscritos en el Registro del Mercado de Valores; Valores emitidos por compañías extranjeras y transados en las bolsas de valores de terceros países o que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen; otros valores o contratos que autorice el Consejo Nacional de Valores., en razón de su negociación en mercados públicos e informados, y en otros valores o contratos que permita la ley en lo futuro
- La Administradora mantendrá el portafolio de inversiones del Fondo con vencimientos razonables de acuerdo a la estructura de retiros.
- La Administradora manejará la liquidez del fondo a través de cuentas corrientes abiertas en bancos legalmente autorizados para operar en el país y del exterior y a esas cuentas se destinarán los saldos ocasionales de dinero que no se coloquen en valores, Dichas cuentas servirán exclusivamente como medio para canalizar las inversiones que realice el fondo en el exterior de conformidad con la normativa vigente.

5.1.5.1. Limitaciones en la composición del portafolio

- La inversión en instrumentos o valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por una misma entidad, no podrá exceder del veinte (20%) por ciento del activo total de un fondo y la inversión en instrumentos o valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por empresas vinculadas no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del patrimonio del fondo.
- Se exceptúan de estos límites las inversiones en valores emitidos por el Banco Central del Ecuador y el Ministerio de Finanzas.

- La inversión en el conjunto de instrumentos emitidos, aceptados, avalados o garantizados por compañías o empresas vinculadas a la administradora, no podrá exceder del quince por ciento (15%) del patrimonio del fondo.
- La Administradora podrá efectuar operaciones de reporto bursátil, según las modalidades que permitan las leyes y los reglamentos vigentes al momento de efectuarlas.

5.1.6. Fondo de Inversión Administrado Fondo de Ahorro Programado para Educación superior

Mediante un contrato de incorporación, la Administradora recibe recursos monetarios en dólares de personas naturales o jurídicas, los mismos que pasan a formar un patrimonio común, para invertirlo en el mercado de valores en un portafolio de valores denominados en dólares cuyas políticas y limitaciones están reglamentadas en el numeral (5) de este Reglamento.

Su objetivo es ofrecer asesoría financiera integral y atención personalizada en la administración profesional de los recursos de los clientes, brindándole seguridad en el manejo de sus inversiones, transparencia en la inversión y rendimientos competitivos en el mercado, para la Educación superior de sus hijos.

LA ADMINISTRADORA ACTUARÁ POR CUENTA Y RIESGO DE SUS INVERSIONISTAS APORTANTES, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 75⁵³ DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES.

5.1.7. Comisiones de la Administradora

La Administradora cobrará al Fondo por sus servicios de administración, gestión y promoción del Fondo: hasta el 4% anual del valor de los activos, valor que será liquidado diariamente sobre los activos administrados que se computarán multiplicando el número de unidades de ese día valorados al valor de la unidad del último día del mes anterior.

La comisión total, esto es la sumatoria de todas las comisiones liquidadas diariamente, se registrará mediante abonos diarios a la cuenta “Comisiones por pagar”, con cargo a los gastos del fondo, la cual será cobrada o trasladada en forma efectiva a la Administradora, el primer día hábil del siguiente mes.

⁵³ LEY DE MERCADO DE VALORES

http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/mv/Ley_MV.pdf

5.1.8. El valor del Patrimonio Neto

Es el valor en dólares que resulta de restar el valor de los activos del Fondo menos los pasivos del Fondo. Este valor se calcula al final de cada día, considerando los siguientes conceptos:

5.1.8.1. Activos e Ingresos

- El efectivo en caja, bancos y cuentas corrientes o de ahorros en las instituciones debidamente autorizadas para captar este tipo de cuentas.
- Los títulos valores que la Administradora adquiera por cuenta del Fondo, o aquellos con pacto de recompra a su valor de desembolso, calculados a valor de mercado de acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones número CNV-002-2004 de 19 de febrero de 2004 y CNV-003-2005 del 15 de marzo de 2005.
- Los rendimientos, inclusive intereses, descuentos y ganancias de capital derivados de los títulos valores a que se refiere el número anterior, generados y no cobrados a la fecha de valuación.
- Las utilidades realizadas en la venta de inversiones.
- Los ingresos recibidos por el cobro de títulos valores en mora o no redimidos a su vencimiento.
- Los activos que pueda recibir el fondo en pago de inversiones realizadas
- Las demás cuentas del activo, según lo determine el plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Valores.

5.1.8.2. Pasivos y gastos

- El valor de los intereses por pagar por operaciones pasivas de reporto, de acuerdo a las disposiciones del Consejo Nacional de Valores.
- Las demás cuentas del pasivo, según lo determine el Plan de Cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Valores.

- Las pérdidas por devengar en la venta de valores.
- Las comisiones por administración y desempeño que se paguen al administrador de acuerdo a este reglamento.
- Las comisiones en favor de casas de valores nacionales o extranjeras, bolsa de valores nacionales o extranjeras, brokers o dealers internacionales u otros intermediarios autorizados, causadas por negociaciones de compra y venta de valores.
- Las comisiones ocasionadas por el pago de servicios de custodia de los valores que constituyen el activo del Fondo.
- Las comisiones, intereses e impuestos que se generen en operaciones de generación de liquidez para el fondo.
- Los gastos que ocasione la elaboración, procesamiento, publicación el suministro de información a los partícipes, continua y ocasional.
- Las comisiones, intereses, impuestos y gastos de manejo que afecten las cuentas corrientes, cuentas de ahorro o inversiones que tenga el fondo
- Los impuestos que afecten directamente a los bienes y operaciones del Fondo, si los hubiere.
- Los gastos incurridos por el no pago a la fecha de vencimiento de títulos valores que formen parte del activo del Fondo.
- Cualquier pérdida generada en la venta o permuta de títulos valores, inclusive los considerados como tal por quiebra, insolvencia o disolución de la sociedad emisora.
- Los gastos de auditoría externa del fondo.
- Gastos de publicaciones, de otorgamiento de escrituras públicas y otros relacionados con reformas al Reglamento y al Contrato. Dichas reformas deberán realizar de conformidad con lo establecido en este reglamento y en la Codificación de Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores.
- Las pérdidas se deducirán del valor del Fondo en el momento en que se realicen, y afectan a todos los Partícipes en proporción a su participación en el Fondo. Los intereses y descuentos sobre las inversiones son liquidados diariamente de acuerdo a principios contables de general aceptación.
- Los títulos declarados judicialmente en mora dejarán de devengar intereses. Si la mora persiste por un tiempo que haga, razonablemente suponer que no serán pagados definitivamente, en criterio del Comité de Inversiones, podrán ser dados de baja y/o

provisionados en la proporción definida por el Comité y considerados como pérdida. Cualquier recuperación posterior del capital, se contabilizará como ganancia de ese día.

5.1.9. Normas para la Valoración de la Unidad

5.1.9.1. Valor de la Unidad

- Las unidades de participación se valorizarán al final de cada día, siendo la resultante de la división del valor vigente de su patrimonio neto, calculado de acuerdo a la metodología del número para el número total de unidades de participación emitidas y pagadas al día de su cálculo.

5.1.9.2. Participación en el Fondo

- La calidad de partícipe de un fondo administrado, se adquiere en el momento en que el fondo recibe el aporte del inversionista, el cual podrá efectuarse en numerario, cheque efectivizado o transferencia. Los aportes al fondo quedarán expresados en unidades, todas de igual valor y características. Las unidades de participación se valorarán diariamente en base al valor del patrimonio neto. Estas unidades no son negociables ni embargables.
- Todo Partícipe que desee ingresar o retirarse del Fondo deberá adquirir o redimir unidades al valor de la unidad vigente el día del aporte o retiro. El número de unidades adquiridas por cada Partícipe en enteros y ocho decimales, resulta de dividir respectivamente el monto entregado a título de mandato, por el valor vigente de la Unidad de Participación. De igual manera, el valor recibido por el Partícipe cuando retire los recursos entregados en mandato resulta de multiplicar el número de Unidades de Participación neto adquirido, para el valor de la unidad el día del retiro o rescate.
- Los partícipes del fondo se sujetarán en todo momento a los límites máximos de inversión establecidos en la Ley de Mercado de Valores y sus normas complementarias.

5.1.9.3. Información

- La Administradora entregará mensualmente la siguiente información a sus Partícipes: El estado de cuenta con un detalle del saldo, depósitos y retiros del Partícipe, valor de la unidad, rentabilidad del período obtenida (monto y porcentaje), patrimonio del fondo, número de unidades que posee, fecha de corte y otras que la administradora crea conveniente. Un análisis de la situación del mercado financiero de aquellos países en donde se invirtieron los recursos de los Partícipes y los hechos relevantes relativos a los emisores receptores de las inversiones. Detalle del portafolio a la fecha del corte.
- La Administradora publicará, con frecuencia semanal en el diario HOY, el valor de integración y de rescate de las unidades de participación del Fondo; y anualmente los estados financieros auditados del Fondo. Además la Administradora publicará y/o entregará a cada partícipe toda la información a la que esté obligada de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones expedidos por el Consejo Nacional de Valores.

5.1.10. Liquidación del Fondo

5.1.10.1. Causales de liquidación del Fondo:

Serán causales de liquidación del fondo cualquiera de las siguientes:

- Por retiro de los recursos hasta un nivel que, a juicio de la Administradora o la autoridad competente, impida el funcionamiento eficaz del Fondo.
- Si transcurridos seis meses desde la fecha de inicio de operaciones del fondo, el patrimonio neto o el número de Partícipes es inferior a lo que estipule la Ley de Mercado de Valores en ese determinado momento.
- Si durante la vigencia del fondo, su patrimonio neto o sus partícipes se redujeren a montos inferiores a los señalados en el numeral anterior y no se restablecieren en el plazo legal correspondiente.
- Por acto administrativo firme de autoridad competente o sentencia ejecutoriada.
- Por decisión de una mayoría que represente más del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del patrimonio del Fondo.

- Por las demás causales establecidas en la Ley de Mercado de Valores o en las normas expedidos por el Consejo Nacional de Valores.

5.1.10.2. Procedimiento

- La Administradora actuará como liquidador, a menos que exista disposición legal o reglamentaria en contrario, en cuyo caso se nombrará como liquidador a otra administradora de fondos o a las terceras personas designadas por la Superintendencia de Compañías.
- El procedimiento de liquidación, forzosa o voluntaria, será el establecido por la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento.
- Sin perjuicio de otras obligaciones inherentes a la calidad de Liquidador, la Administradora por cuenta del fondo, deberá cumplir las operaciones de compra y venta de inversiones, en firme o con pacto de recompra o reventa, pendientes al tiempo de la liquidación; realizar las gestiones de cobro del capital e intereses sobre los títulos que conforman el activo del fondo; realizar las mejores gestiones para tratar de vender las inversiones con el propósito de cancelar las sumas a favor de los Partícipes.

5.1.11. Retiro de Aportes y Pagos Periódicos

5.1.11.1. Cancelaciones y Retiros en General

- Toda participación en el Fondo tendrá una duración de acuerdo a las condiciones previas establecidas con el cliente, pero el aporte inicial tendrá una permanencia mínima de 3 años.
- Una vez cumplido el plazo de permanencia mínima, los partícipes podrán realizar retiros parciales o totales, para lo cual la Administradora exigirá del partícipe un aviso escrito previo de al menos dos días hábiles. Dichos retiros podrán hacerse, según lo solicite el partícipe, a través de cheque, transferencia, canales electrónicos (página web)
- Las cancelaciones y retiros parciales se realizarán exclusivamente en dólares y se documentarán y probarán mediante los comprobantes de pago legítimamente otorgados por la Administradora a los Partícipes y a través de los registros de

suscripción y rescate, conforme lo previsto en el Art.85 de la Ley de Mercado de Valores.

- La política de retiros en efectivo es la siguiente: el monto máximo a retirar en efectivo será de mil cien dólares de los Estados Unidos de América. Dicho monto podrá variar por decisión de la Administradora, lo cual deberá ser comunicado a los partícipes para su implementación, sin necesidad de modificar el presente reglamento.

5.1.11.2. Retiros Periódicos

- Sin perjuicio del derecho que tienen los partícipes de solicitar retiros en cualquier momento siguiendo el procedimiento establecido, los Partícipes podrán convenir con la Administradora planes de retiros periódicos en el fondo. Estos pagos se realizarán en las fechas que el partícipe determine, siempre y cuando los recursos hayan cumplido los requisitos de permanencia de 3 años.

5.1.12. Derechos y Obligaciones de los Partícipes

- Participar en los rendimientos netos del Fondo en la forma que se establece en este reglamento.
- Recibir el estado de las inversiones individuales, el rendimiento global del Fondo, el destino de las inversiones y el comportamiento de los mercados y toda información a la que la Administradora se obliga a entregar en virtud de este reglamento, con la periodicidad que se determina en este instrumento.
- Declarar que los recursos entregados a la Administradora y los que entregue en el futuro, tienen un origen lícito y permitido.
- Solicitar el rescate total o parcial de sus unidades de participación en el Fondo, de acuerdo a lo que dispone este reglamento.
- Notificar a la administradora de los cambios de domicilio o cualquier otra información personal proporcionada.

5.1.13. Auditor Externo

De conformidad con la Ley de Mercado de Valores, el Fondo de Inversión Administrado FONDO AHORRO PROGRAMADO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR tendrá una contabilidad particular, la cual se someterá a auditoría externa.

5.1.14. Del Comité de Inversiones

- Para el correcto desempeño de sus funciones y según lo dispone su estatuto social, la Administradora contará con un Comité de Inversiones, el cual tendrá la responsabilidad de definir las políticas de inversiones de los fondos y vigilar su cumplimiento.
- El Comité de Inversiones se reunirá al menos cada sesenta días
- Los deberes, atribuciones y prohibiciones de los miembros del Comité de Inversiones serán aquellos determinados en la Ley de Mercado de Valores y la Codificación de Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores. La integración de sus miembros se realizará de conformidad con los estatutos de la Administradora y con lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores.

5.1.15. Características

- Cada fondo se considera un patrimonio independiente de su administrador.
- No garantizan un rendimiento específico.
- Se sujetan a las condiciones estipuladas en cada Fondo.
- Su duración es de acuerdo al plan de ahorro pactado con el cliente.
- Monto mínimo inicial: USD 150,00.
- Monto mínimo adicional: USD 50,00
- Aportes extraordinarios desde: USD 100,00
- Permanencia mínima: 8 años
- Años de permanencia mínima, sin penalidad por retiro: 3 años

- Plan de retiros

Tabla 12: Plan de Retiros

Periodo	% de Retiro	% de Penalización
Desde el mes 37	Por Definir con cliente	No aplica
Desde el mes 1 al mes 36	10% del monto	0%
	Del 11% al 25%	5%
	Del 26% al 50%	10%
	Del 51% al 70%	15%

Fuente: Reglamento Interno del Fondo

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

5.1.16. Beneficios comparación tasas bancos vs fondo

Es importante destacar, que una inversión colectiva ofrece grandes beneficios en relación a las inversiones tradicionales individuales, entre las que se destacan las siguientes:

5.1.16.1. Rendimiento

Unificar recursos de varios inversionistas, implica un mayor poder de compra y se pueden negociar mejores tasas.

5.1.16.2. Conveniencia

Este tipo de inversiones evita el problema de renovaciones, gestiones de cobro y otros inconvenientes típicos de las inversiones tradicionales. La característica principal, es que tienen duración indefinida o hasta que las partes acuerden lo contrario.

5.1.16.3. Liquidez

Cumplido el plazo mínimo de tres años, el participante puede obtener liquidez total o parcial de su inversión sin tener costos o penalidades. Otra de las ventajas es que el inversionista puede realizar depósitos adicionales en cualquier momento.

Los recursos del inversionista, son confiados a la administradora, la cual a su vez invierte en un portafolio diversificado de títulos valores de las instituciones del sistema financiero nacional mas calificadas expuestas previamente a la respectiva calificación de riesgo y de acuerdo a los límites previstos en la ley⁵⁴.

5.2. Estrategias para la comercialización del Fondo de Inversión por parte de las Administradoras de Fondos

Es muy importante que las Administradoras de Fondos analicen la opción de crear alianzas estratégicas con las casas de valores que mantengan relaciones, con el fin de que la difusión del servicio y la promoción del mismo tengan un mejor alcance. Además tener una fuerza de ventas capacitada, será de mucha importancia en eventos como: ferias de universidades, inicio de año lectivo escolar, ferias de libros, etc.

Previo al análisis del capítulo Financiero es correcto analizar los costes de una universidad particular y el plan de ahorro necesario según el ingreso promedio de familias de clase media además de su capacidad de ahorro, demostrado en las encuestas realizadas, que deberán ser asumidos por los padres de familia que formen parte de los aportantes de este Fondo de Inversión.

Tabla 13: Costos Universidades

Cuadro Costos de Universidades				
Universidad	Costo promedio semestre	Costo promedio por carrera	Plan de ahorro anual	Plan de ahorro mensual
UDLA	\$ 2.400,00	\$ 24.000,00	\$ 3.000,00	\$ 250,00
De Los Hemisferios	\$ 2.500,00	\$ 25.000,00	\$ 3.125,00	\$ 260,42
PUCE	\$ 2.500,00	\$ 25.000,00	\$ 3.125,00	\$ 260,42
UTE	\$ 1.500,00	\$ 15.000,00	\$ 1.875,00	\$ 156,25
UIDE	\$ 2.600,00	\$ 26.000,00	\$ 3.250,00	\$ 270,83
Totales			\$ 2.395,83	\$ 199,65

Fuente: Universidades de Quito

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

(*)Valores Estimados

La investigación realizada dio como resultado que dentro de las universidades analizadas el gasto por semestre, está alrededor de \$2.300 dólares, y el promedio de costo de la carrera universitaria es de alrededor de \$27.000 dólares.

⁵⁴ http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/mv/Ley_MV.pdf

De acuerdo a los datos antes mencionados el promedio de ahorro anual es de \$2.395,83 lo que genera una cuota mensual por 12 meses de \$199,65.

El ingreso mensual por familia de clase media según datos arrojados por la encuesta realizada da un promedio de \$1.400 dólares (lo que se acerca bastante a datos proporcionados por investigaciones hechas por otras entidades)⁵⁵

⁵⁵Ingreso Promedio familias clase media: http://www.elcomercio.com/negocios/clase-media-Ecuador-eleva_0_884911560.html

Capítulo VI

Factibilidad financiera de la creación de un fondo de Inversión para Educación superior

Todos los cálculos expuestos, son tomados de la siguiente tabla de datos, los mismos que se obtuvieron de la encuesta realizada a padres de familia de sección primaria.

Tabla 14: Proyección de Población

DATOS DE PROYECCIÓN DE POBLACIÓN	
Población Total clase media Quito	1.068.614,29
Población clase media Quito con hijos	213.722,86
Población interesada en el Fondo	170.978,29
Población dispuesta a pagar \$150	109.426,10
tasa de crecimiento	1,50%
% de Población Clase Media Quito	20,00%
% Población Interesada en Fondos de Inversión	80,00%
% Población dispuesta a ahorrar USD 150	64,00%

Fuente: <http://www.eluniverso.com/2011/12/23/1/1356/encuesta-inec-sobre-clase-media.html>,
<http://geoinfo.quito.gob.ec/archivos/tablasestadisticas/poblacioneconomicamenteactiva.pdf>

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

Es importante entender que del total de población de clase media en Quito, el 80% se encuentra interesado en el programa de ahorro programado que nosotros ofrecemos a partir de nuestro fondo de Inversión. De ese 80%, el 64% se encuentra dispuesto a pagar una cuota mensual de \$150.00 por un periodo de 10 años, periodo el cual se ha tomado en cuenta para lograr cubrir el costo aproximado de una carrera en la mayoría de universidades.

6.1. Flujos Netos de Fondos

El estado de Flujos Netos de Fondos, “muestra la situación de los cambios en la posición financiera, mediante la identificación del uso que se le dio a los recursos y las diferentes fuentes que lo financiaron para una institución o a nivel agregado de un período a otro. También se le conoce como estado de fuente y aplicación de fondos o como estado de los cambios en la posición financiera”.⁵⁶

Con esto se establecen las necesidades de financiamiento que el proyecto puede tener y si el mismo va a poder llegar a cumplir con las obligaciones que va a adquirir.

Para el proyecto se pueden identificar dos tipos de flujos netos de fondos:

- Flujo Neto del Proyecto, el cual se refiere a resultados sin asumir un crédito.
- Flujo Neto del Inversionista, el cual refleja los resultados con financiamiento.

Los Flujos Netos del Proyecto se presentan en los siguientes cuadros:

⁵⁶ Definición Estado de Flujo de Fondos:
http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Ayuda/Glosario1?_piref476_2086346_476_2037843_2037843.tabstring=E

Tabla 15: Flujos del Fondo sin Financiamiento

FLUJOS FONDO DE INVERSIÓN PARA FINANCIAMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (sin financiamiento)											
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Inversiones											
Fijas (anexo 2)	(254.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	(100.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	(254.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	(100.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FLUJO OPERATIVO											
Ingresos											
Ingresos (anexo 1)	0,00	365.373,76	423.833,56	483.964,95	545.804,91	609.391,18	674.762,24	741.957,31	811.016,41	881.980,35	954.890,73
Total ingresos	0,00	365.373,76	423.833,56	483.964,95	545.804,91	509.391,18	674.762,24	741.957,31	811.016,41	881.980,35	954.890,73
Egresos											
Costos fijos (anexo 4)	0,00	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80
Costos variables (anexo 5)	0,00	243.582,51	282.555,71	322.643,30	363.869,94	406.260,79	449.841,49	494.638,21	540.677,61	587.986,90	636.593,82
Total egresos	0,00	279.193,31	318.166,51	358.254,10	399.480,74	441.871,59	485.452,29	530.249,01	576.288,41	623.597,70	672.204,62
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	0,00	86.180,45	105.667,05	125.710,85	146.324,17	67.519,59	189.309,95	211.708,30	234.728,00	258.382,65	282.686,11
Participación a trabajadores	0,00	(12.927,07)	(15.850,06)	(18.856,63)	(21.948,63)	(10.127,94)	(28.396,49)	(31.756,25)	(35.209,20)	(38.757,40)	(42.402,92)
impuesto a la renta	0,00	(18.959,70)	(23.246,75)	(27.656,39)	(32.191,32)	(14.854,31)	(41.648,19)	(46.575,83)	(51.640,16)	(56.844,18)	(62.190,94)
UTILIDAD NETA	0,00	54.293,69	66.570,24	79.197,83	92.184,23	42.537,34	119.265,27	133.376,23	147.878,64	162.781,07	178.092,25
TOTAL FLUJO OPERATIVO	0,00	54.293,69	66.570,24	79.197,83	92.184,23	42.537,34	119.265,27	133.376,23	147.878,64	162.781,07	178.092,25
FLUJO DEL PROYECTO	(254.000,00)	54.293,69	66.570,24	79.197,83	92.184,23	(57.462,66)	119.265,27	133.376,23	147.878,64	162.781,07	178.092,25

Fuente: Investigación directa de campo

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

Tabla 16: Flujos de Fondos con Financiamiento

FLUJOS FONDO DE INVERSIÓN PARA FINANCIAMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (con financiamiento)											
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Inversiones											
Fijas (anexo 2)	(254.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	(100.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	(254.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	(100.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FLUJO OPERATIVO											
Ingresos											
Ingresos (anexo 1)	0,00	365.373,76	423.833,56	483.964,95	545.804,91	609.391,18	674.762,24	741.957,31	811.016,41	881.980,35	954.890,73
Total ingresos	0,00	365.373,76	423.833,56	483.964,95	545.804,91	509.391,18	674.762,24	741.957,31	811.016,41	881.980,35	954.890,73
Egresos											
Costos fijos (anexo 4)	0,00	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80	35.610,80
Costos variables (anexo 5)	0,00	243.582,51	282.555,71	322.643,30	363.869,94	406.260,79	449.841,49	494.638,21	540.677,61	587.986,90	636.593,82
Total egresos	0,00	279.193,31	318.166,51	358.254,10	399.480,74	441.871,59	485.452,29	530.249,01	576.288,41	623.597,70	672.204,62
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	0,00	86.180,45	105.667,05	125.710,85	146.324,17	67.519,59	189.309,95	211.708,30	234.728,00	258.382,65	282.686,11
Participación a trabajadores	0,00	(12.927,07)	(15.850,06)	(18.856,63)	(21.948,63)	(10.127,94)	(28.396,49)	(31.756,25)	(35.209,20)	(38.757,40)	(42.402,92)
impuesto a la renta	0,00	(18.959,70)	(23.246,75)	(27.656,39)	(32.191,32)	(14.854,31)	(41.648,19)	(46.575,83)	(51.640,16)	(56.844,18)	(62.190,94)
UTILIDAD NETA	0,00	54.293,69	66.570,24	79.197,83	92.184,23	42.537,34	119.265,27	133.376,23	147.878,64	162.781,07	178.092,25
TOTAL FLUJO OPERATIVO	0,00	54.293,69	66.570,24	79.197,83	92.184,23	42.537,34	119.265,27	133.376,23	147.878,64	162.781,07	178.092,25
Prestamo Banco	175.000,00										
Pago del principal (anexo3)		(58.219,29)	(58.390,36)	(58.390,36)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pago del interes (anexo3)		(15.145,67)	(9.190,89)	(3.187,83)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FLUJO DEL INVERSIONISTA	(79.000,00)	(19.071,27)	(1.011,00)	17.619,65	92.184,23	(57.462,66)	119.265,27	133.376,23	147.878,64	162.781,07	178.092,25

Fuente: Investigación directa de campo

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

6.2. Costo Promedio Ponderado del Capital

La tasa de descuento como se la conoce mayormente (TMAR; CPPK), es la rentabilidad mínima esperada del proyecto, que se la utiliza para determinar el valor actual de los flujos futuros de un proyecto.

En este caso también intervienen dos tipos de tasas de descuento, la que hace referencia al proyecto sin financiamiento y la que toma en cuenta la financiación mediante un crédito bancario, que en este caso pertenece al Banco Internacional.

En base a los cálculos realizados los resultados fueron los siguientes: la TMAR del proyecto es de 13,46%.

El costo promedio ponderado para el inversionista es de 8,84%, la misma que se calcula tomando en cuenta qué porcentaje se va a realizar mediante un crédito que en este caso es del 69,00%, y la inversión con capital propio, que en este caso es del 31,00%. A la tasa individual cuando se obtiene financiamiento se debe multiplicar la sumatoria del Impuesto a la renta y de la Participación a Trabajadores. Hecho los cálculos descritos anteriormente la tasa de descuento CPPK es de 8,84%.

Las tasas de descuento que se explicaron anteriormente se calculan de la siguiente manera:

Tabla 17: Cálculo de la Tasa de Descuento

CÁLCULO DE LA TASA DE DESCUENTO			
Para el proyecto: financiamiento con recursos propios			
Tasa crédito empresarial			10,21%
Beta			1
% CETES			3,25%
Tasa ajustada por el riesgo			13,46%
Para el inversionista: con crédito			
TASA ACTIVA REFERENCIAL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR			9,53%
Financiamiento	%Aportación	Tasa individual	Ponderación
Crédito	69,00%	6,76%	4,66%
Propio	31,00%	13,46%	4,17%
		CPPK	8,84%

Fuente: Investigación directa de campo

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

La participación a trabajadores según lo estipula la ley es del 15% y el Impuesto a la Renta es del 22%, lo cual nos da un total del 37%. Para el cálculo del costo de la deuda al asumir un 69% con financiamiento utilizando la fórmula de $kd(1-t)$ donde kd = tasa de interés y T = Impuesto a la Renta, el resultado fue de 6,76%.

6.3. Cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR)

“La tasa interna de retorno - TIR -, es la tasa que iguala el **valor presente neto** a cero. La tasa interna de retorno también es conocida como la tasa de rentabilidad producto de la reinversión de los **flujos netos de efectivo**”⁵⁷, el mismo se expresa en valores porcentuales.

La comparación para determinar la rentabilidad del proyecto se la hace cuando se observa que el costo de oportunidad del capital (TMAR;CPPK), que tiene el

⁵⁷ Definición TIR: <http://www.pymesfuturo.com/tiretorno.htm>

inversionista es menor a la Tasa Interna de Retorno, dado el caso el proyecto debe aceptarse.

La TIR del proyecto es de 27% siendo mayor que la TMAR por lo tanto el proyecto es rentable.

La TIR del inversionista es de 34% siendo mayor que la TMAR por lo tanto el proyecto es rentable.

6.4. Cálculo del Valor Actual Neto (VAN)

El cálculo del Valor actual neto, se lo hace para determinar si luego de la inversión inicial nos quedará alguna ganancia al final del proyecto, dándonos como resultado si el valor es positivo genera un beneficio adicional.

Cuando el VAN es mayor que 0, o igual que 0, la empresa obtendrá un rendimiento mayor o igual que el costo de oportunidad del capital y por lo tanto conviene la realización del proyecto.

En el proyecto del Fondo de Inversión para financiamiento de educación superior, se muestra que el VAN del proyecto es de \$ 192.327,65, lo que demuestra que la inversión que se pretende realizar va a rendir frutos porque el proyecto se muestra atractivo.

El VAN del inversionista en este caso resultó \$ 317.088,14, lo que demuestra que el crédito o financiamiento que se pretende hacer está justificado.

6.5. Relación Beneficio Costo

Consiste en otro método de evaluación de un proyecto, en la cual se establecen los motivos y se determinan las razones por las cuales se debe o no realizar la inversión en el proyecto.

Este método es bastante parecido al análisis del Valor Actual Neto, porque aquí también intervienen los valores descontados del flujo de fondos del proyecto, pero la diferencia está en que el resultado se lo divide para la inversión inicial.

Si la razón Beneficio- Costo es mayor o igual a 1, conviene aceptar el proyecto; si la razón Beneficio- Costo es menor que 1, el proyecto no se lo considera rentable.

Para el presente proyecto, la razón indica que por cada dólar que se invierta en el proyecto del Fondo de Inversión, se obtendrá \$2,55 dólares de ingresos.

Por otro lado por cada dólar que el inversionista aportó obtendrá \$4,01 dólares de ingresos.

6.6. Periodo de Recuperación

El periodo de recuperación del proyecto es de tres años, siendo el horizonte del proyecto de diez años, el periodo de recuperación que se presenta es favorable, ya que el inversionista no va a tardar mucho tiempo en recuperar su inversión inicial y a partir del cuarto año el flujo va a terminar de pagar el préstamo y su obtendrá un flujo de fondos mayor.

6.7. Análisis de Sensibilidad

El siguiente análisis nos ayudará a saber cuando el fondo de inversión seguirá siendo óptimo, dados algunos cambios ya sea en el entorno del problema o en la empresa.

Tabla 18: Análisis de Sensibilidad

CONCEPTOS	VAR%	TIR%	VAN	EVALUACIÓN
Disminución de Ingresos y aumento de costos	15%	10%	\$ 15.540,08	Sensible
Aumento de costos fijos	10%	26%	\$ 232.659,44	No sensible
Aumento de sueldos	5%	27%	\$ 242.872,07	No sensible
Normal		34%	\$ 317.088,14	Rentable

Fuente: Investigación directa de campo

Elaboración: Juan Francisco Montalvo, María Cecilia Muñoz

Gracias al cuadro anterior, se puede observar que al alterar ciertos índices por supuestos cambios en el mercado o empresa, el proyecto de Fondo de Inversión seguirá siendo rentable. Tomando en cuenta que el VAN del Inversionista es de \$317.088.14 y el VAN del proyecto es de \$ 192.327,65, nos damos cuenta que manteniendo una variación del 5%,10% y 15% en los índices internos y externos mantenemos un VAN mayormente aceptable.

Es importante para el proyecto, mantener los costos, puesto que si los aumentamos llegamos al mínimo permitido, el fondo claramente no resistiría un aumento en costos y una disminución de ingresos, por lo cual se debe mantener una estrategia de llegada al público alta, para de esa manera crecer los ingresos en por lo menos un 5% y poder resistir a cualquier aumento de costos.

6.8. Punto de Equilibrio

Cálculo del Punto de Equilibrio

I. Costos Fijos

1. Personal Administrativo

anuales

Fuerza de Ventas	2	753,50	18.084
Contador*	1	544	6.527
Auditoría	1	6.000	6.000
			0

Suma	30.611
------	--------

3. Servicios

Papelería	1	250,00	3.000
Envío de Estados de Cuenta	1	250,00	3.000

Suma	6.000
------	-------

Total costos fijos \$ 36.610,80

II. Costo Variable

Oscila en un porcentaje del servicio del Fondo de Inversión	4%
5.219.625,12 x 4% =	208.785,00

4% del Ingreso unitario = \$ 6,00

III. Ingresos

	Precio Unitario	Precio proporcionado
Fondo de Inversión	100%	150,00

Total	150,00
--------------	---------------

Total Ingreso unitario 150,00

Punto de equilibrio =	Costos fijos
	Ingresos - Costo Variable

Punto de equilibrio =	36610,80
	150,00 - 6,00

Punto de equilibrio = 254,24 Partícipes anuales

El número de partícipes del fondo d 254 Partícipes anuales

Dentro del cálculo del punto de equilibrio, se puede establecer que para que el Fondo pueda cubrir con todos sus costos anuales, el número de partícipes mínimo aceptable deberá ser de 254 partícipes.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente capítulo financiero, se puede llegar a la conclusión de que el proyecto es viable, al recuperarse por completo la inversión y lograr probar que por un periodo de ahorro de diez años, con una mensualidad de USD \$150,00 y el interés que paga el Fondo por inversiones dentro del mercado de Valores de 6%, los padres de familia, que opten por este mecanismo de ahorro, lograrán brindar una Educación superior de calidad a sus hijos.

Capítulo VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones

Para lograr el propósito de esta tesis, se realizó un estudio de campo, el mismo que demostró que la situación actual de los estudiantes recién graduados de bachilleres pertenecientes a colegios privados como públicos tienen los mismos problemas de insatisfacción al momento de elegir su universidad, si es que su situación económica les permite.

Gracias al análisis de diferentes aspectos, se evidenció que el ingreso a las universidades es limitado, de 1'300.000 estudiantes de bachillerato tan solo la tercera parte, es decir, 436.000 logra ingresar a universidades como se mencionó en capítulos anteriores, de la presente tesis.

Como resultado de la investigación a partir de la encuesta realizada se puede asegurar que el plan de ahorro programado para educación superior tiene gran aceptación dentro del mercado de clase media en la ciudad de Quito, ya que con el aporte de USD\$150,00 dólares durante diez años, se puede llegar a ahorrar lo necesario para alcanzar a pagar una universidad con un alto nivel de educación; más aun teniendo en cuenta la importancia que desempeña la educación en la actual sociedad denominada del conocimiento.

En este contexto, los padres evidencian la responsabilidad de su situación futura al momento de pagar los estudios superiores de sus hijos, por lo que para poder brindar una opción de educación sustentada en valores, que conlleve a la formación personal, no sólo para el trabajo y la competencia, sino, para alcanzar la excelencia en la vida, elegirán la propuesta de ir ahorrando periódicamente una cantidad determinada durante la vida escolar de cada niño.

Dentro del mercado se ha podido ver que la mayoría de Administradoras de Fondos ofrecen una diversidad de Fondos de Inversión, los cuales han obtenido un gran número de partícipes. Sin embargo, la mayoría de ellas no ofrece dentro de su portafolio de productos una opción destinada para la Educación superior. Es por ello

que se considera la factibilidad de este proyecto para uso y beneficio de potenciales clientes de una Administradora de Fondos.

Para el correcto funcionamiento del fondo, el mismo debe estar apegado a la Ley de Mercado de Valores, de acuerdo a los artículos relacionados con fondos de inversión y lo que respecta a Administradoras de Fondos.

7.2. Recomendaciones

Para que la investigación sea viable, se han considerado las siguientes recomendaciones:

- La creación del Fondo de Inversión para Educación superior, debe ser enfocado bajo las condiciones de la Ley Mercado de Valores.
- Al momento de escoger el Mercado Meta, se debe evaluar específicamente las necesidades de la población con respecto a educación, bajo un análisis previo de la situación de la misma en el país en el que se encuentren.
- Tomar en cuenta los parámetros de diversificación del portafolio de inversión, para evitar problemas legales con el Ente Regulador.
- Al momento de cerrar el contrato de inversión con cualquier cliente, es importante aclarar las condiciones de tiempo mínimo para el ahorro, puesto que después pueden caer de sorpresa las penalidades.
- Mantener una adecuada estrategia de promoción del fondo de inversión para Educación superior, enfocándose en las necesidades del cliente con respecto al futuro de sus hijos.
- Crear publicidad del fondo, el mismo que debe ser enviado en las facturas mensuales de las tarjetas de crédito, con el fin de lograr una estrategia masiva de distribución y lograr tener mayor cantidad de clientes.
- Realizar las inversiones del portafolio, en títulos de calificaciones AAA, AAA+, AAA-, AA+, AA-. Con el fin de garantizar seguridad en la administración de los fondos de los clientes.
- Tener una fuerza de ventas, quien realice las llamadas de seguimiento y ofrecimiento a los clientes. Teniendo el conocimiento de los beneficios y opciones que se puede ofrecer para su ahorro.

Bibliografía

- <http://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/458/16/TFLACSO-01-2004MCDA.pdf>
- <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/2594/2/5063.pdf>
- <http://www.eluniverso.com/2012/03/07/1/1356/iece-dara-credito-educativo-segun-nuevo-esquema-banca.html>
- <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/2594/2/5063.pdf>
- Ley de Mercado de Valores Art. 97. Del Objeto y Constitución
- <http://www.bolsadequito.info/inicio/conozca-el-mercado/el-mercado-de-valores/>
- <http://www.bolsadequito.info/inicio/conozca-el-mercado/el-mercado-de-valores/>
- <http://www.bolsadequito.info/inicio/conozca-el-mercado/el-mercado-de-valores/>
- <http://www.bolsadequito.info/inicio/conozca-el-mercado/el-mercado-de-valores/>
- Normativa vigente, Ley de Mercado de Valores
- Codificación de Resoluciones Consejo Nacional de Valores (CNV)
- LUTZAK NATALIA, Administración Financiera, Quito-Ecuador
- Estadística para información, 4ta edición, David M. Levine, Timothy C. krehbiel y Mark L. Berenson, Editorial Pearson
- Formulación y evaluación de un plan de negocios, Ramiro Canelos 2010
- Contabilidad, La base para decisiones gerenciales, undécima edición, Meigs, Williams, Haka. Bettner, McGrawHill
- EcuadorUniversitario.Com URL:<http://ecuadoruniversitario.com/opinion/inversion-en-ciencia-y-tecnologia/>
- http://www.reaces.ec/reaces/index.php?option=com_content&view=article&id=53:situacion-de-la-ciencia-latecnologia-e-innovacion-en-el-ecuador&catid=36:articulos&Itemid=14
- Información organizacional índice de Confianza Empresarial:
- http://www.deloitte.com/view/es_EC/ec/perspectivas/estudios-y-publicaciones/indice-de-confianza-empresarial/165ff9074551c310VgnVCM1000003256f70aRCRD.htm

- **Thomas Paine** (Thetford, 29 de enero de 1737 - Nueva York, 8 de julio de 1809) fue un político, inventor, intelectual, radical, revolucionario y publicista estadounidense de origen inglés. Promotor del liberalismo y de la democracia.
- Razones Socioeconómicas: <http://www.pucesi.edu.ec/files/FINAL2012.pdf>
- INEC
http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=442%3Ael-censo-informa-capitulo-mujer&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es
- SENPLADES:
<http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Transformar-la-universidad-para-transformar-la-sociedad.pdf>
- Condiciones Minimas de ahorro Programado: Reglamento Ahorro Programado Banco Internacional 2012
- Variación Tasa Bonificación: Reglamento Ahorro Programado Banco Internacional 2012
- <http://credito.com.ec/credito-educativo-banco-guayaquil/>
- http://creditoeducativo.infobienes.com/preguntas_frecuentes/info.html
- <http://ecuadoruniversitario.com/estudiantiles/preguntas-y-respuestas/que-es-el-credito-educativo/#more-13273>
- http://www.iece.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=71
- http://www.iece.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=71
- http://www.iece.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=71
- Ley de Mercado de Valores, Capítulo III Art. 97, De las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos.
- Ley de Mercado de Valores, Capítulo III Art. 97, De las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos.
- Administradoras de Fondos, Superintendencia de Compañías
- Lista de Universidades:
http://www.altillo.com/universidades/universidades_ecuador.asp
- Asistencia Financiera USFQ:

http://www.usfq.edu.ec/admisiones/asistencia_financiera/Paginas/asistencia_financiera.aspx

- Becas Universidad Internacional del Ecuador:
<http://www.uide.edu.ec/SITE/becas.php>
- <http://www.udla.edu.ec/media/89438/reglamento%20de%20becas%20udla%202012-2.pdf>
- BECAS Y ASISTENCIA FINANCIERA PUCE:

<http://www.puce.edu.ec/portal/content/Becas%20y%20Beneficios%20econ%C3%B3micos/80?link=oln30.redirect>

- Ley de Mercado de valores: <http://www.fiducia.com.ec/pdfs/titulo14.pdf>
- http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/mv/Ley_MV.pdf
- http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/mv/Ley_MV.pdf
- LEY DE MERCADO DE VALORES
http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/mv/Ley_MV.pdf
- http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/mv/Ley_MV.pdf
- Ingreso Promedio familias clase media: http://www.elcomercio.com/negocios/clase-media-Ecuador-eleva_0_884911560.html
- Definición Estado de Flujo de Fondos:

http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Ayuda/Glosario1?_piref476_2086346_476_2037843_2037843.tabstring=E

- Definición TIR: <http://www.pymesfuturo.com/tiretorno.htm>

ANEXOS

ANEXO 1: Ley de Mercado de Valores del Ecuador: Ley de Mercado de Valores del Ecuador

Capítulo II

De los fondos de inversión

Art. 75.- Fondos de inversión: definición y objeto.- Fondo de inversión es el patrimonio común, integrado por aportes de varios inversionistas, personas naturales o jurídicas y, las asociaciones de empleados legalmente reconocidas, para su inversión en los valores, bienes y demás activos que esta Ley permite, correspondiendo la gestión del mismo a una compañía administradora de fondos y fideicomisos, la que actuará por cuenta y riesgo de sus aportantes o partícipes.

Los aportes quedarán expresados, para el caso de los fondos administrados, en unidades de participación, de igual valor y características, teniendo el carácter de no negociables. En el caso de los fondos colectivos, los aportes se expresarán en cuotas, que son valores negociables.

Cuando en este título se haga referencia a los fondos, sin precisar si se trata de fondos administrados o colectivos, se entenderá que la remisión se aplica a ambos tipos.

Art. 76.- Clases de fondos.- Los fondos de inversión, se clasifican en:

a) Fondos administrados son aquellos que admiten la incorporación, en cualquier momento de aportantes, así como el retiro de uno o varios, por lo que el monto del patrimonio y el valor de sus respectivas unidades es variable; y,

b) Fondos colectivos son aquellos que tienen como finalidad invertir en valores de proyectos productivos específicos. El fondo estará constituido por los aportes hechos por los constituyentes dentro de un proceso de oferta pública, cuyas cuotas de participación no son rescatables, incrementándose el número de sus cuotas como resultado de su suscripción y pago, durante su respectivo período de colocación y, reduciéndose su monto sólo con ocasión de una reducción parcial de ellas, ofrecida a todos los aportantes, o en razón de su liquidación. Estos fondos y su administrador se someterán a las normas del fideicomiso mercantil. Exclusivamente para este tipo de fondos, la administradora podrá fungir como emisor de procesos de titularización. Las cuotas de estos fondos, que deberán someterse a calificación de riesgo, serán libremente negociables.

Conforme a los tipos de fondos antes mencionados, se podrán organizar distintas clases de fondos para inversiones específicas, tales como educacionales, de vivienda, de pensiones, de cesantía y otros que autorice el C.N.V..

Art. 77.- De los fondos internacionales.- Estos fondos pueden ser de tres clases:

1. Fondos administrados o colectivos constituidos en el Ecuador que recibirán únicamente inversiones de carácter extranjero para inversión en el mercado ecuatoriano. Estos fondos deberán inscribirse en el Registro del Mercado de Valores y se someterán a las normas establecidas para los fondos de inversión, exceptuando los requisitos de participación máxima, debiendo cumplir con los requisitos de registro que estén vigentes para la inversión extranjera en el país. Los rendimientos podrán ser reembolsados en todo momento atendiendo los plazos fijados en sus normas internas;

2. Fondos administrados o colectivos constituidos en el Ecuador, por nacionales o extranjeros, con el fin de que dichos recursos se destinen a ser invertidos en valores tanto en el mercado nacional como en el internacional. Estos fondos se sujetarán a las leyes y regulaciones del Ecuador. Corresponderá al C.N.V., mediante norma de carácter general regular los requerimientos de liquidez, riesgo e información financiera de los mercados y valores en los que se invertirán los recursos del fondo; y,

1. Fondos constituidos en el exterior, por nacionales o extranjeros. Estos fondos podrán actuar en el mercado nacional y constituirse con dineros provenientes de ecuatorianos o extranjeros.

Las inversiones de los fondos de inversión constituidos con aportes de residentes en el país en moneda extranjera, se regirán por las normas de carácter general que para el efecto expida el Directorio del Banco Central del Ecuador.

En todo caso, los fondos que hayan sido constituidos en el exterior y que capten recursos de residentes en el Ecuador, deberán hacerlo por intermedio de una administradora de fondos constituida en el Ecuador, para lo cual deberán firmar el respectivo convenio de representación, con responsabilidad fiduciaria y sujetarse a los requisitos de información que requiera la Superintendencia de Compañías.

Las administradoras de fondos y fideicomisos constituidas en el Ecuador, serán las únicas instituciones autorizadas para manejar o representar fondos internacionales.

Art. 78.- Constitución de los fondos y autorización de funcionamiento.- Los fondos se constituirán por escritura pública que deberá ser otorgada por los representantes legales de la administradora, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores. La escritura pública deberá contener los requisitos mínimos que determine el C.N.V..

La Superintendencia de Compañías autorizará el funcionamiento de un fondo, cualquiera que éste sea, previa verificación de que la escritura pública de constitución y del reglamento interno del fondo, se ajusten a las disposiciones de esta Ley y sus normas complementarias; que su administradora se encuentre inscrita en el Registro del Mercado de Valores y tenga el patrimonio mínimo exigido para gestionarlo; que tratándose de un fondo colectivo se encuentren inscritas en el registro las respectivas

emisiones de cuotas y, otros antecedentes que el C.N.V., solicite mediante norma de carácter general.

Art. 79.- Reglamento interno del fondo.- El reglamento interno de un fondo deberá regular, al menos las siguientes materias:

- a) La denominación del fondo, en la que obligatoriamente se incluirá además del nombre específico de éste, la expresión "Fondo de Inversión" y, la indicación de si se trata de un fondo colectivo o administrado;
- b) Plazo de duración, cuando se trate de fondos colectivos. En el caso de fondos administrados, el plazo puede ser fijo o indefinido;
- c) Política de inversión de los recursos;
- d) Remuneración por la administración;
- e) Gastos a cargo del fondo, honorarios y comisiones de la administradora;
- f) Normas para la valoración de las unidades y cuotas;
- g) Política de reparto de los beneficios y endeudamiento cuando se trate de un fondo colectivo;
- h) Información que deberá proporcionarse a los aportantes obligatoriamente y con la periodicidad que determine el C.N.V.;
- i) Normas sobre el cambio de administrador y liquidación anticipada o al término del plazo de un fondo, si se contemplare tales situaciones;
- j) Normas sobre la liquidación y entrega de rendimientos periódicos a los inversionistas aportantes, si el fondo lo previere;
- k) Normas relativas al retiro de los aportes cuando se trate de un fondo administrado;
- l) Normas sobre el derecho de rescate anticipado voluntario de las unidades de los fondos administrados y los casos de excepción en que procede tal rescate en los fondos colectivos;
- m) Indicación del diario en que se efectuarán las publicaciones informativas para los aportantes; y,
- n) Las demás que establezca el C.N.V., mediante norma de carácter general.

Art. 80.- Liquidación del fondo.- Transcurridos seis meses desde la fecha de inicio de las operaciones de un fondo, su patrimonio neto no podrá representar una suma inferior a cincuenta y dos mil quinientos setenta y ocho (52.578) dólares de los Estados Unidos de América, ni tener menos de setenta y cinco partícipes cuando se trate de un fondo administrado.

Si durante la vigencia del fondo, su patrimonio neto o el número de partícipes se redujere a montos inferiores a los dispuestos en el inciso anterior, la administradora deberá restablecer tales montos dentro de los sesenta días siguientes de acaecido este hecho y, si ello no ocurre deberá procederse a la liquidación del fondo, la que quedará a cargo de su propia administradora, o a la fusión con otro fondo de iguales características, previa autorización de la Superintendencia de Compañías.

Art. 81.- Colocación y transferencia de las unidades o cuotas de los fondos.- La venta de las unidades de participación de los fondos administrados será realizada a través de la propia administradora.

La colocación primaria de las cuotas de los fondos colectivos se realizará a través de oferta pública.

Ninguna administradora podrá efectuar la venta de las unidades o colocación de las cuotas de sus fondos, sin que el respectivo fondo se haya inscrito previamente en el Registro del Mercado de Valores.

Las transferencias de las cuotas de participación de los fondos colectivos dentro del mercado secundario, cuando estuvieren representadas en un título, se realizarán en los mismos términos señalados en el artículo 188 de la Ley de Compañías para las transferencias de acciones y deberán inscribirse en el Registro que llevará la administradora o el depósito centralizado de compensación y liquidación. Cuando dichas cuotas constaren únicamente en anotación en cuenta su transferencia se regirá a las normas previstas en esta Ley para tales casos.

La administradora no se pronunciará sobre la procedencia de la transferencia de cuotas y estará obligada a inscribir, sin más trámite las que se le presenten, siempre que se cumpla con lo dispuesto en este artículo.

La administradora responderá de los perjuicios que se deriven por el retardo injustificado de la inscripción.

Art. 82.- Valorización de cuotas y patrimonio.- Las unidades de un fondo administrado se valorizarán diariamente, siendo la resultante de la división del valor vigente de su patrimonio neto, calculado de acuerdo a las normas de carácter general que imparta el C.N.V., por el número de unidades emitidas y pagadas al día de su cálculo.

Para la determinación del valor del patrimonio neto del fondo, el C.N.V., deberá tener en consideración el valor de mercado o liquidación de las inversiones que lo componen, para lo cual deberá referirse básicamente a las cotizaciones de los valores que se transen en mercados públicos, a los precios de adquisición de las inversiones y a los demás valores referenciales del valor de mercado que aquél determine.

Las inversiones ocasionales en valores que realicen los fondos colectivos deberán valorizarse de acuerdo a las mismas normas dispuestas para las inversiones de los fondos administrados y, las adicionales que señale el C.N.V., en razón de las características específicas de sus inversiones, pudiendo eximir las de la actualización diaria por un período no superior a un año, según el tipo de inversiones que éstos mantengan.

Art. 83.- Aportes, beneficios y retiros de aportes de fondos administrados.- La calidad de partícipe de un fondo administrado, se adquiere en el momento en que la sociedad recibe el aporte del inversionista, el cual podrá efectuarse en numerario, cheque efectivizado o transferencia. Los aportes a un fondo administrado quedarán expresados en unidades, todas de igual valor y características y, cuyo número se determinará de acuerdo con el valor vigente de la unidad al momento de recepción del aporte. Se considerarán activos de fácil liquidación para todos los efectos legales y se podrán representar por certificados nominativos o por los mecanismos e instrumentos sustitutivos que autorice el C.N.V..

Art. 84.- De los beneficios de los fondos administrados.- El único beneficio que la inversión en un fondo administrado podrá reportar a los partícipes, será el incremento que se produzca en el valor de la unidad, como consecuencia de las variaciones experimentadas por el patrimonio del fondo. El valor que perciban los partícipes en el rescate de unidades, será el que resulte de la diferencia entre el valor de adquisición y el de rescate.

Art. 85.- De los rescates.- Los partícipes podrán en cualquier tiempo, rescatar total o parcialmente sus unidades del fondo administrado, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

El partícipe ejercerá su derecho a rescate comunicando por escrito a la sociedad administradora, la que efectuará una liquidación de acuerdo con el valor vigente de la unidad a la fecha de pago.

Para estos efectos, la administradora llevará un registro, en el que se anotarán las solicitudes de suscripción y de rescate de unidades del fondo, en el orden y forma que establezca la Superintendencia Compañías.

Art. 86.- Inscripción y colocación de cuotas de fondos colectivos.- Las cuotas de fondos colectivos serán valores de oferta pública y sus emisiones se inscribirán en el Registro del Mercado de Valores. El C.N.V., establecerá mediante norma de carácter general, la información y antecedentes que deberá presentar al efecto.

El plazo para la colocación y suscripción de las cuotas que emita un fondo colectivo no podrá exceder de un año desde su inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

Previo a su colocación las cuotas de un fondo colectivo deberán registrarse en una Bolsa de Valores del país, manteniéndose vigente dicho registro, hasta el término de su liquidación, con el objeto de asegurar a los titulares de las mismas un adecuado y permanente mercado secundario.

Art. 87.- Inversiones de los fondos.- Sin perjuicio que el C.N.V., establezca mediante norma de carácter general los requerimientos de liquidez, riesgo e información financiera de los mercados y valores en los que se invertirán los recursos de los fondos, las administradoras los invertirán, conforme a los objetivos fijados en sus reglamentos internos y podrán componerse de los siguientes valores y activos:

- a) Valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores; b) Valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo del Estado o del Banco Central del Ecuador;
- c) Depósitos a la vista o a plazo fijo en instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y demás valores crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo de, avalados por o garantizados por ellas, inscritos en el Registro del Mercado de Valores;
- d) Valores emitidos por compañías extranjeras y transados en las bolsas de valores de terceros países o que se encuentren registrados por la autoridad reguladora competente del país de origen; y,
- e) Otros valores o contratos que autorice el C.N.V., en razón de su negociación en mercados públicos e informados.

Los recursos de los fondos colectivos se podrán también invertir en:

1. Acciones y obligaciones de compañías constituidas en el Ecuador y, no inscritas en el Registro del Mercado de Valores;
2. Acciones y obligaciones negociables de compañías extranjeras, que no coticen en Bolsa u otros mercados públicos;
3. Bienes raíces, ubicados en territorio nacional o extranjero y, cuya renta para el fondo provenga de su explotación como negocio inmobiliario; y,
4. Acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos. El C.N.V. podrá requerir a los fondos, mediante norma de carácter general, la utilización en su denominación de términos específicos que permitan identificar el objeto principal del fondo, en relación al tipo de inversiones que pretenda realizar.

Art. 88.- Límites a la inversión de los fondos.- La inversión en instrumentos o valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por una misma entidad, no podrá exceder del veinte por ciento del activo total de un fondo y la inversión en instrumentos o valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por empresas vinculadas no podrá exceder del treinta por ciento del patrimonio de cada fondo.

La inversión en el conjunto de instrumentos emitidos, aceptados, avalados o garantizados por compañías o empresas vinculadas a la administradora, no podrá exceder del quince por ciento del patrimonio del fondo, excepto las inversiones en fondos colectivos, que podrán llegar hasta un treinta por ciento del patrimonio del fondo.

Se exceptúan de estos límites las inversiones en valores emitidos por el Banco Central del Ecuador y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Las disposiciones de los incisos primero y segundo de este artículo, no se aplicarán para el caso de que las inversiones del fondo tengan por finalidad invertir en bienes inmuebles situados en el país o acciones de compañías que desarrollen proyectos productivos específicos. Art. 89.- De las inversiones en acciones.- En el caso de inversiones en acciones de sociedades anónimas inscritas en el Registro del Mercado de Valores, el fondo no podrá poseer más del quince por ciento de las acciones suscritas y pagadas por una misma sociedad; y, el conjunto de inversiones en valores emitidos o garantizados por una misma sociedad de este tipo, no podrá exceder del quince por ciento del activo total de dicha emisora.

Tratándose de inversiones en acciones de sociedades de capital no inscritas, el fondo colectivo no podrá poseer más del treinta por ciento de las acciones suscritas y pagadas de dicha sociedad; salvo que se trate de sociedades que tengan como inversión principal, de acuerdo a lo que determine la Superintendencia de Compañías, uno o más bienes inmuebles o proyectos productivos específicos. El conjunto de inversiones en valores emitidos o garantizados por una misma sociedad no inscrita en el Registro del Mercado de Valores, no podrá ser superior al treinta por ciento del activo total de dicha emisora.

Art. 90.- De los límites para inversión de los fondos que administre una misma administradora.- En caso de que una sociedad administre más de un fondo las inversiones de éstos, en conjunto, no podrán exceder de los límites señalados en los artículos 88 y 89 de esta Ley. Así mismo, en caso de que dos o más administradoras pertenezcan a un mismo grupo de empresas vinculadas, las inversiones de los fondos administrados por éstas, en conjunto, no podrán exceder los límites señalados en dichos artículos.

Art. 91.- De la regularización de inversiones no autorizadas.- Si a consecuencia de liquidaciones, repartos de capital o por causa justificada, a juicio de la Superintendencia de Compañías, un fondo colectivo recibiere en pago o mantuviere valores o bienes cuya

inversión no se ajuste a lo establecido en esta Ley o en sus normas complementarias, la administradora comunicará esta situación, dentro de los dos días hábiles siguientes de que hubiere ocurrido, a fin de que la Superintendencia de

Compañías determine si el procedimiento, de evaluación, es el adecuado. En todo caso, estos bienes deberán ser enajenados dentro de los sesenta días contados desde su adquisición, salvo que por resolución fundamentada, la Superintendencia de Compañías, prorrogue hasta por treinta días, por una sola vez.

Para el caso de los fondos administrados, si como producto de las operaciones de un fondo administrado, se excedieren los límites previstos en esta Ley y sus normas complementarias, la administradora deberá informar por escrito a la Superintendencia de Compañías dentro de los dos días hábiles siguientes y, dispondrá de un plazo de quince días para regularizar su situación. En caso de existir motivo justificado para dicho incumplimiento, la Superintendencia de Compañías podrá prorrogarlo hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco días.

Art. 92.- Gravámenes y restricciones.- Los bienes y valores que integren el activo del fondo deben ser libres de todo gravamen o limitación de dominio, salvo que se trate de bienes y valores de fondos colectivos que tengan por objeto garantizar obligaciones propias del fondo. Los pasivos exigibles que mantenga un fondo administrado, serán de aquéllos que autorice la Superintendencia de Compañías, en razón de los compromisos adquiridos con proveedores de servicios a cargo del fondo, los propios de las operaciones con los valores en que éste invierte y las obligaciones por remuneraciones de su administradora.

La cuantía y tipo de pasivos exigibles que pueda asumir un fondo colectivo deberán establecerse en su reglamento interno.

Art. 93.- Del procedimiento de inversión.- Además de las normas previstas en esta Ley para mercado primario y secundario y, las que expida el C.N.V., para el efecto, las inversiones de los fondos deberán sujetar se a las siguientes reglas:

- a) Las operaciones entre fondos de una misma sociedad administradora de fondos, obligatoriamente deben negociarse a través de bolsa;
- b) Las adquisiciones o enajenaciones de bienes inmuebles por montos iguales o superiores al cinco por ciento del activo total del fondo, deberán sustentarse con dos avalúos de peritos independientes no relacionados con la administradora; y,
- c) Las transacciones de los demás valores y bienes del fondo deberán ajustarse a los precios que habitualmente prevalecen en el mercado, en caso de existir una referencia y, a falta de ésta, deberán fundamentarse en estudios de valorización económica de esas inversiones.

Art. 94.- Asambleas y comité de vigilancia de los aportantes de los fondos colectivos.- Los aportantes de fondos colectivos se reunirán en asambleas generales, de carácter ordinario o extraordinario.

Las asambleas generales ordinarias se celebrarán una vez al año, dentro del período y con las formalidades que determine el C.N.V., para decidir sobre las siguientes materias:

- a) Aprobar el balance y estados financieros anuales que sobre el fondo presente la administradora;
- b) Elegir anualmente a los miembros del comité de vigilancia del fondo, así como aprobar su presupuesto de operación;
- c) Acordar la sustitución de la administradora una sola vez al año o la liquidación anticipada del fondo; y,
- d) Los demás asuntos que el reglamento interno del fondo establezca.

Art. 95.- De la convocatoria.- La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria de un fondo colectivo corresponderá a la administradora, o a su comité de vigilancia, en su caso. La Superintendencia de Compañías y los partícipes que representen por lo menos el cincuenta por ciento de las cuotas en circulación, pueden convocar también a una asamblea extraordinaria, cumpliendo las mismas solemnidades establecidas en este artículo. La convocatoria a asambleas de partícipes, se hará mediante un aviso publicado con ocho días de anticipación en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos, informando a los partícipes el lugar, fecha, hora y el orden del día de la asamblea.

Para el cómputo de este plazo no se contará el día de la publicación ni el de la celebración de la asamblea.

La asamblea podrá deliberar válidamente, en primera convocatoria, con la presencia de partícipes que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas en circulación y en este caso sus decisiones se tomarán por mayoría simple, calculada en base a las cuotas en circulación, constitutivas del quórum.

Si no hubiere quórum en la primera convocatoria, se deberá realizar una nueva convocatoria, siguiendo las mismas formalidades de la primera. En segunda convocatoria, la asamblea se instalará con los partícipes presentes y las decisiones se tomarán con el voto favorable de las dos terceras partes de las cuotas en circulación constitutivas del quórum.

En todo caso, para que la comunidad de partícipes pueda en primera como en segunda convocatoria, resolver la sustitución de su administradora, requerirá del voto favorable de titulares de más del cincuenta por ciento de las cuotas en circulación.

Art. 96.- Del comité de vigilancia del fondo colectivo.- El comité de vigilancia del fondo colectivo estará compuesto por lo menos por tres miembros, elegidos por los aportantes, no relacionados a la administradora. No podrán ser elegidos como miembros del mencionado comité los aportantes que pertenezcan a empresas vinculadas a la administradora.

Será atribución del comité de vigilancia comprobar que la administradora cumpla en relación al respectivo fondo lo dispuesto en esta Ley, normas complementarias y su reglamento interno, pudiendo convocar a asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario.

El comité de vigilancia deberá informar a la asamblea de aportantes, sobre su labor y las conclusiones obtenidas. Sin perjuicio de ello, cuando en su labor detecte el incumplimiento de las normas que rigen al fondo y su administradora, deberá ponerlos en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, pudiendo solicitarle la convocatoria a asamblea extraordinaria.

Capítulo III

De las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos

Art. 97.- Del objeto y constitución.- Las administradoras de fondos y fideicomisos deben constituirse bajo la especie de compañías o sociedades anónimas. Su objeto social está limitado a:

- a) Administrar fondos de inversión; b) Administrar negocios fiduciarios, definidos en esta Ley;
- c) Actuar como emisores de procesos de titularización; y,
- d) Representar fondos internacionales de inversión. Para ejercer la actividad de administradora de negocios fiduciarios y actuar como emisora en procesos de titularización, deberán sujetarse a las disposiciones relativas a fideicomiso mercantil y titularización que constan en esta Ley.

Art. 98.- Del capital mínimo y autorización de funcionamiento.- Las administradoras de fondos que tengan como objeto social únicamente el de administrar fondos de inversión o representen fondos internacionales, requerirán de un capital suscrito y pagado de doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa (262.890) dólares de los Estados Unidos de América; las administradoras de fondos y fideicomisos que tengan como objeto social únicamente la actividad fiduciaria y participen en procesos de

titularización deberán acreditar un capital suscrito y pagado de doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa (262.890) dólares de los Estados Unidos de América.

En caso de que la administradora de fondos y fideicomisos se dedicare tanto a administrar fondos de inversión y fideicomisos y participe en procesos de titularización, requerirá de un capital suscrito y pagado adicional al mencionado en el inciso anterior de ciento treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco (131.445) dólares de los Estados Unidos de América, y una autorización adicional por parte de la Superintendencia de Compañías. El C.N.V., determinará para este último caso, los parámetros técnicos mínimos requeridos.

El capital de las sociedades administradoras de fondos estará dividido en acciones nominativas.

Cada fondo y negocio fiduciario se considera un patrimonio independiente de su administradora, la que deberá llevar una contabilidad separada de otros fondos y negocios fiduciarios, los que estarán sujetos a auditoría externa, por una misma firma auditora, de acuerdo con las normas de esta Ley.

Con excepción de las facultades previstas en esta Ley, las compañías administradoras de fondos y fideicomisos no podrán realizar ninguna otra actividad, ni contar con la autorización de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Compañías, mientras no se hayan cumplido previamente con los requisitos de capital señalados en este artículo.

Art. 99.- Del patrimonio mínimo.- Las administradoras de fondos y fideicomisos deberán cumplir los parámetros, índices, relaciones y demás normas de solvencia y prudencia financiera y controles que determine el C.N.V., tomando en consideración el desarrollo del mercado de valores y la situación económica del país. El incumplimiento de estas disposiciones reglamentarias será comunicado por las administradoras de fondos y fideicomisos a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de cinco días de ocurrido el hecho y, deberá ser subsanado en el plazo y la forma que determine dicho organismo de control. Podrán administrar fondos de inversión cuyos patrimonios en conjunto no excedan el equivalente a cincuenta veces el patrimonio contable de la administradora de fondos. El C.N.V., determinará los casos en que el negocio fiduciario requiera de garantías adicionales.

Las administradoras o sus empresas vinculadas no podrán tener en su conjunto más del treinta por ciento de inversión en las cuotas de fondos colectivos.

Art. 100.- De las entidades autorizadas.- Las entidades del sector público podrán actuar como fiduciarios de conformidad con lo previsto en sus propias leyes.

En sujeción a las disposiciones legales, contenidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, para que la administradora de fondos y fideicomisos sea

considerada como parte de un grupo financiero, empresarial o empresas vinculadas, cualquier persona natural o jurídica perteneciente a los grupos o empresas antes citados, deberá poseer, directa o indirectamente al menos el quince por ciento de las acciones con derecho a voto. Sin embargo, el grupo financiero o empresarial, las empresas vinculadas y sus integrantes podrán participar de otras administradoras de fondos y fideicomisos, siempre y cuando su participación sea inferior al diez por ciento en conjunto.

Art. 101.- Inhabilidades de los administradores.- Los socios o directores de la administradora no podrán estar incurso en algunas de las inhabilidades señaladas en los numerales 1) al 5), del artículo 7 de esta Ley.

Art. 102.- Responsabilidades de la administradora de fondos y fideicomisos.- La administradora estará obligada a proporcionar a los fondos, los servicios administrativos que éstos requieran, tales como la cobranza de sus ingresos y rentabilidad, presentación de informes periódicos que demuestren su estado y comportamiento actual y, en general, la provisión de un servicio técnico para la buena administración del fondo.

La administradora gestionará cada fondo, atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de éste. Todas y cada una de las operaciones que efectúe por cuenta del mismo, se harán en el mejor interés del fondo.

Sin perjuicio de las responsabilidades penales, son infracciones administrativas las operaciones realizadas con los activos del fondo para obtener beneficios indebidos, directos o indirectos para la administradora, sus directores o administradores y las personas relacionadas o empresas vinculadas.

La administradora deberá mantener invertido al menos el cincuenta por ciento de su capital pagado en unidades o cuotas de los fondos que administre, pero en ningún caso estas inversiones podrán exceder del treinta por ciento del patrimonio neto de cada fondo, a cuyo efecto la Superintendencia de Compañías realizará las inspecciones periódicas que sean pertinentes.

Art. 103.- De las obligaciones de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos como fiduciario.- Sin perjuicio de los deberes y obligaciones que como administradora de fondos tiene esta sociedad, le corresponden en su calidad de fiduciario, además de las disposiciones contenidas en el contrato de fideicomiso mercantil, las siguientes:

a) Administrar prudente y diligentemente los bienes transferidos en fideicomiso mercantil, y los bienes administrados a través del encargo fiduciario, pudiendo celebrar todos los actos y contratos necesarios para la consecución de las finalidades instituidas por el constituyente;

b) Mantener el fideicomiso mercantil y el encargo fiduciario separado de su propio patrimonio y de los demás fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios que mantenga, llevando para el efecto una contabilidad independiente para cada uno de éstos.

La contabilidad del fideicomiso mercantil y de los encargos fiduciarios deberá reflejar la finalidad pretendida por el constituyente y se sujetarán a los principios de contabilidad generalmente aceptados;

c) Rendir cuentas de su gestión, al constituyente o al beneficiario, conforme a lo que prevea el contrato y con la periodicidad establecida en el mismo y, a falta de estipulación la rendición de cuentas se la realizará en forma trimestral;

d) Transferir los bienes a la persona a quien corresponda conforme al contrato;

e) Terminar el contrato de fideicomiso mercantil o el encargo fiduciario, por el cumplimiento de las causales y efectos previstos en el contrato; y,

f) Informar a la Superintendencia de Compañías en la forma y periodicidad que mediante norma de carácter general determine el C.N.V..

Art. 104.- Custodia de los valores.- Las operaciones del fondo serán efectuadas por la administradora a nombre del titular de los instrumentos representativos de las inversiones realizadas.

Los títulos o documentos representativos de los valores y demás activos en los que se inviertan los recursos del fondo, deberán ser entregados por la administradora a un depósito centralizado de compensación y liquidación de valores o a una entidad bancaria autorizada a prestar servicios de custodia. Para este último caso la entidad bancaria no podrá estar vinculada a la administradora de fondos y fideicomisos.

Art. 105.- De las prohibiciones a las administradoras de fondos y fideicomisos.

1. Como administradoras de fondos les está prohibido:

a) Adquirir, enajenar o mezclar activos de un fondo con los suyos propios;

b) Mezclar activos de un fondo con los de otros fondos;

c) Realizar operaciones entre fondos y fideicomisos de una misma administradora fuera de bolsa;

d) Garantizar un resultado, rendimiento o tasa de retorno; e) Traspasar valores de su propiedad o de su propia emisión entre los distintos fondos que administre;

f) Dar o tomar dinero a cualquier título a, o de los fondos que administre o entregar éstos en garantía;

g) Emitir obligaciones y recibir depósitos en dinero;

h) Participar de manera alguna en la administración, asesoramiento, dirección o cualquier otra función que no sea la de accionista en aquellas compañías en que un fondo mantenga inversiones; e,

i) Ser accionista de una casa de valores, administradoras de fondos de inversión y fideicomisos, calificadoras de riesgo, auditoras externas y demás empresas vinculadas a la propia administradora de fondos de inversión.

2.- Además en calidad de fiduciarios no deberán:

a) Avalar, afianzar o garantizar el pago de beneficios o rendimientos fijos en función de los bienes que administra; no obstante, conforme a la naturaleza del fideicomiso mercantil, podrán estimarse rendimientos o beneficios variables o fijos no garantizados dejando constancia siempre que las obligaciones del fiduciario son de medio y no de resultado; y,

b) La fiduciaria durante la vigencia del contrato de fideicomiso mercantil o del encargo fiduciario, no permitirá que el beneficiario se apropie de los bienes que él mismo o la sociedad administradora de fondos y fideicomisos administre de acuerdo a lo estipulado en el fideicomiso.

Además de las prohibiciones señaladas anteriormente, las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos no podrán dedicarse a las actividades asignadas en la presente Ley a las casas de valores.

Art. 106.- De los órganos de administración y comité de inversiones.- Los órganos de administración serán los que determine el estatuto. Sin embargo, la compañía para su función de administradora en el caso de fondos administrados, deberá tener un comité de inversiones cuyos miembros deberán acreditar experiencia en el sector financiero, bursátil o afines, de por lo menos tres años.

No podrán ser administradores ni miembros del comité de inversiones:

a) Quienes hayan sido sentenciados al pago de obligaciones incumplidas con instituciones del sistema financiero o de obligaciones tributarias, así como los que hubieren incumplido un laudo dictado por un tribunal de arbitraje, mientras esté pendiente la obligación;

- b) Los impedidos de ejercer el comercio y quienes hayan sido condenados por delitos contra la propiedad, las personas, o la fe pública, mientras esté pendiente la pena, así como los sancionados con inhabilitación por la Superintendencia de Compañías;
- c) Los que hubieren sido declarados en quiebra o insolventes aunque hubieren sido rehabilitados; d) Los directores, representantes legales, apoderados generales, auditores internos y externos de otras sociedades que se dediquen a la misma actividad;
- e) Quienes en el transcurso de los últimos 5 años, hubieren incurrido en castigo de sus obligaciones por parte de cualquier institución financiera;
- f) Quienes hubieren sido condenados por delitos, mientras esté pendiente la pena; y,
- g) Quienes por cualquier otra causa estén incapacitados.

Art. 107.- Responsabilidades del comité de inversiones.- El comité de inversiones tendrá bajo su responsabilidad, la de definir las políticas de inversiones de los fondos y supervisar su cumplimiento además de aquellas que determine el estatuto de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos.

El C.N.V., mediante norma de carácter general, determinará el número de miembros que lo constituirán y las limitaciones a las que deberá someterse.

Art. 108.- Disolución y liquidación de la administradora de fondos y fideicomisos.- En el proceso de disolución y liquidación de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Compañías y sus normas complementarias. Disuelta la administradora por cualquier causa, se procederá a su liquidación e inmovilización de los fondos que administre, salvo que la Superintendencia de Compañías autorice el traspaso de la administración del fondo a otra sociedad de igual giro.

La liquidación será practicada por la Superintendencia de Compañías, pudiendo ésta autorizar a la administradora para que efectúe su propia liquidación o la del o de los fondos que administre.